

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

27a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 32


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

21 de noviembre de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA y del señor vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo MATTIO

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
(MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRÍQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl (Ausente con aviso)

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro (*)

*COALICIÓN UNE - EL FRENTE
Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA*
(CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

*MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO (MID)* _____

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos

ROJAS, Ricardo Alberto

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN
(FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

*FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS
TRABAJADORES (FIT)* _____

LÓPEZ, Alejandro Elías

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR
(MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José

(*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3684
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	3684
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	3684
I - Comunicaciones oficiales	3684
II - Despachos de Comisión	3685
III - Comunicaciones particulares	3687
IV - Proyectos presentados Toma de estado parlamentario: (Expte.D-578/12 - Proyecto 7877) (Expte.D-584/12 - Proyecto 7886)	3688
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:15)	3699
I - Asuntos reservados en Presidencia	3699
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	3699
I - Expte.D-570/12 - Proyecto 7866 y agregado Expte.O-241/12 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3699
II - Expte.O-230/12 - Proyecto 7849 Sugerida por la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	3700
2 - Mociones de preferencia (Art.131 - RI)	3700
I - Expte.D-564/12 - Proyecto 7860 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3700
II - Expte.D-567/12 - Proyecto 7863 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3700
III - Expte.D-569/12 - Proyecto 7865 Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se Aprueba.	3702
IV - Expte.D-573/12 - Proyecto 7869 Efectuada por el diputado José Russo. Se Rechaza.	3703
V - Expte.D-579/12 - Proyecto 7878 Efectuada por la diputada Amalia Esther Jara. Se aprueba.	3703

VI - Expte.D-584/12 - Proyecto 7886 Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se rechaza.	3704
II - Otros Asuntos	3707
1 - Reconocimiento a la labor que realiza la Asociación ASER	3707
2 - Reclamo por lentitud de la velocidad de Internet en la Cámara	3708
3 - Invitación a futuro comentario sobre viaje a Japón y China	3708
4 - Satisfacción por el Proyecto 7874, de modificación de la Ley de Ministerios	3709
5 - Repercusión por paro de las centrales de los trabajadores	3709
6 - Diputados integrantes del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones, COPAI	3710
7 - Repercusiones del paro de las centrales	3711
8 - Referencias a los incidentes entre trabajadores del EPAS y la Policía	3711
5 - PROGRAMA DE RECUPERO DE SALDOS DEUDORES AL IPVU (Expte.D-088/12 - Proyecto 7392 y agregado Expte.D-349/12 - Proyecto 6930) Consideración en particular del Proyecto 7392.	3712
6 - CUARTO INTERMEDIO (Art.129, inciso 2) - RI Solicitado por la diputada Beatriz Isabel Kreitman. Se aprueba.	3720
7 - REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 5) Se sanciona como Ley 2828.	3721
I - Solicitud de permiso para ausentarse (Art.186 - RI)	3725
8 - DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DEFENSORÍA PENAL N° 2 DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Doctor Gerardo Nicolás García) (Expte.O-199/12) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Queda designado.	3726
I - Solicitud de permiso para ausentarse (Art.186 - RI)	3727
9 - INGENIERO PEDRO SALVATORI PERSONALIDAD ILUSTRE DE LA POLÍTICA NEUQUINA (Su declaración) (Expte.D-486/12 - Proyecto 7774) Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría.	3728
I - Lectura de informe (Art.156 - RI)	3728
Se sanciona como Resolución 818.	

10 - REPRESA HIDROELÉCTRICA CHIHUIDO I

(Solicitud de informe sobre estado de tramitación)

(Expte.D-049/12 - Proyecto 7354 y agregado Expte.D-397/12 - Proyecto 7693)

Consideración en general y particular de los Despachos producidos por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por minoría.

3738

I - Solicitud de permiso para ausentarse

(Art.186 - RI)

3738

II - Lectura de informe

(Art.156 - RI)

3738

III - Solicitud de permiso para ausentarse

(Art.186 - RI)

3740

Se aprueba el Despacho N° 1. Se sanciona como Declaración 1375.

11 - 10° MUESTRA ANUAL ESTE ES NUESTRO TRABAJO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-230/12 - Proyecto 7849)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1376.

3748

12 - VIII JORNADAS NACIONALES DEL FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-570/12 - Proyecto 7866 y agregado Expte.O-241/12)

3749

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto 7866.

3749

II - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

Se sanciona como Declaración 1377.

3749

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-199/12
- Expte.D-486/12 - Proyecto 7774
- Expte.D-049/12 - Proyecto 7354
y agregado
Expte.D-397/12 - Proyecto 7693
- Expte.O-230/12 - Proyecto 7849
- Expte.D-570/12 - Proyecto 7866
y agregado Expte.O-241/12

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 7847, de Ley | - 7866, de Declaración |
| - 7851, de Ley | - 7867, de Resolución |
| - 7852, de Ley | - 7868, de Resolución |
| - 7854, de Ley | - 7869, de Declaración |
| - 7855, de Ley | - 7870, de Declaración |
| - 7856, de Ley | - 7871, de Ley |
| - 7857, de Ley | - 7872, de Declaración |
| - 7858, de Resolución | - 7873, de Ley |
| - 7859, de Declaración | - 7874, de Ley |
| - 7860, de Declaración | - 7875, de Declaración |
| - 7861, de Ley | - 7876, de Ley |
| - 7862, de Ley | - 7877, de Resolución |
| - 7863, de Declaración | - 7878, de Declaración |
| - 7864, de Resolución | - 7882, de Ley |
| - 7865, de Declaración | - 7886, de Resolución |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2828
- Resolución 818
- Declaración 1375
- Declaración 1376
- Declaración 1377

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiún días de noviembre de dos mil doce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:24 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes en general, genéricamente. Buenas tardes, señoras y señores diputados, autoridades y público presente.

Vamos a comenzar la Reunión 32, del día 21 de noviembre de 2012.

Por Secretaría se pasará lista de los señores diputados presentes, a los fines de establecer el quórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, López, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rojas, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Es para justificar la ausencia del diputado Rodríguez y la tardanza del diputado Todero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Con la presencia de treinta y tres diputados, se da inicio a la sesión.

Invito al diputado Romero y al diputado Russo a izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones números 5, 6, 7, 8 y 9 del XXXIX Período Legislativo. (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia solicita acuerdo legislativo para la designación de la doctora Carolina García como jueza de Primera Instancia, titular del Juzgado Penal del Niño y del Adolescente N° 2, de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-239/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Honorable Legislatura Provincial

- La Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales -Secretaría de Desarrollo Sustentable de la Nación- remite informe en respuesta a lo requerido mediante Declaración 1319 de esta Honorable Cámara, referida a la realización del Inventario Nacional de Glaciares (Expte.O-240/12).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- El presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia solicita se declare de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Nacionales del Fofecma (Foro Federal de Consejos de la Magistratura), a realizarse en Villa La Angostura los días 22 y 23 de noviembre de 2012 (Expte.O-241/12).
 - Se reserva en Presidencia por Resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.
- El Juzgado Laboral N° 1 hace llegar oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-242/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario remite copia de la Declaración 486/12, por la cual expresa su repudio a la sentencia de absolución del exintendente Luis Castillo y exfuncionarios de la ciudad de Centenario (Expte.O-243/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- La Legislatura de la Provincia de La Rioja remite copia de la Declaración 69, la que celebra el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante el cual analiza la medida cautelar que ordena la suspensión del artículo 161 de la Ley nacional 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual (Expte.O-244/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Concejo Deliberante de Piedra del Águila remite copia de la Declaración 005/12, mediante la que se declara de interés municipal el proyecto de modificación de la Ley 1918, que regula la actividad de los bomberos voluntarios en la Provincia (Expte.O-245/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-050/12). *(Concedida. Pasa al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la generación del Polo Info-tecnológico denominado POLO IT/NEUQUÉN, en la ciudad de Villa La Angostura (Expte.P-048/12 - Proyecto 7560).
 - Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la revista escolar Todos Estamos Incluidos, elaborada por los alumnos de la Escuela N° 195, de la ciudad de Neuquén (Expte.O-164/12 - Proyecto 7850).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 10° muestra anual Este es Nuestro Trabajo, a realizarse el 22 de noviembre de 2012, en la Escuela N° 167 de Picún Leufú (Expte.O-230/12 - Proyecto 7849).
 - Queda reservado en Presidencia por Resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.
- La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales -por unanimidad-, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconsejan la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, homologado por la Subsecretaría de Trabajo mediante Resolución 024/12 (Expte.O-214/12 - Proyecto 7853).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 1° Muestra Colectiva de Arte denominada Centenario EmERGE, a realizarse en diciembre de 2012 en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Centenario (Expte.D-526/12 - Proyecto 7819).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Tercer Encuentro Salmo Salar, realizado entre el 16 y 18 de noviembre de 2012 en la localidad de Villa Traful (Expte.D-530/12 - Proyecto 7823).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el festival Pre-Baradero a realizarse el 8 y 9 de diciembre de 2012, en la ciudad de Zapala (Expte.D-545/12 - Proyecto 7838).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se repudia la convocatoria a referéndum efectuada por las autoridades de las Islas Malvinas, en el mes de marzo de 2013, para resolver el estatus político de los habitantes del archipiélago (Expte.D-401/12 - Proyecto 7697).
 - Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación destacada de la joven neuquina Victoria Rodríguez López en el Campeonato Mundial 2012 de Patín Carrera, realizado en San Benedetto Di Tronto -Italia- (Expte.D-451/12 - Proyecto 7741).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- El contador Rubén Edgardo Quijano -presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina- remite copia de la Declaración de Salta, por medio de la cual se manifiesta que el modelo sistémico del control externo de la hacienda pública lo representan los Tribunales de Cuentas con sus funciones jurisdiccionales (Expte.P-109/12).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El señor Mario Guido Sandoval informa la situación de los campos de invernada y veranada de los parajes Las Ramadillas y Pino Hachado (Expte.P-113/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- Las señoras Noemí Labruno y María de los Ángeles González, representantes de la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén, remiten nota de agradecimiento a esta Honorable Cámara por el acompañamiento personal e institucional brindado durante el desarrollo del juicio de La Escuelita II (Expte.P-114/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como esto se conversó en Labor Parlamentaria, solicito la autorización a los efectos de que por Secretaría se dé lectura a la nota.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Vamos a proceder a hacer la lectura.

Sra. ZINGONI (Secretaria): "A la señora presidenta de la Honorable Legislatura del Neuquén, doctora Ana Pechen.

Nos dirigimos a usted con el fin de expresarle nuestro agradecimiento por el acompañamiento personal e institucional que nos ha brindado durante el desarrollo del juicio La Escuelita II.

Lo valoramos en grado sumo, porque es expresión de una convicción ética-política -el deber de investigar por parte del Estado- que la Asamblea por los Derechos Humanos comparte plenamente. Como compartimos también el anhelo de hacer de estos juicios una construcción ciudadana basada en la memoria colectiva como valor superior de nuestra democracia, tal como usted manifiesta en su nota de octubre próximo pasado.

Al respecto, consideramos que el veredicto leído el día 6 del corriente constituye un aporte sustancial para esta construcción. Si bien no satisfizo en todos sus aspectos los requerimientos de nuestro organismo, ha consolidado los logros obtenidos en el juicio oral I.

Esto es así, porque el veredicto estableció con valor de cosa juzgada las responsabilidades institucionales, las características del plan criminal, y el *modus operandi* de los responsables.

Aprovechamos esta ocasión para agradecer a usted y, por su intermedio, a los señores miembros de la Honorable Legislatura, la iniciativa plasmada en la Declaración 1342 del 10 de octubre último. No pudo ser oportuna. Llegó a nuestro conocimiento y al de la comunidad neuquina, en el momento más arduo de este largo debate: la formulación del alegato acusatorio.

La Declaración de la Honorable Legislatura significó para la APDH la ratificación del compromiso del propio Estado con la decisión de dar concreta realidad al derecho ciudadano a la verdad y la Justicia.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra mayor consideración.

Noemí Labruno y María de los Ángeles González”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente, finalizada la lectura, pasa a Archivo.

IV

Proyectos presentados

- 7847, de Ley, iniciado por el señor Alfredo Milton Canale -presidente- y señor Germán González -secretario- Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1918, que regula la actividad de los bomberos voluntarios de la Provincia del Neuquén (Expte.P-108/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7851, de Ley, iniciado por el señor Gerardo G. AVECILLA -presidente de la Asociación Soldados Convocados y Movilizados por la Guerra de Malvinas-. Por el cual se crea el Registro Provincial de Soldados Continentales de la Guerra de Malvinas (Expte.P-110/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7852, de Ley, iniciado por la diputada Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se crea el Programa Provincial de Ayuda Económica para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Provincia (Expte.D-555/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7854, de Ley, iniciado por la diputada Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se modifica la Ley 2252, la que establece como feriado provincial obligatorio el día 2 de abril de cada año, en memoria de nuestros soldados que participaron en defensa de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (Expte.D-557/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7855, de Ley, iniciado por el señor Omar Daniel Ocampo. Por el cual se crea en el ámbito de la Provincia del Neuquén el Sistema de Acogimiento Familiar, en el marco de la Ley 2302 -Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia del Neuquén- y la Ley nacional 26.061 -Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes- (Expte.P-111/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7856, de Ley, iniciado por la señora Suyai Ferreyro. Por el cual se declara la emergencia hídrica en las localidades de Cutral Có y Plaza Huinul (Expte.P-112/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7857, de Ley, iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-. Adhieren los diputados Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Daniel Andersch, Eduardo Enríquez, Edgardo Della Gaspera, Silvia De Otaño y Néstor Fuentes -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-, Amalia Jara y Luis Sagasetta -Bloque Partido Justicialista-, Ana María Baeza -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI- y Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se implementa la instalación de postes de comunicación SOS en la totalidad de las rutas que conforman la red vial de la Provincia del Neuquén para la atención de emergencias y catástrofes (Expte.D-560/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7858, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se incorporan en la página web, los documentos oficiales y las notas internas de esta Honorable Legislatura Provincial la leyenda: Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813, a partir del 1 de enero de 2013 (Expte.D-562/12).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7859, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la mención de honor obtenida por la Dirección Provincial de Defensa Civil y el Sistema Geográfico Provincial de la Secretaría de Gestión Pública, a partir de la presentación del Método de 7 pasos para elaborar Mapas de Amenazas y Vulnerabilidades con herramientas online (Expte.D-563/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 7860, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Jornada de Actualización en Cáncer de Cuello Uterino y análisis de la campaña 2012, a realizarse el 23 de noviembre en el Hospital de la ciudad de Loncopué (Expte.D-564/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, pido la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, diputado, para su tratamiento posterior.

- 7861, de Ley, iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual se modifica el artículo 24 de la Ley 2533 -Consejo de la Magistratura- (Expte.D-565/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7862, de Ley, iniciado por los diputados Darío Mattio y Claudio Domínguez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Por el cual se establece que todo ingreso a la Administración Pública, centralizada y descentralizada, provincial, municipal y comisiones de fomento, que no se realice por el concurso de antecedentes y oposición previsto en el artículo 156 de la Constitución Provincial será nulo (Expte.D-566/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7863, de Declaración, iniciado por los Bloques de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN, Movimiento Popular Neuquino, los diputados Amalia Jara y Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-, Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la plena vigencia de la Ley nacional 26.522, de Servicio de Comunicación Audiovisual (Expte.D-567/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): En el mismo sentido que el anterior, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces, en Presidencia para su tratamiento posterior.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Lo mismo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

- 7864, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se requiere al administrador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) contador Marcelo Berenguer, informe a esta Honorable Legislatura sobre el estado económico-financiero de dicho ente autárquico (Expte.D-568/12).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Honorable Legislatura Provincial

- 7865, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual declara de interés del Poder Legislativo la distinción gobernador Enrique Tomás Crespo que recibirán Florencia Alejandra Araya, Claudia Patricia Pelz, Odette Hermosilla Peña y Verónica Martínez Besoky, en el marco del Programa Relacionar, de la Federación Argentina de Municipios (FAM) y la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) y el Senado Argentino (Expte.D-569/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 7866, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino, los diputados Amalia Jara y Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-, Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, Tomás Benítez -Unión Cívica Radical- y Rodolfo Canini -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, a realizarse en Villa La Angostura los días 22 y 23 de noviembre de 2012 (Expte.D-570/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para pedir la reserva en Presidencia, en conjunto con el Expediente O-241/12.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, diputado.

- 7867, de Resolución, iniciado por el diputado Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Por el cual se solicita al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) informe a esta Honorable Cámara sobre la situación de los créditos otorgados a las empresas Neuquén Textil S.R.L. y Joshue (Expte.D-571/12).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7868, de Resolución, iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se establece el procedimiento para publicar en los diarios de mayor circulación provincial un informe sobre las asistencias e inasistencias de los señores diputados a las Comisiones Permanentes de la Honorable Cámara de las que son integrantes una vez finalizado el período de sesiones ordinarias de cada año (Expte.D-572/12).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7869, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la 2º Edición Paso de las Veranadas, 9º Feria de Vellones, Artesanía Tejida con Fibra de Origen Animal y Plantines de Huerta y el X Aniversario de la Feria Trabúm Ruka, a celebrarse el 8 y 9 de diciembre de 2012 en la ciudad de Zapala (Expte.D-573/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para pedir la reserva en Presidencia, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces, en Presidencia.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Señora presidenta, yo pido si se puede reconsiderar el giro del Proyecto 7865, de Declaración.

En el mismo sentido -y de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria- habíamos pedido que pase a la Comisión "G", es decir, que se reserve en Presidencia para luego...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El 7865, el Expediente D-569/12.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Exacto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Esa era destinado a Comisión "F"?

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): No, a la "G", con Despacho. Eso lo habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está a consideración, entonces, de la Cámara la reconsideración para la reserva en Presidencia para hacer moción de preferencia con Despacho de la Comisión "G".

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Es correcto. Lo que habíamos acordado era exactamente lo que plantea el diputado Podestá.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Entonces, a consideración de la Cámara la reserva en Presidencia con moción de preferencia para mañana con Despacho de la Comisión "G".

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De nada. Gracias a usted, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Es para solicitar una reconsideración, ya que en sesiones anteriores se envió a la Comisión "G" el proyecto de Declaración 7768, que tiene que ver con una expresión con respecto a la Ley Antiterrorista, habida cuenta de que un proyecto anterior presentado por el diputado Alejandro López fue enviado a la Comisión "A", de Asuntos Constitucionales. Se acordó en la Comisión "G" solicitar a la Cámara esta reconsideración para que sea enviado este proyecto también a la Comisión "A" para que se unifique con el del diputado López, ya que son del mismo tema.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, terminamos la lectura de Asuntos Entrados y hacemos esta moción a disposición de la Cámara del pase de ese proyecto de Declaración a la Comisión.

Sr. ROMERO (PANUNE): Bueno, sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

- 7870, de Declaración, iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual expresa el reconocimiento y respaldo a las gestiones y acciones que realice el diputado provincial Sergio Raúl Rodríguez en la Mesa Ejecutiva de la Unión de Parlamentarios del Mercosur (UPM) como secretario de Investigación, Asuntos Económicos y Financieros (Expte.D-574/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7871, de Ley, iniciado por los diputados José Rioseco y Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Adhieren los diputados Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-, Luis Sagaseta, Pablo Todero y Sergio Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-, Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Néstor Fuentes -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y Rodolfo Canini -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-. Por el cual se declara la emergencia hídrica en las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul por el período de ciento ochenta (180) días (Expte.D-575/12 y agregado Cde. 1).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Creo que hay un error de tipeo ahí. Pido la disculpa, diputado Néstor Fuentes. Es Fuertes el firmante. Cuando se lea el proyecto se va a verificar sobre las firmas y los sellos de los diputados.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado, por la aclaración.

Pasa a las Comisiones "A" y "B".

- 7872, de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Raúl Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-. Adhiere el señor Rufino Duarte -secretario general Unión Docentes Neuquinos (UDN)-. Por el cual manifiestan la preocupación por la pérdida de los días de clases de los educandos, la falta de respuesta del Poder Ejecutivo provincial y la consecuente profundización de las protestas de las entidades gremiales (Expte.D-576/12).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7873, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial. Por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 2581, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a fin de obtener un préstamo de hasta dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones (U\$S 45.000.000), para ser destinado al Programa de Infraestructura Vial Provincial, con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Expte.E-048/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7874, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2798, Orgánica de Ministerios de la Provincia (Expte.E-049/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Escobar, disculpe.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Buenas tardes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Es para solicitar, más allá de lo que resuelva la Comisión después -o las Comisiones-, que se unifique el tratamiento en las mismas Comisiones del presente proyecto y del Proyecto 7684, Expediente D-389/12, que abordan exactamente la misma temática.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿El 7684?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): 7684 que es, precisamente, de modificación del artículo 2° de la Ley de Ministerios. Y el 7874 también igual.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputado.

Queda incorporado, entonces, y se tratará más allá de lo que decidan las Comisiones "A" y "B".

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Perfecto, muchas gracias.

- 7875, de Declaración, iniciado por la diputada Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro Propuestas Terapéuticas en la Práctica del Acogimiento Familiar, escrito por el magister Omar Daniel Ocampo (Expte.D-577/12).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 7876, de Ley, iniciado por la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial. Por el cual se modifica el título de la tercera columna del Anexo Único de la Ley 2820, donde se consignará el texto: PRESUPUESTO ESTIMADO EN PESOS ARGENTINOS (Expte.O-246/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Inicialmente se había dicho girarlo a las Comisiones "A" y "B". Pero después, como no hay ningún tipo de asignación presupuestaria, solamente se había acordado que fuera girada a la Comisión "A".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Entonces, pasa a la Comisión "A" el Proyecto de Ley 7876, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria.

- 7878, de Declaración, iniciado por la diputada Amalia Jara -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-, Rodolfo Canini -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-, José Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina- y Daniel Baum -Bloque Unión Popular-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la inauguración del Laboratorio de Medios del CPEM N° 80 de Chos Malal, con salida al aire de señal experimental de radio FM 90,7 megahertz y de televisión Canal 2 e impresión del Periódico Escolar (Expte.D-579/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Solicito la reserva en Presidencia, tal cual hemos acordado ayer, con moción de preferencia para ser tratado mañana y que pase a la Comisión "G".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Entonces, queda reservado en Presidencia con moción de preferencia con Despacho.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Es para presentar un proyecto de Resolución para que tome estado parlamentario.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado, dos minutitos que falta el último proyecto de Ley y ya ingresamos los nuevos.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Bueno, gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

- 7882, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial. Por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 790, que autoriza al Poder a constituir o participar en sociedades de economía mixta, anónima con participación estatal mayoritaria, y el artículo 119 de la Ley 2453, de Hidrocarburos (Expte.E-051/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahora sí.

Siguiendo el orden de la palabra, el diputado Romero había solicitado, entonces, la incorporación de cambio de Comisión de un proyecto que no está acá en el Orden del Día sino que está en Comisiones.

Sr. ROMERO (PANUNE): Reitero: la solicitud que se acordó en la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento es que el proyecto de Declaración 7768 se reconsidere y pase a la Comisión "A" para ser tratado con un expediente del mismo tenor que está en esa Comisión.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente ¿sobre qué versa? Como no está acá...

Sr. ROMERO (PANUNE): Es un pronunciamiento sobre la Ley Antiterrorista que aprobó el Gobierno nacional.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado Romero.

Entonces, está a consideración de la Cámara la solicitud del diputado Romero para que el proyecto del mismo tenor, el 7768, pase a la Comisión "A".

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahora sí, diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Es para presentar un proyecto de Resolución, para que tome estado parlamentario. La sugerencia es que vaya a la Comisión "H" y que se reserve en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se reserve en Presidencia... Va a ingresar, entonces. Acá lo tengo, el proyecto tiene ya número, es el Proyecto 7886, Expediente D-584/12.

Queda reservado en Presidencia para ser tratado en su momento.

Sr. CANINI (FREGRAMU): ¿Me puede repetir, por favor?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí. El Proyecto es el 7886, Expediente D-584/12. Le damos ingreso con este número y queda reservado en Presidencia para ser tratado en su momento.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Bien.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Buenas tardes, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Nosotros recibimos como un anexo de los Asuntos Entrados el último, 7882. ¿Puede ser?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, 7882 de Ley.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): De Ley. Creo que usted dijo que se gira a la Comisión "A" solamente. Yo creo que tiene que ir a la "A" y a la "B" porque esto hay un presupuesto, afecta al patrimonio de las empresas. Porque está hablando -según tengo entendido-, la verdad que es tan escueto pero leyendo las leyes se afecta también el patrimonio de la Provincia porque venden parte accionaria de las sociedades anónimas y están incluyendo a entes autárquicos también.

Entonces, me parece que debería estar en la Comisión "A" y en la Comisión "B". Eso es lo que estoy...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Esto lo habían acordado ya en la Comisión de Labor Parlamentaria...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, esto vino como anexo, no...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A ver, vamos a ver el proyecto.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Tiene razón, no se dio en lo de Labor pero es "A" y "B" para... porque uno, viendo el contenido de las leyes, afecta a los dos. Si no fuera así solo y fuera para una empresa que ya es sociedad anónima pero agrega entes autárquicos, así que tiene...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Es la modificación... el artículo 1º versa sobre el artículo 1º de la Ley 790 que versa una modificación, que es una modificación de la redacción y, bueno, autoriza al Poder Ejecutivo...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, no, no, es bastante más profundo que la letra escueta. Sí, cambia esa parte, la parte legal cambia todo el perfil de las sociedades del Estado, tanto anónimas como sociedad...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Habla de la autorización. Lo leo: el artículo 1º autoriza al Poder Ejecutivo a constituir o participar en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas sujetas al régimen del Capítulo II...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Pero por eso, esa es la parte...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...de la Ley...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sujeta a régimen del Capítulo II. Por eso, perdón que la interrumpa, pero es la parte donde...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, no.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ...adhiera al derecho privado y deja de ser estatal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): En el artículo 2º dice: Modifíquese el artículo 119 de la Ley 2453 y, bueno, redacta el artículo 119 -y es una modificatoria-. Y en el artículo 3º dice: Autorízase al representante de la Provincia de Gas y Petróleo Sociedad del Estado...

Bueno, vamos a someter a votación la incorporación de este Proyecto a la Comisión "B".

A consideración de los señores diputados.

Diputado Russo, ¿usted estaba pidiendo la palabra sobre este tema?

Sr. RUSSO (MPN): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De última, a ver, yo lo someto a votación. De última, si tiene que pasar a Comisión "B" se hace acá, lo hemos hecho varias veces.

Sr. RUSSO (MPN): No, el planteo, básicamente, es el siguiente: hemos acordado respetar lo que se acuerda en Labor Parlamentaria. Se dieron las explicaciones en Labor Parlamentaria.

De cualquier manera, si usted considera que hay que ponerlo a votación, no tengo problema. El problema es que se acordó que es la modificación de una Ley, no tiene afectación presupuestaria, es la modificación de una Ley. Todas las modificaciones de Leyes que no implican... la Ley esta que además es de una empresa creada por decreto tiene la significancia de, simplemente, la modificación de ese rubro, nada más, no tiene afectación...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos, vamos, vamos a...

Sr. RUSSO (MPN): Pero por eso se dio la explicación, se dio en la Comisión de Labor, simplemente. Si tiene que pasar a la "B" es otro problema pero eso es lo que se acordó en Labor Parlamentaria. Por eso.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a respetar lo que se acordó en Labor Parlamentaria y de última, diputado Dobrusin -y Rioseco si va a versar sobre lo mismo-, permítame poder, entonces, someter a la Cámara como lo hemos hecho en modificaciones o solicitudes que se incorpore a la "B" (*Dialogan varios diputados*).

Perfecto, entonces, vamos a respetar lo de Labor.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, eso es lo que planteamos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Pasa a la "A" y en caso de que sea necesario se incorpore...

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): No, no, no.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, vamos a respetar... ustedes estaban representados en la Comisión de Labor Parlamentaria. Pasó a la...

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, no tiene nada que ver, por supuesto, no tiene nada que ver con la ratificación que se pueda plantear en Cámara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, muy bien...

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): ¿Por qué no?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, sometemos entonces a la votación y, bueno, sometemos a la votación. Que pase la incorporación de este proyecto de Ley a la "B", que también pase a la "B".

A consideración de los señores diputados.

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, queda en la "A" entonces. Y si hay que incorporarlo a la "B" se solicitará en Cámara.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Es, en realidad, para pedir la incorporación de un proyecto de Resolución que tiene número porque ingresó por Mesa de Entradas, es el Proyecto 7877. Es un proyecto de Resolución para pedir informes al ministro de Salud de la Provincia sobre el servicio de Nefrología del Hospital Castro Rendón. Y también quisiera que se agreguen a ese expediente las fotos, que formen parte del mismo.

La sugerencia es que pase a la Comisión "C".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputada.

Entonces, ya toma estado parlamentario, ya tiene número -como usted bien dijo-. Es el proyecto de Resolución 7877, Expediente D-578/12 y ahora se le adjuntan las fotos como usted pidió.

A consideración de los señores diputados la incorporación de este Proyecto.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, aprobado.

Vamos a... voy a saludar a las personas que hoy nos acompañan, a la Asociación de Sordos de Neuquén, en la persona del presidente Alejandro Rodríguez. Bienvenidos. Tengo entendido que ellos han presentado una nota que voy a solicitar, con el permiso de la Cámara...

Sí, diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Era para cerrar, digamos, Asuntos Entrados.

Primero, quiero aclarar que es cierto que voté primero, no recordaba qué se había acordado en Labor Parlamentaria. No me parecía mal que fuera a la "B", sinceramente lo digo, creo que... pero siempre he cumplido los acuerdos que en Labor Parlamentaria se han hecho, no ha habido una sola vez que no he cumplido un acuerdo en este Recinto. Cuando me recordaron que... porque eso entró a lo último y yo lo confundí con otro proyecto.

Así que, hecha esa aclaración, quería pedirle a la Secretaría Administrativa si podemos tener una copia del proyecto de Resolución del diputado Canini que pidió reserva en Presidencia a los efectos de que lo podamos leer y no después tener que votar apurados un tema que no conocemos. Ese es el pedido que quería hacer, si es posible.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Están viendo si pueden hacer la distribución del...

Bueno, como estaba hablando, voy a solicitar a Secretaría que dé lectura a la nota que ustedes han hecho llegar a la Presidencia.

Sra. ZINGONI (Secretaria): "Señora presidenta, Honorable Legislatura del Neuquén, doctora Ana Pechen.

Nos dirigimos a usted en esta marcha pacífica y cuyo punto de concentración de encuentro es la Legislatura a las 16:00 horas hasta las 18:00 horas en la Honorable Legislatura del Neuquén, donde entregaremos datos adjuntos para el tratamiento del proyecto de Ley de la LSA -Lengua de Señas Argentinas-, que está movilizándolo la Confederación Argentina de Sordos en el Congreso de la Nación, respectivamente en Buenos Aires. Es por eso que en apoyo a este movimiento hemos decidido abrazar a la Legislatura del Neuquén el día 21 de noviembre a las 16:00 horas e invitar a todos aquellos, sean sordos o no, que quieran sumarse a ese abrazo pacífico. El objetivo, apoyar el proyecto de Ley de la LSA por la Confederación Argentina de Sordos y sensibilizar a nuestros representantes para que reconozcan la lengua de señas argentina como nuestro patrimonio lingüístico y cultural en todo el territorio de nuestra queridísima Argentina.

Sin más, la saludamos atentamente".

Y lleva la firma de María Magdalena Guines, secretaria, y Alejandro Carlos Rodríguez, presidente de la Asociación Sordos de Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Bértiga, ¿es en referencia a este tema?

Sr. BÉTTIGA (MPN): Sí.

Gracias, señora presidenta.

Atendí hace un rato a los integrantes del Movimiento Argentino de Sordos que hoy nos acompañan y la intención de ellos era, justamente, no venir a hacer un reclamo sino a hacer un acto de presencia ante esta Cámara buscando la mayor sensibilidad de todos nosotros para que los proyectos que hay presentados, hay algunos proyectos ya presentados por nuestro Bloque y también por Bloques de la minoría donde se solicita, justamente, que se traten algunos.

Un poco lo explicaban ahí en la nota, se busca mayor integración en la sociedad, la aplicación de la Ley de señas, lengua de señas, el tema de los intérpretes, sobre todo en los ámbitos laborales, hay gente que tiene esta imposibilidad de escuchar y por ahí los mismos compañeros en su lugar de trabajo no logran interpretarlos a ellos, no se pueden relacionar como ellos quisieran y la idea es

justamente que se pueda capacitar en los lugares de trabajo a sus compañeros para que se puedan entender entre todos. Y también lo decía la nota, la lengua de señas argentina se ha declarado un patrimonio y una herencia cultural. Así que, la presencia de ellos en este Recinto es nada más y nada menos que eso. Creemos que es por demás importante y, obviamente, debemos tener en cuenta el sacrificio que hace toda esta gente. Así que, seguramente, en la Comisión respectiva después lo hablaremos, buscaremos los proyectos que están pendientes y también seguramente otros que se presentarán y entre todos podremos hacer lo mejor para esta gente.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En igual sentido y para complementar los dichos del diputado Bértiga, alrededor de las cuatro de la tarde también me reuní con un grupo, con el profesor de la Asociación... con el presidente de la Asociación de Sordos, el señor Alejandro Rodríguez, con algunos de los profes, con la traductora, con ellos. Tuvimos una reunión interesante, tuvimos una reunión donde no solamente compartimos la problemática que ellos nos plantearon sino que les hicimos ver que en esta Legislatura motorizados desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino por la diputada Carnaghi y desde otro Bloque por la diputada *Beti* Kreitman ya habían tomado... habían ingresado y habían tomado estado parlamentario dos proyectos de Ley que se refiere a reconocer la lengua de señas. Y en ese sentido nos comprometimos a hacer un trabajo en conjunto.

Les hemos entregado, tanto la diputada Kreitman como el Bloque del MPN en mi persona, le hemos entregado copias de los proyectos de Ley. Ellos van a tener la posibilidad -y así lo acordamos- de trabajarlos, de observarlos, de modificarlos, de corregirlos y en esta ida y vuelta, en los próximos días ya hemos acordado también que nos acerquen a la Legislatura las propuestas para que podamos avanzar en el tratamiento parlamentario legislativo del tema. Si bien es cierto, estamos terminando el año y en la cuestión de la disponibilidad de tiempo va a ser muy difícil y se lo aclaramos o, por lo menos, personalmente se lo aclaré a ellos, que podamos abordarlos o sancionar esta Ley antes de que termine el año; sí nos vamos a comprometer a darle tratamiento, a comenzar a darle tratamiento en la Comisión. Quiero aclarar que ya los proyectos de Ley están en la Comisión "A".

Por supuesto, descontar el apoyo y el acompañamiento del Bloque del MPN a este proyecto y en todo caso compatibilizarlo con el proyecto que ya había presentado, que presentó la diputada Kreitman, todo a favor de los intereses de ellos y juntamente con el trabajo y con la opinión de eso que es lo que me parece que vale la pena rescatar. Así que vamos a quedarnos a la espera de las propuestas que ellos nos envíen, vamos a coordinar acciones al respecto. No obstante lo cual el próximo martes ya tenemos el compromiso, por lo menos sé que algunos diputados que integran la Comisión "A" le han pedido al presidente incorporarlo en el Orden del Día de la Comisión "A" para empezar a darle tratamiento al tema.

Así que quería aclarar eso, darles las gracias por el acompañamiento, decir que estamos y compartimos lo que ellos nos han planteado y que el compromiso es trabajarlos juntos para poder sancionar esta Ley cuando más rápido sea mejor.

Gracias, presidenta (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez, ¿en referencia a este tema también?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Sí, en referencia a este tema, señora presidenta.

Cabe aclarar que hay dos proyectos presentados en la Legislatura, uno por el Movimiento Popular Neuquino, el otro a través de la diputada *Beti* Kreitman. El proyecto que presentó el Movimiento Popular Neuquino hay que reconocer el aporte de David Ruben Daurlich, que está hoy justamente acá arriba, junto con los chicos. David, es una persona que desde principio de este año ha venido convenciendo a los distintos diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino de que realmente la lengua de señas es un derecho, es un patrimonio lingüístico cultural, ha aportado mucho en el proyecto de Ley que presentó el Movimiento Popular Neuquino. Así que quiero que sepan todos los que están presentes hoy, tanto el CPEN 19, el 29, la

Escuela Especial N° 3, el grupo Entre Todos y la Asociación de Sordos del Neuquén, que David también es parte del proyecto de Ley que hoy está en esta Legislatura y ha hecho un trabajo muy importante para que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino hoy presentara este proyecto de Ley. Así que nosotros lo vamos a acompañar y nosotros nos sumamos a su reclamo pacífico.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Sí, muy breve porque no voy a abundar en lo que ya dijeron los diputados anteriores pero sí recordar que esta Cámara hace muy poco tiempo votó una Ley -que no recuerdo el número- que tiene que ver con los aros magnéticos para que las personas con disminución auditiva puedan disfrutar de un espectáculo.

Así que bueno, eso quería recordar y hacerles llegar -por ahí- a las organizaciones esta Ley que tiene que ponerse en vigencia rápidamente (*Aplausos*).

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Entonces, en nombre de toda la Cámara y de la vicegobernadora, quiero mandar mis sinceras saluciones a la Asociación de Sordos en la persona de Alejandro Rodríguez. Muchas gracias por estar acá presentes. Usted ya ha escuchado la intervención de los distintos diputados, hay un compromiso de llevar adelante este lenguaje de señas como un patrimonio, inclusive neuquino y les agradezco la propuesta del abrazo a la Legislatura.

Muchísimas gracias y gracias por estar con nosotros (*Aplausos*).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:15)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Siendo las 18:10 vamos a iniciar los asuntos reservados en Presidencia y por Secretaría vamos a empezar a dar lectura.

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

**Expte.D-570/12 - Proyecto 7866
y agregado Expte.O-241/12**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-570/12, Proyecto 7866, de Declaración, por el cual se declaran de interés las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, a realizarse el 22 y 23 de noviembre de 2012 en la ciudad de Villa La Angostura y acompañándolo el Expediente O-241/12 que, en el mismo sentido, declara de interés legislativo las jornadas nacionales de los días 22 y 23 de noviembre de 2012 en Villa La Angostura.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, además de la cuestión de fecha -que es lo que motivó el pedido que se realizó y el acuerdo que se realizó en la Comisión de Labor Parlamentaria-, era necesario resaltar la jerarquía de este encuentro ya que es un encuentro que agrupa a todos los consejos de la magistratura del país. Esto es el día de mañana y pasado en Villa La Angostura y creo que este enorme evento que tiene que ver con la vigencia de estos procesos que son los que generan los Consejos de la Magistratura, resalta aún más que se realice en la Provincia del Neuquén. Por eso, además de la fecha, es importante la presencia de la Legislatura, ya que tiene directa incumbencia sobre la designación de los consejeros. Ese es el motivo de la Declaración de interés, es el motivo fundamental: la fecha y la trascendencia de este evento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Es tratamiento sobre tablas ¿sí?

Sr. RUSSO (MPN): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está a consideración de los señores diputados la incorporación para el Orden del Día.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobada, pasa a formar parte del Orden del Día.

II

Expte.O-230/12 - Proyecto 7849

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente O-230/12 que solicita que se declare de interés la 10º muestra anual Este es Nuestro Trabajo a realizarse el 22 de noviembre de 2012 en la Escuela Primaria Nº 167 de Picún Leufú.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

2

Mociones de preferencia (Art.131 - RI)

I

Expte.D-564/12 - Proyecto 7860

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-564/12, proyecto de Declaración 7860 que solicita declarar de interés las Jornadas de Actualización en Cáncer de Cuello Uterino y análisis de la Campaña 2012 que se realizará también el 23 de noviembre en el Hospital de Loncopué.

Esto ha sido solicitado por Labor Parlamentaria, con moción de preferencia para la Comisión "G".

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobada la moción de preferencia, pasa a la Comisión "G".

II

Expte.D-567/12 - Proyecto 7863

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-567/12, Proyecto 7863, de Declaración, sobre la plena vigencia de Ley nacional 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, muy breve.

Es medio difícil no tocar el fondo de la cuestión porque se trata de la implementación de la Ley -como bien decía usted- 26.522 que fue aprobada unos años atrás por el Congreso Nacional. Se trata de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y que, de acuerdo a la Corte Suprema de la Nación, a pedido de un grupo de multimedios, se prorrogó la implementación en un artículo -el artículo 161- hasta el 7 de diciembre, la fecha es el 7 de diciembre de este año para la implementación total de la Ley.

Esto tiene que ver con que las empresas de multimedios que, obviamente, tengan que ver con la Ley, principalmente la comunicación audiovisual, adecuen su patrimonio a la Ley. Esto quiere decir que las empresas que están excedidas en la cantidad de canales de televisión y de radio tienen un plazo de desinversión. La fecha para presentar un plan de desinversión es el 7 de diciembre.

Como hay, en realidad, una presión muy fuerte por parte de algunos grupos que todavía no han cumplido con la Ley, nos parece necesario e imprescindible darle un respaldo institucional desde la Legislatura del Neuquén al cumplimiento de esta Ley que ha sido sancionada en su momento por una amplia mayoría en el Congreso Nacional y que tiene como objetivo que se escuchen todas las voces y que, en realidad, se garantice el derecho a la información. Esto en un marco democrático y plural -como bien lo indica esta Ley- que ha sido trabajado en muchos foros en diferentes provincias, en todas las provincias de la República Argentina. Hubo una gran participación ciudadana, principalmente de los sectores que tienen que ver con el tema, comunicadores, periodistas. Y, bueno -como les decía-, nos parece necesario que haya un respaldo institucional a la implementación de esta Ley y esto amerita el apuro, el apremio en el tiempo un poco para contrarrestar a aquellos grupos que no quieren o no están predispuestos a cumplir con la Ley, que haya un fuerte respaldo de esta Cámara a la implementación de esta Ley.

Gracias, señora presidenta.

¡Ah, perdón! La propuesta es que se trate en el día de mañana en la Comisión "G" y que se incluya en el temario del día de mañana, en la sesión de mañana.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a apoyar esta moción de preferencia.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): El Bloque de la Unión Cívica Radical también va a acompañar el tratamiento sobre tablas. No va a fundamentar como lo hizo el diputado (*Dialogan varios diputados*) la reserva en Presidencia para el tratamiento mañana sobre tablas. No nos vamos a poner a fundamentar lo que pensamos sobre el proyecto -como lo hizo el diputado preopinante-, lo vamos a hacer mañana en la Comisión, como corresponde y luego en el Recinto como también corresponde.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Nuestro Bloque va a acompañar el pase a la Comisión "G" y el tratamiento oportuno en el día de mañana.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados, la incorporación para el tratamiento con Despacho de Comisión para el día de mañana, la incorporación de este proyecto.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobada la moción de preferencia, pasa a la Comisión "G".

III

Expte.D-569/12 - Proyecto 7865

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-569/12, Proyecto 7865, de Declaración, que trata sobre la distinción gobernador Enrique Tomás Crespo como líder para el desarrollo que recibirán Florencia Alejandra Araya, Claudia Patricia Pelz, Odette Hermosilla Peña y Verónica Martínez Besoky en el marco del Programa Relacionar de la Federación Argentina de Municipios y de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales y el Senado Argentino.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

El objetivo de pedir el pronto tratamiento de este tema para que sea tratado por la Comisión "G" y venga con Despacho para su tratamiento mañana es que este premio será recibido el día 30 de noviembre por esta docente y estos tres alumnos zapalinos que han hecho un muy importante trabajo de difusión sobre el acuífero de la ciudad de Zapala.

Así que pido a mis pares de la Legislatura nos acompañen para que tenga este tratamiento antes de que estos chicos y esta docente reciban este premio.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Le quiero hacer una corrección. El premio es Cresto, no Crespo, según mi conocimiento al respecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acá dice Crespo, así que a ver...

Sr. SAPAG (MPN): Yo he recibido ese premio hace un par de años y es Cresto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá, ¿tiene ahí...?

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Yo la verdad que no tengo conocimiento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Le agradezco, diputado, la intervención y lo vamos a averiguar, total estamos a tiempo de poder modificarlo en la Comisión.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Creo que la intervención del diputado Sapag es correcta, creo.

Pero más allá de esta cuestión semántica quiero acompañar lo planteado, el planteo formulado por el diputado Podestá. Es cierto, nos enorgullece que esta gente o esta docente (*Suena la campana de orden. Dialogan varios diputados*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, fui yo...

Sr. MATTIO (MPN): ¿Qué cobró (*Risas*)?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cuando cruzo las piernas toco el timbre (*Risas*).

Sr. MATTIO (MPN): ¡Volvé Pechen (*Risas*)!

Si no me va a amonestar sigo hablando (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. MATTIO (MPN): Le decía, presidenta, que acompañe la moción del diputado Podestá. A nosotros nos enorgullece como zapalinos que esta docente y este grupo de alumnos hayan hecho trascender las fronteras del país. Estuvieron en la misma Legislatura exponiendo -usted se debe acordar- en la gestión anterior todo un trabajo magnífico sobre el acuífero de Zapala y por eso es que vamos a acompañar al diputado Podestá y le vamos a solicitar al resto de los diputados que nos acompañen.

Gracias, presidenta.

Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración de los diputados la moción de preferencia de esta Declaración con Despacho de la Comisión "G" para el día de mañana.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobada.

Gracias.

IV

Expte.D-573/12 - Proyecto 7869

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-573/12, Proyecto 7869, de Declaración sobre la realización de la 2º Edición Paso de las Veranadas, 9º Feria de Vellones, Artesanía Tejida con Fibra de Origen Animal y Plantines de Huerta y el X Aniversario de la Feria Trabúm Ruka, a celebrarse los días 8 y 9 de diciembre en la ciudad de Zapala.

Diputado Podestá.

Estamos en Zapala hoy parece.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

También el pedido de pronto tratamiento, pedimos que sea tratado en Comisión mañana y venga con Despacho para su tratamiento por la fecha. Esta fiesta se va a celebrar el 8 y 9 de diciembre; tiene que ver con esta costumbre ancestral de la trashumancia y el paso por Zapala de los animales en las veranadas. También con la Feria de Vellones que es una actividad comercial que ha implementado la Provincia junto con Nación y algunos municipios para la venta de los productos de los propios crianceros y también con el X Aniversario de la Feria Trabúm Ruka, un lugar de muchísimo valor para los zapalinos, para la gente de la zona rural, de la zona centro de la provincia.

Por lo tanto, pedimos nos acompañen en este tratamiento para que podamos declararlo de interés antes de la realización de la fiesta.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, la moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto con Despacho de Comisión para el día de mañana.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobada.

Gracias.

V

Expte.D-579/12 - Proyecto 7878

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-579/12, Proyecto 7878, de Declaración, sobre la inauguración del Laboratorio de Medios en el CPEM 80 de Chos Malal, con salida experimental de la radio FM 90,7 megahertz -debe ser-, de televisión Canal 2 y la impresión del Periódico Escolar.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): En realidad, el acompañamiento es porque es la primera escuela pública del país en tener una radio, un canal de televisión y un periódico escolar, esto dicho por la gente del Canal Encuentro que es el canal estatal. Y si bien la inauguración ya pasó de fecha, para nosotros es importante, antes de que termine el ciclo escolar, tener este proyecto de Declaración, si todos los diputados acompañan mañana en la Comisión y más tarde en la sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

A consideración, entonces, de los señores diputados la moción de preferencia con Despacho de la Comisión "G" para integrar el Orden del Día de mañana.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Aprobado.

VI

Expte.D-584/12 - Proyecto 7886

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-584/12, proyecto de Resolución 7886, donde se solicita al ministro Leandro Bertoya el informe en el marco de la aprobación de un estudio ambiental que autoriza un proyecto de fractura hidráulica para la extracción de gas dentro del Área Natural Protegida Auca Mahuida a favor de la empresa Total Austral.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

La premura del tratamiento de este proyecto es, justamente, el impacto que puede ocasionar no solamente este proyecto que se está llevando a cabo en el Área Natural Protegida Auca Mahuida sino como antecedente.

Como bien lo leía usted, se ha presentado un informe, un estudio de impacto ambiental, la empresa lo ha presentado. Los técnicos han desestimado en base, justamente, a sus conocimientos la posibilidad de llevar a cabo este emprendimiento, esta nueva forma de extraer que es el *fracking* o, bueno, yacimiento no convencional -diferentes nombres tiene-, por su alto impacto negativo en el medioambiente y principalmente estamos hablando de un área natural protegida. Es decir, hay una Ley donde a esta zona de Auca Mahuida se declara Área Natural Protegida y, obviamente, no permite que estos emprendimientos, estos proyectos se lleven a cabo. Sin embargo, a pesar de que los técnicos hicieron un informe negativo sobre la posibilidad, la viabilidad de llevar a cabo este proyecto, de todas maneras se autorizó. Y esto lo dijo el propio director de Áreas Naturales, Enrique Schaljo, el ingeniero Enrique Schaljo, en un reportaje se hizo público -digamos-.

Entonces, bueno, este proyecto de Resolución es un pedido de informe al ministro de quien depende esta Dirección de Áreas Naturales Protegidas realizando diferentes preguntas, ¿no?

Simplemente eso y consideramos que a más tardar se tiene que abordar este proyecto para ser tratado en el mes de diciembre, en lo posible una moción de preferencia, con Despacho de la Comisión "H" para ser tratado la primer sesión del mes de diciembre.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes.

Sra. DE OTAÑO (MPN): En nombre del Bloque del cual formo parte, comunicarle que nosotros acompañamos la preocupación que origina este pedido de informe, el envío a Comisión pero atendiendo a la fecha en la que estamos trabajando, nos gustaría profundizar un poco más esta información, dado que la estamos, muchos la estamos recibiendo con algún gradito de precisión ahora.

Vamos a acompañar solamente el pase a Comisión, por supuesto, solamente eso.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sin moción, entonces.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Sin moción.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Entonces, vamos a poner a consideración de la Cámara la solicitud del diputado Canini.

A consideración de los diputados.

Es con moción de preferencia, el diputado Canini, ¿no?

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No dan los votos, no alcanza, así que pasa a la Comisión "H" para ser tratado... ¿cómo?

Sí, diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Ya se votó pero yo quería que se reconsiderara esta posibilidad del tratamiento preferencial de este tema y rápido porque no es menor que en un área protegida se estén implementando y autorizando dos pozos que, en realidad, van a ser de extracción no convencional, con el daño que esto pueda ocasionar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Señora presidenta, ya se votó.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí.

Diputado Mattio, ¿me puede reemplazar que quiero hacer uso de la palabra un minuto?

- Se retira de la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñoz Saavedra y asume el vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo Mattio (*Suena la campana de orden*).

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra la diputada Muñoz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, diputado.

Quería hacer una aclaratoria a modo de poder aggiornar y ayudar a la decisión de la Cámara, más allá de la moción que dijo la diputada Kreitman -disculpe que la nombre-. Yo ya tenía conocimiento de este proyecto. Por supuesto, como dijo mi compañera -la diputada De Otaño- es preocupante. Si bien los tiempos nos apremian, mi compromiso como presidente de la Comisión es que lo vamos a tratar, así no lo demoramos y tiene que ver, justamente, con estos procesos que bueno, que afectan al medioambiente y tratándose de un área natural protegida.

Diputado Canini, quiero aclarar a la Cámara que los procesos son lentos, a veces con el presidente del Área Natural Protegida tenemos conversaciones telefónicas pero esto va a ameritar la presencia de uno y de otros.

Así que lo único que yo garantizo de cierta manera es que lo vamos a tratar en Comisión, por ahí no logramos un Despacho pero sí lo vamos a tratar en Comisión para el próximo miércoles.

Si eso ayuda a la Cámara, la decisión...

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señor presidente, realmente, si bien se votó y hay un pedido de reconsideración, nosotros acompañamos que esto pase a Comisión. Esta Legislatura y la anterior de la que he sido parte cada vez que se necesitó la presencia de algún funcionario a los efectos de poder rápidamente tener información como la que se requiere en este caso, así se hizo.

Así que yo no dudo y, además, con el compromiso de la presidenta de la Comisión que recién como diputada se expresó, además, en un proyecto de Resolución que es bastante contradictorio un punto con otro. Entonces, a mí me parece que está bien que vaya a la Comisión. Esto de ninguna manera implica cajonear un tema que nos preocupa a todos como planteó el Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Por eso nosotros ratificamos la decisión de lo que votamos, no vamos a acompañar la preferencia, sí el compromiso de participar en la Comisión a los efectos de poder tener toda la información en un tema tan delicado.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Baum.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, en principio pedir disculpas a la Cámara pero esto ha surgido en esta semana, este tema. No pudimos hacer el proyecto en forma más anticipada y bueno, por eso lo presentamos hoy desde el Bloque Encuentro Frente Grande-MUN. Justamente porque el tema es preocupante no da para tratarlo sobre tablas; entonces, consideramos -junto con el diputado

Podestá- hacer este planteo con moción de preferencia, no para mañana sino, justamente, para la próxima sesión en el mes de diciembre. Y es un hecho grave y en realidad conozco -y puedo decir que soy amigo- al ingeniero Enrique Schaljo, es un técnico que yo respeto mucho desde lo profesional y realmente la decisión que ha tomado me llama mucho la atención. Esta decisión de permitir, a pesar de que hay un informe negativo de los técnicos, de permitir estas perforaciones *fracking* o como se les llame, que todos sabemos tienen un alto impacto ambiental, permitirlo dentro de un área natural protegida.

Así que bueno, a mí me parece que se puede reconsiderar por parte del Bloque oficialista. Creo que tenemos la responsabilidad, desde aquí y desde el Ejecutivo, desde los dos Poderes, de garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano. Y si bien somos una Provincia petrolera y que riga el eje económico, se puede decir más del ochenta por ciento de la economía de la Provincia ronda directa o indirectamente sobre la extracción de hidrocarburos, no podemos descuidar el cuidado del medioambiente que está garantizado además por nuestra Constitución Provincial y se incluyó como un derecho de todos los neuquinos y neuquinas en la última reforma constitucional. Así que me parece que hay que reconsiderar este proyecto, le propongo al oficialismo porque es un tema que tenemos que abordar. Se está evitando abordar este tema, también hay que decirlo. Hoy se archivaron dos o tres proyectos que tenían relación con contaminación ambiental en algunas de las zonas de, en el desierto de Añelo, en Los Barreales, en el Lago Mari Menuco y se archivaron o por lo menos fue denegada la posibilidad no de tratarlos sino de sacar Despachos para tratar esos proyectos en la Comisión de Energía e Hidrocarburos. Es más, no sé por qué no fueron en principio esos proyectos a la Comisión "H" y después a la otra Comisión pero, en fin, el tema está en discusión. Me parece que hay que abordarlo, que no se puede esquivar solamente con una Declaración o una propuesta ministerial como se está tratando públicamente desde el Ejecutivo que va a crear una Secretaría de Medio Ambiente, en otro, desvinculándolo del Ministerio que está actualmente. Me parece que está bien que se hagan esas acciones o esas declamaciones porque por ahora son declamaciones pero está mucho mejor si el Estado, el Estado provincial asume el poder de policía, el poder de controlar estas intervenciones en el medioambiente que le afectan y afectan al presente pero también a futuras generaciones.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Canini.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Yo también soy amigo de Enrique Schaljo, hace unos treinta y cinco años más o menos. Y me llama mucho la atención, igual que al diputado preopinante, cómo se hace una denuncia pública cuando es un funcionario provincial de jerarquía. Y además la presidenta de la Comisión ha ofrecido -y respaldamos- el tratamiento más rápido que, inclusive, la moción de preferencia. Por lo tanto, sostenemos que nuestra opinión es: no vamos a escaparle al bulto del tratamiento de este proyecto. Vamos a requerir las opiniones que hagan falta, vamos a dejar de lado las versiones radiofónicas respecto de declaraciones de algún empleado del área para tener información fehaciente y confiamos plenamente en el director provincial de Áreas Naturales Protegidas, Enrique Schaljo.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Russo.

- Reasume la Presidencia, la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñoz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, fue votada y con el compromiso mío, de la Presidencia, si estamos todos de acuerdo pasa a la Comisión "H" para hacer su tratamiento.

Pasamos ahora a Homenajes y Otros Asuntos, quedando veinticinco minutos.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Es Otros Asuntos, no es Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Ah? Homenajes primero, ¿si hay alguien de Homenajes?

Diputado Andersch, ¿es de homenaje u Otros Asuntos?

Sr. ANDERCH (MPN): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio ¿Homenajes?

Sr. MATTIO (MPN): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Diputada Kreitman?

Sra. KREITMAN (ARI): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado López ¿es Homenajes u Otros Asuntos?

Sr. LÓPEZ (FIT): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado Mattio que es Homenajes y después continuamos con la lista respetando...

Sr. ROJAS (MID): Quedé primero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ah, diputado Rojas, usted era Otros Asuntos.

Adelante, diputado Mattio.

II

Otros Asuntos

1

Reconocimiento a la labor que realiza la Asociación ASER

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad, lo que quiero compartir con ustedes en este espacio de Homenajes es un homenaje a la vida.

Ayer, en horas de la tarde noche, se realizó un evento en la Legislatura. La Legislatura cedió parte de sus instalaciones para que a través del programa ASER, Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, se pudiera realizar el 19º evento de graduación de los residentes, de algunos de ellos, de aquellos chicos y chicas que van cumpliendo distintas etapas en su período de rehabilitación de adicciones.

Realmente hacía -y lo comenté hoy a la mañana-, hacía muchísimos años... Primero pensé que era una cuestión de que me había pegado el viejazo, que era la edad. Hacía mucho tiempo que no me emocionaba de la manera que me emocioné anoche ante la entrega de esas graduaciones a cada uno de los que en realidad voy a homenajear y les voy a poner nombre y apellido, si ustedes me lo permiten...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante.

Sr. MATTIO (MPN): Lucas José Ernesto Traversi, Fernando Nicolás Jofré, Martín Alejandro Stagnaro, Gustavo Fabián Cabrera, Mauro Samir Muñoz. Estos cinco chicos pudieron compartir ayer con sus familias, con sus afectos este gran primer paso que han dado en la rehabilitación. Y dicho por ellos y reafirmado por sus familias es como volver a vivir y, realmente, cuando uno seguía cada una de las historias no había otra cosa que emoción de por medio.

Pero para esto es absolutamente necesario reconocer el trabajo de esta institución, del Programa ASER, Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes que es una institución pionera en tratamientos con la modalidad de comunidad terapéutica que fue fundada el 14 de septiembre del año 1993.

Actualmente, cuenta con una sede central en calle Los Malvones 360 del barrio Alta Barda de Neuquén capital y con una subsede en la localidad de San Martín de los Andes. A cargo de esta institución en la dirección general se encuentra el señor Milton Hidalgo, psicólogo social.

El programa terapéutico se encuentra a cargo del doctor Néstor Eduardo Martínez. Cuenta, además, con un equipo de nueve profesionales, entre ellos médicos, psicólogos, docentes, terapeutas, más un grupo de psicólogos sociales que funcionan como operadores. La comunidad tiene como objetivo ayudar a individuos y familias a resolver en forma positiva el problema del uso, abuso, adicción a las drogas. Además de lograr un espacio para la asistencia, contención y recepción social de cada uno de los individuos que allí asisten, luchar para evitar toda forma de discriminación, promover actividades de prevención que permitan disminuir los casos por

adiciones a drogas y alcohol, diseñar y ejecutar planes de capacitación tendientes a formar recursos humanos para dichas acciones, organizar eventos de intercambio y difusión con instituciones nacionales y extranjeras, producir, publicar e intercambiar materiales gráficos.

No solamente esto es posible, fundamentalmente, por la decisión de los chicos y la familia de cambiar una historia, no solamente es posible por el terrible esfuerzo que realiza esta asociación ASER, que quienes estuvimos ayer pudimos sentirlo a flor de piel sino, fundamentalmente, por un pilar que creo que es absolutamente necesario en esto y que es la familia.

Yo quiero saludar esto porque estos son los espacios que nos permiten sensibilizarnos, estos son los espacios que permiten emocionarnos. Y yo pensaba también anoche, qué grande, qué cosas grandes que hace esta gente que, por allí, nosotros desde los Estados o desde el Estado no podemos llegar.

Y un gracias enorme a cada uno de ellos.

Y en Mónica, que nos acompaña, quiero dejar un saludo y una felicitación enorme a la familia que, insisto, más los chicos, más esta Asociación ASER, han tenido la voluntad de cambiar la vida o de volver a vivir, como ellos lo dijeron. Así que en Lucas, en Fernando, en Martín, en Gustavo y en Mauro, este homenaje y mis felicitaciones a cada uno de los que tuvo intervención en este programa.

Y si me permiten, para finalizar, voy a dar lectura a una salutación que el grupo de padres me hizo llegar: "El grupo de padres y la Comisión directiva de ASER agradece la profesionalidad de los trabajadores de Guardia y Recepción, Servicios Generales, Audio y Video y a la señora secretaria de Cámara y a la señora prosecretaria administrativa y, por supuesto, la señora presidenta, doctora Ana Pechen, por haber dispuesto el uso de las instalaciones del Poder Legislativo para el acto de graduación".

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

2

Reclamo por lentitud de la velocidad de Internet en la Cámara

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Si me dejan hablar acá, los diputados amigos (*En alusión a que un grupo de diputados se encontraba dialogando cercano a su banca*).

Tengo cuatro temas...

VARIOS DIPUTADOS: Uhhh (*Risas*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): ...Pero sé que a nadie le molesta trabajar mucho, así que me voy a extender y después extendemos la hora, además, por ahí, cobramos extra.

Una es mundano, ahí, para mi amigo que lo traslade a quien se deba: Internet es un desastre en la Cámara, anda muy lento. Puede parecer una cosa tonta.

Yo recordaba algo que dije en mi partido en el año 99, planteé que los responsables de las provincias debíamos tener una dirección de mail para poder escribirnos. Casi me matan, en el año 99. Hoy tener una dirección de mail es prácticamente lo mismo que el documento de identidad.

Digo esto porque, por ejemplo, cuando fui a Venezuela me tocó participar de una Cámara en donde cada banca tiene una computadora. Digo, me parece que el acceso a la vía digital va a ser -dentro de muy poquito tiempo- una herramienta muy usual y de todos y todas las diputadas que trabajen. Yo lo utilizo para ver los diarios, para traer archivos y demás que uno utiliza en el trabajo en Cámara. Si pudiéramos mejorar la velocidad de Internet, el acceso a Internet, sería muy bueno.

3

Invitación a futuro comentario sobre viaje a Japón y China

El segundo punto es, sencillamente, trasladar acá que seguramente en los próximos días voy a invitar a los compañeros y compañeras diputados y diputadas a, bueno, comentar un poco cómo

fue este viaje a Tokio y a Hong Kong, en donde si bien no fui delegado por esta Cámara, un poco se tomó así por el resto de la misión como un representante de la Legislatura del Neuquén. Espero haber estado a la altura de esa circunstancia.

Así que en los próximos días voy a plantear, para no ocupar más tiempo de esta sesión, para comentarles cómo fue esa experiencia, realmente muy, muy enriquecedora que me tocó vivir.

4

Satisfacción por el Proyecto 7874, de modificación de la Ley de Ministerios

Tercer punto.

Soy un hombre de la oposición pero debo decir que cuando vi el ingreso del Proyecto 7874, firmado por el gobernador Sapag, de modificación de la Ley de Ministerios, me dio una alegría. Ver la inclusión de un espacio específicamente vinculado a medioambiente y desarrollo sostenible dentro de la estructura del Gobierno neuquino, realmente me dio mucha satisfacción porque creo yo que, de alguna manera, esto es algo que viene reclamando la ciudadanía, en la cual incluyo a aquellos que adhieren al oficialismo.

Algo que trabajó y presentó la oposición de esta Legislatura durante este año, que fue el proyecto de ministerio de medio ambiente, algo que trabajamos, en un primer momento con el diputado Podestá -disculpe que lo mencione-; que en su momento también -vale decir- trabajaron la diputada Sánchez y la diputada Soledad Martínez.

Así que, realmente, vi con mucha satisfacción el ingreso de este proyecto de Ley.

Ahora, también soy de la oposición y le agrego un granito más. Y así como digo que realmente fue una satisfacción, digo que puede haber una satisfacción completa, por eso hoy pedí que se unifiquen los expedientes, este que acaba de ingresar -de parte del Ejecutivo- con el que presentamos -junto con el resto de la oposición- porque me parece que son muy similares y estamos ahí, a un tris de que la Provincia del Neuquén, en la estructura de Gabinete, nuestro Gobierno cuente con un ministerio de ambiente y desarrollo sustentable.

Hay algunas diferencias entre el rango de secretaría y el rango de ministerio pero, bueno, es algo que vamos a desarrollar y, seguramente, debatiremos en el ámbito de las Comisiones a las cuales han sido enviados. Si no se aprueba durante este tiempo vamos a seguir insistiendo porque nos parece, así como recién hablaba de que vamos a ir a una Legislatura que en algún momento en cada banca haya una computadora o un medio digital, también me parecen los tiempos por venir, el Gobierno de la Provincia del Neuquén va a tener un ministerio vinculado al medioambiente. Así que, bueno, lo debatiremos en su momento.

Pero más allá de este detalle, la verdad es que ha sido satisfactorio recibir esta modificación que ha realizado el Ejecutivo provincial en lo que a medio ambiente refiere.

5

Repercusiones por paro de las centrales de los trabajadores

Y, finalmente, ya dichas estas cuestiones que son más institucionales, por decirlo de alguna manera, cómo no mencionar este hecho político trascendental que hemos vivido esta semana, que ha sido el *parazo* que realizaron las dos centrales sindicales de nuestro país, la Confederación General del Trabajo y la Central de los Trabajadores Argentinos. Aunque, posteriormente, debo decir que prácticamente me trasladé a la década del 90, cuando el amigo Menem salía a discutir los paros que le realizábamos.

Porque uno pudo escuchar en estos días cómo el ministro de Gabinete, ministro jefe de Gabinete -creo que fue- mencionó que aquellos que se movilizaban en el marco del paro eran como zombis. Posteriormente, no sé si no fue la misma presidenta que mencionó que los que se movilizaban eran matones. La verdad que no fueron las expresiones más felices.

Cuando en la gran movilización espontánea de septiembre, desde el Gobierno nacional se dijo que eran los ricos de este país, que los que se movilizaban eran los que les interesaba más Miami que San Juan o que Neuquén, en la movilización de noviembre dijeron que era la clase media acomodada, la que no tenía otra cosa que hacer que salir a pasear esa tarde. Y esa fue la actitud que tomaron frente a una movilización que yo creo que llegó a un millón de personas a ganar la calle el 13 de noviembre.

Y el del otro día, diría yo que fue el paro de los trabajadores y los pobres. Los que ganaron la calle fueron los trabajadores y los pobres. Eso fue lo que se vio a lo largo y ancho del país masivamente.

Los que reclamaban que se subiera el piso del Impuesto a las Ganancias, ganar cinco mil pesos realmente no es ser rico en este país. Los que piden que se pase en limpio la inflación para discutir con seriedad el ajuste de los salarios. Y también incluyeron algunas consignas que venían de septiembre y de noviembre: no a la corrupción, no al autoritarismo, no a esta agresión permanente que se vive en este país en el que aquellos que no pensamos como la presidenta de la Nación, prácticamente somos apátridas o agentes del imperialismo, como también se nos mencionó.

Así que nuevamente, tal cual hablé en aquellas dos oportunidades anteriores, lo que digo es: a pesar de lo tristes y poco felices de las primeras expresiones que uno escuchó del *kirchnerismo*, sinceramente, yo espero que abran los ojos, que abran los oídos y que, fundamentalmente, abran los corazones, que escuchen. Acá hay una sociedad que está reclamando una determinada cantidad de cosas, no para destituir un gobierno, eso el debate ya creo que ha quedado superado hasta por los propios voceros del gobierno sino sencillamente que se corrija un rumbo que, sencillamente, da la impresión que solamente conforma a los pocos integrantes del Gobierno nacional.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

6

**Diputados integrantes del Consejo Provincial
de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones, COPAI**

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

En realidad, esta nota la podríamos haber leído anteriormente pero no quería interrumpir, había muchos proyectos reservados en Presidencia, entonces, no quería interrumpir.

Es una nota que recibo como presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social de parte del ministro Butigue para completar el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones, COPAI, que fue creado mediante la Ley 2737 del 2010. En su articulado esta Ley prevé la integración de dos representantes elegidos por la Comisión, precisamente, de Desarrollo Humano y Social de la Legislatura. Como eso se ha realizado y le hemos enviado al doctor Butigue esta información, quería que se lea por Secretaría de Cámara para informar a todos los diputados esta decisión de la Comisión.

Así que si tienen ustedes una copia de la nota, ahí a mano, quisiera que se lea e informamos a todos los diputados.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén, doctor Rubén Omar Butigue.

Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social a efectos de informarle que en la reunión de Comisión del 8 de noviembre del corriente, se designó para representar a la Honorable Legislatura Provincial en el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones -Ley 2737- al diputado Raúl

Rolando Bértiga y a la licenciada Susana Graciela March como integrantes del COPAI y de la Comisión Asesora, respectivamente.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Diputado Ricardo Rojas, presidente Comisión Desarrollo Humano y Social.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

De esta manera, entonces, se comunica a la Cámara la decisión por parte de la Comisión.

Diputado Andersch, tiene la palabra.

7

Repercusiones del paro de las centrales obreras

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para referirme al, en algún momento creo yo mal llamado, 20N que fue un paro de las centrales obreras. Lo que pasa es que actualmente se habla mucho de los monopolios de los medios y demás. Pero tristemente ayer me sorprendía que mientras las centrales obreras daban el informe y la conferencia de prensa con los resultados de este paro, en el canal oficial, que dice ser lo contrario a *Clarín*, estaban dando *Paka Paka*, ¡mi nena contenta! Tristemente lo digo porque también es una forma de esconder la realidad, dado que parece que el teléfono estuviera descompuesto.

Desde nuestra organización sindical se cumplió la medida de fuerza en, prácticamente, un cien por ciento. Respetamos el tema de la producción de gas y en el Gobierno nacional se dijo que había un bajo acatamiento. Aparentemente le pasan mal la información los amigos. Dijeron que no era un paro, que era un piquete. No, no, no hicimos ningún piquete. Los petroleros tenemos la satisfacción de que los compañeros nos dan las garantías de que este derecho que nos da la Constitución lo podamos ejercer y esperemos que no se transforme en otra cosa porque si hablamos de un Gobierno nacional y popular, también tenemos que hablar de la participación de todos los sectores. Y como lo dijo un diputado que me preopinó en la palabra, también aceptar a los que pensamos diferente.

Así que vayan mis felicitaciones a todos los compañeros de todas las organizaciones sindicales que participaron y con mucha y con gran responsabilidad en un marco de paz social y respetando las garantías de todos los ciudadanos.

8

Referencias a los incidentes entre trabajadores del EPAS y la Policía

Ahora, también quiero aprovechar el momento porque hoy en horas de la mañana, bajo una protesta sindical en Casa de Gobierno hubo represión. Yo no estoy de acuerdo para nada con quemar cubiertas pero tampoco quiero que a los compañeros trabajadores se los reprima de la manera que se los reprimió. Y le puedo decir al ministro Gastaminza que viene equivocando las formas, probablemente, porque hay muchas, muchas, muchas formas de llegar a los trabajadores y, seguramente, es a través del diálogo. Es lo que estamos, venimos proponiéndole al Gobierno nacional. Y, en este caso, repudio de cualquier forma todo tipo de violencia pero por sobre todas las cosas cuando la violencia se ejerce del Estado.

Yo creo que la protesta es un derecho universal que tenemos los trabajadores. Me solidarizo con algún diputado que estuvo involucrado y que tuvo que recibir no solo palos sino también gomas y lamentar... Me pone de muy mala... de muy mal humor como trabajador. Yo digo que, generalmente, al estar al frente de algún conflicto o demás tenemos que soportar este tipo de actitudes permanentemente cuando hay represión. Pero también como diputado las tengo que repudiar porque, justamente, son las cosas que no llevan a mantener la paz social que tanto nos costó lograr en nuestra Provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Acá me avisan que ha terminado la hora de Otros Asuntos. Así que voy a someter a la Cámara la extensión de la hora de Otros Asuntos, voy a incorporar seis minutos para cada diputado porque yo sé que después cinco minutos se hacen muy pequeños, seis minutos.

Tenemos en la lista, diputados: Kreitman, López, Russo, Dobrusin, Vidal y Sagaseta.

Bueno, entonces, con los que están anotados cerramos la lista de oradores. Y pongo a disposición de la Cámara la extensión de la hora de Otros Asuntos con seis minutos para cada diputado.

A consideración de los diputados. A consideración de los diputados, estamos votando, ¿no es cierto?

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No alcanza, entonces, no se extiende la hora de Otros Asuntos.

Comenzamos, entonces, con el Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

5

PROGRAMA DE RECUPERO DE SALDOS DEUDORES AL IPVU

(Expte.D-088/12 - Proyecto 7392 y agregado

Expte.D-349/12 - Proyecto 6930)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley mediante el cual se crea el Programa de Recupero de Saldos Deudores al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como recordará la Cámara esto ya lo leímos en el tratamiento en general.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Iba a decir, justamente, esto. Que en la sesión pasada por Secretaría se dio lectura completa al proyecto de Ley y fue aprobado en general. Me parece que sería, para optimizar los tiempos, hacer mención de los artículos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Simplemente, señora presidenta, comentar que, tal cual fue el compromiso, hicimos los esfuerzos para lograr el mayor consenso posible. Creo que la mayoría de los artículos van a ser votados por una inmensa mayoría -y ojalá por unanimidad- y, bueno, alguno quedó. Por eso se va a sostener el Despacho tal cual vino, habida cuenta de que en algún artículo no hubo manera de poder conciliar y seguramente allí se va a votar, algunos diputados van a expresar su disidencia.

Era simplemente para aclarar que los esfuerzos se hicieron.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): En el mismo sentido, señora presidenta, decir que en el sentido general que tenía la Ley estábamos de acuerdo y la verdad que compartimos la necesidad que tiene el Estado provincial de regularizar la situación de algunas viviendas y la necesidad también que tienen los adjudicatarios de viviendas o los poseedores actuales de viviendas de regularizar la situación.

En función de eso, nosotros acompañamos este proyecto e hicimos algunas salvedades. Algunas se corrigieron, en otras no hubo acuerdo. Nosotros, desde el Bloque, dejamos constancia de que el artículo 27 no lo vamos a acompañar. De esto queremos dejar constancia. Nos parece que la obligación del desistimiento por parte de quienes tienen juicios por estas causas con el Estado

provincial es una condición que perjudica a quienes ya fueron perjudicados por el Instituto. Pero de todas formas esto ya se discutió, la mayoría decidirá. El Bloque nuestro va a acompañar el resto de la Ley votando en contra, en particular, en ese artículo.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo, entonces, más pedidos de palabra, vamos a proceder a nombrar el artículo y después votamos.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- del Capítulo I, Objeto y finalidad, los artículos 1º y 2º.
- Del Capítulo II, Plan de regularización dominial y costo de la vivienda, los artículos 3º, 4º y 5º y dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón, diputado, no lo vi. Antes de la votación del 4º, sí.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): No sé si corresponde reconsideración porque creo que se realizó la votación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, sí podemos reconsiderarlo.

Sr. GALLIA (PANUNE): Perfecto.

Yo quiero hacer una, con respeto a los autores, quiero hacer una propuesta en el artículo 5º, inciso a).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Artículo?

Sr. GALLIA (PANUNE): Artículo 5º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): 5º.

Sr. GALLIA (PANUNE): Donde dice: Los beneficiarios de otra vivienda construida por el IPVU o por la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS).

De acuerdo a la Ley 2460, de creación de la ADUS, refiere a que es un ámbito estrictamente financiero la ADUS. Por lo tanto, no puede regularizar situaciones dominiales. Es decir, la ADUS no construye viviendas, por lo tanto no corresponde que esté aquí. Estamos hablando del Instituto de Vivienda en una regularización dominial. Si existiera por parte de alguno de los autores alguna explicación de por qué está incluida la ADUS en este inciso, yo retiraría la moción, pero me parece que no corresponde que esté allí incluida.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, lo que se está planteando -o la intención, digamos, el objetivo de este artículo- es que ninguna persona va a poder regularizar dominialmente una vivienda entregada por Instituto si es beneficiario de otra, digamos. Porque hay, a ver, hay situaciones... Si ponemos de ejemplo, a lo mejor, diputado Gallia -discúlpeme que lo mencione- puede ser más claro.

Hay personas que han sido adjudicadas de una vivienda institucional o social por Vivienda o por la ADUS. Pero también hay personas, estas mismas personas que han sido beneficiarias con esas viviendas también hicieron la acción de comprar una vivienda construida por el Instituto de Vivienda. Cuando una persona compró una vivienda construida por el Instituto y empieza a pagar las cuotas, supóngase, quince años, diez años, cinco años pagando todas las cuotas que le quedaron, digamos, a nombre del adjudicatario originario. Entonces, como está esta realidad que, lamentablemente, hay un propietario de varias viviendas que hoy no aparecen porque las viviendas figuran en el listado, digamos, en la base de datos de Instituto, figuran con otro nombre pero cuando quieran hacer la regulación dominial, le estamos poniendo un freno y le decimos: no, usted ya tiene adjudicada una vivienda o por el Instituto o por la ADUS. Son operatorias distintas las de la ADUS. La ADUS son operatorias, usted bien decía, son de financiamiento pero las construye provincia. O sea, son cooperativas, mutuales, gremios que ponen el terreno y van pagando las casas. Pero la construcción y el financiamiento para la construcción lo hace la provincia a través del Instituto y de la ADUS.

Entonces, lo que se quiere poner con este inciso a) es que en el momento que se empiece a hacer la regulación dominial no aparezca, digamos, en el cruzamiento de los datos que se tiene que hacer, no aparezca que esta persona que quiere regularizar una vivienda que le compró a un adjudicatario es una vivienda social del Instituto ya tenga otra.

No sé si me pude explicar correctamente, diputado Gallia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UNPO): Es cierto lo que dice el diputado que planteó la duda, disculpe que lo refiera, el diputado Gallia. Fundamentalmente, es un ente financiero la ADUS pero en su modalidad financiera ha habido, digamos, distintos programas desde préstamos para viviendas donde la ADUS como prestador de la vivienda puso la vivienda como garantía. Es más, creo que desde que se constituyó la ADUS no se hizo un solo plan de vivienda o adjudicó un crédito para la vivienda que no mediara una hipoteca, una escritura con garantía hipotecaria. Por lo tanto, creo que debe haber, digamos, seguramente -por esto lo planteó la gente del Instituto- la necesidad de incluir también a la ADUS, independientemente de que en su objeto está el de financiar.

La mayoría de los planes de vivienda se hicieron a través de la creación de fondos fiduciarios y en esos fondos fiduciarios, si bien al adjudicatario de ese plan de viviendas se le hizo una escritura hipotecaria, esa garantía hipotecaria está a favor de ADUS y, por lo tanto, en el incumplimiento a haber pagado pueden prestarse casos en los cuales antes de ejecutar la hipoteca se puede regularizar y es ADUS quien, en este caso de manera directa, debe ser la contraparte. Por eso me parece correcto mantener la inclusión. Creo que van a existir casos, independientemente de que lo que planteaba es cierto, ADUS es un organismo fundamentalmente financiero.

Por eso reitero, me parece que es bueno que mantengamos tal cual está la redacción del inciso.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Le agradezco a los colegas la explicación. Mis dudas persisten pero creo que mi propuesta era solamente a los efectos de darle buena técnica legislativa a una muy buena norma que yo lo dije con el tratamiento en general que así era. Por lo que voy a aprobarlo así como está porque creo que no genera ningún perjuicio que esté. Pero vuelvo a reiterar que mis dudas persisten. Yo creo que no corresponde que ADUS figure en este ámbito que es estrictamente referido al Instituto de Vivienda que es el que entrega las viviendas y quien puede regularizar la situación dominial porque así dice claramente el inciso. ADUS no regulariza ninguna situación dominial.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, habiendo aclarado con la salvedad del diputado Gallia y habiendo votado ya, no modificamos nada, queda tal cual se había aprobado con anterioridad.

Continuamos con el artículo 6°.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10°.
- Del Capítulo III, Plan Especial de Financiación y Cancelación Anticipada, el artículo 11.
- Del Capítulo IV, Fondo Fiduciario Provincial para Vivienda Social, los artículos 12 y 13.
- Al mencionarse del Capítulo V, Fondo Fiduciario para Vivienda Social en Municipios, el artículo 14 dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Con esto una sola... no se puede hacer consultas pero no me queda claro el texto, que era un poco lo que... si todo lo que es el recupero de morosidad también entra en el Fondo Fiduciario para los municipios, en la proporción de cincuenta y cincuenta. Sé que no podemos dialogar pero no, no pude hablarlo y quería verlo porque yo creí que quedaba, lo leí de nuevo y la verdad que parece que solo los nuevos pagos son los que se reparten y no sobre los morosos. No sé si -por ahí- me puede ayudar algún compañero diputado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A los autores o miembros informantes, el diputado Dobrusin recién expresó su inquietud, no sé si alguno de los dos puede llegar a aclararle el tema.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, pedir disculpas porque quedamos enganchados -digamos- con el artículo que...

En realidad, quiero hacer una reflexión respecto al artículo 5°. El Instituto Provincial de la Vivienda tampoco construye, licita; como licita, como licitó la ADUS y tal vez la palabra que debiéramos de usar, si queremos dejar: construida, podríamos: construida y financiada. Pero, en realidad, lo que hacen ambos organismos es financiar y no construir. Construyen las empresas constructoras, construyen los que... Así que ese artículo y en función de eso no escuché -debo confesar-... Le quería pedir al diputado Dobrusin si puede volver a formular su inquietud, a ver si podemos responderla.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputado.

Diputado Dobrusin, ¿puede volver a explicitar su..?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Si usted me autoriza.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, ¡cómo no! Adelante.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias.

Vuelvo.

Si el Fondo Fiduciario para Vivienda Social en municipios también se divide en cincuenta y cincuenta, no solo las cuotas de los nuevos planes de financiación sino todo lo que es la regularización vieja, o sea, lo moroso, los planes viejos si de eso también se reparte. No me queda claro de esta, entre el 14 y el 15, de estos...

Si a los demás les queda claro que los municipios reciben los dos, no hay problema.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum, adelante, por favor.

Sr. BAUM (UNPO): Sí, hay que aclarar que esto, lo que regulariza es desde diciembre del 2007 para atrás y obviamente todo el recupero, absolutamente el cien por ciento de recupero, el cincuenta por ciento va al Fondo Fiduciario para municipios y el otro cincuenta por ciento al Fondo Fiduciario provincial que va a administrar en forma exclusiva el Instituto Provincial de la Vivienda.

No sé si esto responde la...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

La pregunta del diputado Dobrusin, la respuesta es que no. Esto es una Ley de recupero y regularización. Las construcciones nuevas si son municipales, no de recupero de las cuotas, no las coparticipa con la Provincia. Al revés también si son planes provinciales no los reparte con el municipio, salvo que haya un programa de recupero. Es decir, concretamente esto lo que intenta es poner al día la cartera de deuda y de regularización dominial de lo ya construido, no de lo por construir. No sé si eso responde al diputado. Pero es, lo nuevo será de acuerdo a la operatoria de Vivienda que corresponda quien lo haga. Lo puede hacer la Nación, una cooperativa, la municipalidad, la provincia, etcétera, etcétera.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, a consideración de los señores diputados, por la afirmativa, el artículo 14.

Perdón, diputado Baum.

No votamos el artículo 14 todavía.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Yo voy a leer el inciso, creo que es importante -digamos-, es un tema de redacción porque el concepto es que va el cincuenta por ciento al Fondo para municipios, el cincuenta por ciento...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, ¿usted va a leer el artículo 15? Estamos recién en el artículo 14.

Sr. BAUM (UNPO): El artículo 15: "El Fondo Fiduciario para Vivienda Social en Municipios se integrará: -dice-...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Estamos en el 14, diputado, todavía.

Sr. BAUM (UNPO): Sí pero la preocupación...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, adelante, aclárelo y...

Sr. BAUM (UNPO): Lo aclaro porque... La preocupación del diputado Dobrusin era si la redacción como está en el inciso b) del artículo 15 expresa realmente lo que se quiere hacer. Y en este caso al incorporar "...por las viviendas ubicadas en los municipios que adhieran a la presente Ley...", me parece que está dejando, tendríamos que omitir "...que adhieran a la presente Ley...". Ubicar a los municipios de la Provincia, tendría que decir: "...en todos los municipios de la Provincia..." porque el cincuenta por ciento... después, cómo se reparte, es otra cosa pero cómo se asignan -digamos- los fondos al Fondo Fiduciario debería ser el cincuenta por ciento porque si no el cincuenta por ciento restante integrará el Fondo Fiduciario Provincial para Vivienda Social y cuando hablamos del Fondo Fiduciario provincial se integra -dice- con el cincuenta por ciento (*Buscando entre sus papeles*), con los fondos que mensualmente y en concepto de recupero perciba el Instituto con las deducciones que establece el inciso 15, inciso b) de la presente Ley. Ahí me parece que va a quedar una parte que no va a ir a ningún lado, o sea, no queda claro. Me parece que tendríamos que sacar el cincuenta por ciento... acá, donde dice "...que adhieran a la presente Ley...". Esa parte tendríamos que decir: "...municipios de la Provincia..." sino no hay el cincuenta y el cincuenta por ciento...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A ver, diputado, en qué parte... o sea, quiere sacar del artículo 15, el inciso b) donde dice...

Sr. BAUM (UNPO): No. "...en los municipios de la Provincia..." y sacar "...que adhieran a la presente Ley...".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sacar que diga, en los municipios de la...

Sr. BAUM (UNPO): Es la propuesta que hago, no sé si se entiende.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Hasta "...en los municipios...", ahí terminaría la oración.

Sr. BAUM (UNPO): "...en los municipios de la Provincia...".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Los municipios de la Provincia, agregarle...

Sr. BAUM (UNPO): Y sacar "...que adhieran a la presente Ley...". Con esto me parece que queda claro que el cincuenta por ciento del Fondo Fiduciario va al fondo provincial y el otro cincuenta al fondo para municipios. Porque después sigue el artículo y dice: "El cincuenta por ciento restante integrará el Fondo Fiduciario provincial para Vivienda Social". ¿Me explico?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí.

Sr. BAUM (UNPO): Pero es de todo el recupero que se va a producir en las viviendas construidas en los municipios de la provincia, no solamente los que adhieran a la Ley porque....

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo entiendo, justamente, que este Fondo Fiduciario para Vivienda Social en Municipios, nosotros hicimos mucho hincapié en esta figura de participación activa de los municipios que se estaba introduciendo en esta Ley que en otras leyes -que ya están sancionadas y que tiene el Instituto como herramienta legal- no estaba esta figura tan fuerte de la participación activa de los municipios. Pero el municipio debe adherir a la Ley para que este Fondo Fiduciario para Vivienda Social en Municipios esté integrado. Estamos, discúlpeme, señora presidenta, estamos discutiendo el artículo número 15 pero, bueno, los aprobaremos ahora los dos juntos.

En principio, dice cómo está constituido el fondo, entonces, con las partidas presupuestarias que anualmente asignen los municipios adherentes. O sea, todo aquel municipio que no adhirió a esta Ley, que no adhiere a la operatoria de la regulación dominial y del recupero de los saldos deudores, no tiene que poner de su presupuesto ninguna partida, no va a poner en este Fondo Fiduciario. Sí aquellos que adhieran a la Ley. Por eso mismo este cincuenta por ciento de los fondos que mensualmente y en concepto de recupero perciba el Instituto, será para aquellos municipios que han adherido a la Ley. Entonces, se está constituyendo este Fondo Fiduciario para

Vivienda Social en Municipios con todos aquellos municipios que han adherido a esta Ley y que son parte de toda la operatoria. Aquellos municipios que por decisión de sus concejos deliberantes o del ejecutivo no adhieran a la Ley, por supuesto que también van a ser beneficiados con nuevas viviendas a través del Fondo Fiduciario provincial.

Por eso me parece que sería un error quitarlo porque estaríamos diciendo una cosa en el inciso a) y en el b) estaríamos limitando la redacción. Me parece que esto está claro, que hay dos fondos fiduciarios, discúlpenme que me adelante a los artículos de la Ley pero hay dos Fondos Fiduciarios: uno provincial -digamos- y otro para los municipios. Este fondo municipal se va a enriquecer con todos aquellos aportes, está el inciso c) que son con los aportes provenientes de recursos extraordinarios que pueda disponer el Gobierno provincial y el d) con cualquier otro recurso que otorgue como consecuencia de los acuerdos celebrados con organismos nacionales, etcétera.

Acá estamos constituyendo el Fondo Fiduciario para Vivienda Social en Municipios, por eso es importante que los municipios adhieran porque esta operatoria... Y que quede claro, como lo hemos dicho en todas las Comisiones, que no es que el municipio sale a cobrar las viviendas e ingresa esos fondos al Tesoro municipal sino por el contrario. Esto es sumarse, adherirse a la Ley y sumarse a toda la operatoria que tiene que ver con la difusión, con el trabajo conjunto entre el municipio que adhiera y el Instituto de la Vivienda. Por eso tiene sentido este fondo de viviendas en los municipios porque lo que estamos buscando es que el municipio adhiera y forme parte de toda esta operatoria.

Me parece que sacarlo le quita el sentido, o sea, decimos una cosa en el a) y en el b) estamos poniendo otra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, el artículo 14 -que es el que tenemos que votar- es el que genera la duda del 15, o sea, por eso lo formula el diputado Dobrusin -disculpe que lo refiera-. Una cosa es cómo se va a distribuir y otra cosa es cómo se va a distribuir una vez constituidos los Fondos Fiduciarios. El recupero viene y el cincuenta por ciento, así fue el espíritu -digamos- del proyecto que discutimos siempre, va a un Fondo Fiduciario de la Provincia, manejado exclusivamente por el Instituto. El otro cincuenta por ciento del fondo va al fondo para municipios. Constituidos los fondos, el 14 dice cómo se distribuye pero ya constituido. Tal vez tendría que haber sido primero el... el quince tendría que haber sido catorce y entonces entenderíamos un poco mejor, se constituye el fondo y cómo se distribuye una vez constituido. Lo que pasa es que nosotros primero vamos a decir cómo se va a distribuir y después vamos a decir cómo se constituye. Es decir, tal vez el quince tendría que haber ido como catorce. Digo esto a los efectos de que se comprenda que son dos cosas distintas. Cómo se distribuye el recupero, esa es la primera pregunta, si va a ir el cincuenta por ciento al fondo provincial y el cincuenta por ciento al fondo para municipios, siempre entendí que era así. De la redacción ahora queda claro que si acá no adhiere ningún municipio no se constituye el Fondo Fiduciario municipal porque no va a adherir ningún municipio.

Entonces, me parece que no va a haber ninguna zañahoria para los municipios a que pongan esfuerzo, a que ayuden a recuperar, si tiene que estar, digamos, se supone que van a adherir, suponemos nosotros. Pero me parece que el incentivo más importante para que el municipio participe es que sepa que el cincuenta por ciento de lo que recupere el Instituto Provincial de la Vivienda del 2007 para atrás va a este Fondo Fiduciario para municipios... para Vivienda Social de Municipios.

No sé, yo creo que este sería, digamos, el tema, digamos, primero, si bien está en el quince, a decidir, ¿no? Antes de votar el catorce, y sino, bueno, lo votamos como está.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Yo por ahí comparto el orden de los artículos pero a mí me parece que no pusimos claramente qué pasa con los fondos que se están recaudando hoy con los descuentos por planilla que se le

hace a los empleados. Yo lo planteé una vez en Comisión y me dijeron: no, eso no lo vamos... porque no lo pusimos en ningún lado porque podría haber sido un... ¡eh!

Sr. BAUM (UNPO): ¿Me permite una interrupción?

Sr. BENÍTEZ (UCR): Sí, sí.

Sr. BAUM (UNPO): Esto no es para lo que se está cobrando sino para lo que no se cobra. Esta es una Ley, digamos, que va a constituir los Fondos Fiduciarios exclusivamente con lo que no cobra hoy el Instituto, no con lo que está cobrando porque lo que está cobrando hoy forma parte de los recursos que necesita el Instituto para financiar los programas que hoy tiene el Instituto. Por eso se excluyó el FONAVI, por eso se excluyeron otros aportes del Programa Federal de Vivienda que se está recuperando, que está regularizado porque eso ya está asignado, se excluyeron el plan de vivienda donde está la vivienda vigente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Sí, la pregunta que nos hacen a nosotros es: ¿qué pasa con los años que nos vienen descontando a nosotros, si podemos entrar? porque hemos hablado en algunas localidades acerca de esta Ley, la hemos querido explicar y ahí es donde nos quedó la dificultad. El hecho de qué pasa con lo que estamos pagando nosotros que nos vienen descontando para poder también tener un beneficio por lo que nos falta pagar. Y además decían, sería importante, si estamos pagando en esta localidad que también ese dinero que se está cobrando ahora porque se está descontando por planilla, también vaya a los municipios que adhieran, ¿me explico? Porque va solamente para el funcionamiento del Instituto. Pero es una duda que me quedaba porque no lo supe explicar. Por eso, como ahora lo estás explicando, digo yo: ¿cómo podía quedar bien claro el tema que lo que se está cobrando por descuento se está cobrando y es para el Instituto y no es para los municipios que tienen las viviendas en esa localidad? No sé si me entendés como es...

Sr. BAUM (UNPO): Sí, sí, te entiendo.

Sr. BENÍTEZ (UCR): ...Porque también sería un incentivo importante para que los municipios con algo que ya está puedan adherir a la Ley.

Sr. BAUM (UNPO): ¿Puedo aclarar?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Sí, lo hemos discutido mucho en la Comisión...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, me parece que sí.

Sr. BAUM (UNPO): ...no sé, o lo anoto o hago la respuesta al final, como quieran, si no lo respondo ahora. Lo dejo a su criterio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin ¿tiene inconvenientes con que el diputado Baum continúe o..?

La consulta se la hizo el diputado Baum, ahora el diputado Baum estaba contestando pero vamos a respetar el orden de la palabra, diputado Dobrusin, después al final está el diputado Baum.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, no se habló de lo que tienen que hacer en los municipios cada uno de los que están pagando es entrar y poder entrar en estos planes de refinanciación, por ejemplo, y ya entraría en vigencia en el ámbito de esta Ley y eso se recuperaría. Lo que están pagando y siguen pagando por su recibo de sueldo, eso sigue yendo a la ADUS si le dio el crédito, al IPVU, adonde corresponda. Pero el espíritu de esta Ley es para si alguno quiere, no solo cobrar lo que se debe, sino también que hay un plan de financiación y cancelación anticipada que, por ahí, muchos quieren tomarlo, pueden tomarlo y eso automáticamente, por entrar en el ámbito de esta Ley, entraría en ese Fondo Fiduciario. Yo tengo... sigo con el problema del Fondo Fiduciario que acá todos... no dice en ningún lugar qué pasa si no está el Fondo Fiduciario municipal ¿no? Ese cincuenta por ciento es como que van a tener que hacer tres Fondos Fiduciarios, uno de la provincia, uno de la provincia para guardar lo de los municipios y uno de los municipios. Creo que no todos los municipios están en capacidad de armar Fondos Fiduciarios para este tipo de viviendas, ni nada por el estilo. Me parece que es por eso. Digo, eso es una disquisición que no se dio antes con lo cual ahora no lo discuto. Lo que digo es que sigue siendo en esto de lo confuso qué pasa... en ningún lugar dice que el IPVU se queda con el cien, si el municipio de Caepe Malal no puede armar su Fondo Fiduciario y tiene algunas casas, ese plan de regularización no va a ir y qué

le va a quedar al IPVU, le va a quedar el cincuenta por ciento y lo otro queda flotando en el mundo. Eso es lo que digo, con perdón de Caepe Malal, obvio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, repito que la idea fue hacer partícipes a los municipios de esta Ley, de esta operatoria -digamos-. Acá estamos hablando de recupero de saldos deudores y, además, estamos hablando de regulación dominial. Esta situación se presenta en toda la Provincia. ¿Por qué hacemos tanto hincapié en la regulación dominial? Todos conocemos que hay varios o muchos barrios ejecutados, realizados, licitados, cofinanciados, como se quiera llamar, yo digo contruidos por el Instituto de Vivienda del Neuquén que, al no tener la mensura, no están divididos los lotes, sigue siendo un terreno -digamos- completo y no se pueden escriturar. Ahí el Instituto, con esta Ley le estamos dando la herramienta legal para que pueda hacer la mensura de todos aquellos barrios que no la tienen hecha y, de esta manera, poder regularizar la situación dominial, escriturando las viviendas.

También, lógicamente, para que todas aquellas familias que están en forma irregular en la parte dominial, con algunos requisitos que también lo puedan regularizar.

Todo lo que recupera -vamos a hablar hasta hoy, que todavía no tenemos esta Ley-, todo lo que hace a recupero de los planes de viviendas que ha construido más de cincuenta mil en toda la Provincia el Instituto de Vivienda del Neuquén, hoy ingresan al Instituto y las operatorias de la ADUS ingresan a la ADUS. Ahora bien, cuando nosotros podríamos, teníamos un objetivo, que sea claramente que todo el recupero de los saldos deudores que estamos poniendo en esta Ley, poder garantizar que esos fondos sirvan exclusivamente para hacer nuevas viviendas. Por lo tanto, una de las figuras legales que entendimos o entendemos que es la más transparente es crear un fideicomiso. Primero se había hablado de un fideicomiso provincial donde todos los fondos podríamos haber decidido eso y todos los fondos hubiesen ingresado el cien por ciento al fideicomiso provincial. Se discutió mucho esto, inclusive con aquellos que hemos sido los autores de la Ley en cuanto a darle esta figura de participación activa al municipio y, de alguna manera, justamente esto que decía el diputado Baum, para atraerlos, para entusiasmar, motivar, seducirlos -si me permiten todas estas palabras- a los municipios a adherir a esta Ley, es que se pensó en la creación, entonces, de un fideicomiso para viviendas sociales en los municipios. Entonces, yo sigo insistiendo que tanto el artículo 14 como el 15 están bien redactados porque acá a lo que se está apuntando es a todas aquellas viviendas que fueron construidas hasta fines del 2007, tienen deuda con el municipio, ya sea que sean adjudicatarios morosos o ya sea que están al día con sus cuotas pero siguen debiendo -digamos- en cancelar el pago de la casa, ya sea porque le faltan quince cuotas, tres cuotas o cuarenta y ocho, no importa. Para el Instituto siguen siendo deudores porque no está cancelada la casa.

Por eso, si nosotros ponemos, si nosotros empezamos a sacar lo de la adhesión municipal, en realidad lo que nos va a pasar es que esta figura que hemos creado para atraer a los municipios de tal manera que puedan tener este incentivo, ¿cuál es el incentivo? No solo trabajar en conjunto con el Instituto para poder regularizar dominialmente las casas y darles estos beneficios para el pago de la deuda a los adjudicatarios de las casas que, en realidad, es darle respuesta a los vecinos de esta municipalidad y estaría el intendente trabajando en conjunto para dar este beneficio sino que también va a participar, si adhiere a la Ley, en la constitución de este fondo. Por eso ponemos que también pueden ser de las partidas presupuestarias municipales que pongan plata para el Fondo Fiduciario, también van a poder participar en la planificación, en conjunto con el Instituto, para ver cuáles son las necesidades de sus municipios, en qué tierras. A lo mejor el municipio ofrece tierras, ofrece la construcción; o sea, son distintas operatorias que va a ir armando el municipio que adhiera a la Ley con provincia o con el Instituto de Vivienda provincial.

Por eso, a mí me parece que el objetivo es claro y si se empieza a tocar la redacción creo que vamos a cometer el error de que no se va a lograr el objetivo que nosotros queremos que es claramente que los municipios adhieran creando un fideicomiso específico para los municipios para que tengan participación activa en la planificación también; y, por otro lado, atraer en esta adhesión y además garantizar la transparencia de los fondos, recuperamos tantos millones de pesos, que se están calculando en los cálculos que tiene el Instituto que podríamos estar hablando de cuarenta millones de pesos, podemos estar pensando que Vivienda va a hacer la planificación en conjunto con los municipios que adhieran.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Tal cual en su momento lo propuse en la Comisión, fue un proyecto que, bueno, después no apareció más pero se cambió por otro, debo recordar -más que nada- que muchos funcionarios siempre nos vienen diciendo, año tras año, que es importante que todo lo que se recaude en Vivienda vaya a parar a la construcción de viviendas. En función de eso y un poco lo que decía la diputada que me antecedió en la palabra, la necesidad de atraer a los municipios para que adhieran, para que tomen esto como propio, teniendo en cuenta que hoy lo que le estamos pidiendo a los municipios que nos ayuden a solucionar, son casi en Neuquén capital, casi doce mil viviendas que no tienen registro dominial, que figuran en una mayor fracción, es una cuestión que viene de muchos años. El Gregorio Álvarez más de veinte, Melipal por ahí, son problemas muy importantes. Entonces, yo creo que en ese afán de poder contar con la colaboración de los municipios y en función de que hoy parte de lo que se recauda que entra por Rentas Generales y se lo utiliza para otro destino, para funcionamiento o gastos comunes, yo propongo que en el artículo 15 del Fondo Fiduciario para Vivienda Social en Municipios se integrará y quiero agregarle un punto que dice: "con el cincuenta por ciento de los fondos que mensualmente percibe en pago de las cuotas de las viviendas que actualmente se descuentan de los haberes de los empleados estatales, se distribuirá a cada municipio por la cantidad de viviendas bajo esta metodología de cobro por localidad". Es decir que las viviendas que actualmente en cada una de las localidades se cobra bajo esta modalidad de descuento por planilla, también el cincuenta por ciento vaya al Fondo Fiduciario en función de lo que expresaban compañeros diputados, tratando de que se sume la mayor cantidad de municipios.

Esa es mi propuesta.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Eso es en referencia al artículo 15, ¿no es cierto, diputado?

Sr. SAGASETA (PJ): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Diputada Kreitman.

6

CUARTO INTERMEDIO

(Art.129, inciso 2) - RI)

Sra. KREITMAN (ARI): Yo quisiera pedir -porque estamos discutiendo sobre estos dos, en realidad, artículos-, quisiera pedir un breve cuarto intermedio a efectos de que nos pongamos de acuerdo en una redacción que, al menos, trate de conformar a la mayoría y, bueno, el que no acuerde votará en disconformidad o no votará.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Voy a terminar de dar la palabra a los que están anotados y vamos a considerar eso.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UP): Yo voy a responder las inquietudes del diputado Benítez y del diputado Sagaseta en lo que... si es que realmente puedo.

Quiero reiterar el concepto. La Ley propone un programa de recupero de cuotas de viviendas que no se cobran. Lo único que va a los Fondos Fiduciarios es lo que no se cobra hoy, no lo que se está cobrando. Esa es una primera división clarita conceptualmente que hay que visualizarla en la Ley. En ningún lado de la Ley se habla de lo que actualmente se está cobrando. ¿Por qué? La explicación, esto tiene una explicación: lo que se está cobrando hoy lo necesita el Instituto para funcionar en el Instituto y para mantener el financiamiento de los programas de vivienda que hoy el Instituto tiene, distintos programas en distintos municipios de la Provincia. Si nosotros le sacamos lo que hoy está cobrando y lo mandamos a estos fondos fiduciarios, desfinanciamos lo

que hoy constituye la actividad del Instituto de Vivienda. Así que esta es una Ley exclusivamente para lo que no se cobra.

De lo que no se cobra, inicialmente, se había planteado que un cincuenta por ciento iba para un Fondo Fiduciario provincial y un cincuenta por ciento para un Fondo Fiduciario para municipios. Esto yo lo voy a decir de manera simple para que se entienda. Es como una caja en la Fiduciaria Neuquina Sociedad Anónima que el Instituto la va a manejar exclusivamente para programas, para distintos programas con cooperativas, con el programa de las treinta mil viviendas que queríamos hacer Un Techo Digno para los Neuquinos, para las comunidades mapuche, para programas de mejoramiento. La autoridad de aplicación de esta Ley es el Instituto Provincial de Vivienda y sabe que va a tener una caja que va a ser un Fondo Fiduciario. ¿Por qué constituimos el Fondo Fiduciario en la Fiduciaria? Porque encriptamos el objeto que es solamente para construir viviendas y soluciones habitacionales, es para eso que constituimos el Fondo Fiduciario, es un solo Fondo Fiduciario provincial y un solo Fondo Fiduciario para municipios.

Y voy a tratar de contestarle al diputado Dobrusin. No va a haber municipios que propongan -porque adhieran a la Ley- construir planes de viviendas en su localidad, constituir otro Fondo Fiduciario. El Fondo Fiduciario ya está constituido y es el que va a financiar ese plan de vivienda en esa localidad que adhirió a la Ley.

Lo que estamos discutiendo acá en estos dos artículos es si se divide cincuenta y cincuenta. Y quiero alertar que esto se incorporó, en un momento se pensó que se constituía un solo Fondo Fiduciario provincial, a tal punto que quedó -ahora lo estoy viendo- en el artículo 26. Si lo leemos -y disculpen que estemos viendo distintos artículos y coincido que tenemos que hacer un cuarto intermedio para avanzar pero que es importante que en el debate quede en claro-, fíjese lo que dice el artículo 26: "La totalidad de los fondos que ingresen al Instituto Provincial de la Vivienda, por aplicación de la presente Ley -que es cobrar lo que no se cobra-, serán destinados al Fondo Fiduciario provincial para Vivienda Social". Entonces, es aquí donde me parece que nosotros tendríamos que definir si es el cincuenta y el cincuenta o cómo es. Por eso me parece, si se entendió que la Ley es solamente para constituir los Fondos Fiduciarios del recupero y no de lo que se está cobrando.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Si me permiten los diputados Carnaghi y Sagaseta, me parece que -por ahí- va a ser mejor, si me permite la Cámara y están de acuerdo, hacer el cuarto intermedio.

Sra. KREITMAN (ARI): Es una moción de orden, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, por eso. Ante una moción de orden yo voy a solicitar a la Cámara la votación para el cuarto intermedio.

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 20:02.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Un cuarto intermedio de quince minutos.

7

REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 5)

- Siendo las 20:20 horas dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, por favor.

Sr. BAUM (UP): Vamos a hacer una propuesta que creo tiene, no sé si el consenso generalizado pero, por lo menos, bastante consenso y lo va a reflejar la votación de los artículos 14 y 15.

Antes de votar los artículos 14 y 15 quiero adelantar que cuando votemos el artículo 26 vamos a pedir una modificación en el artículo 26. A los efectos de que se entienda la votación de los artículos 14 y 15 la adelanto.

El artículo 26 dice: "La totalidad de los fondos que ingresen al IPVU, por aplicación de la presente Ley, serán destinados al Fondo Fiduciario provincial para la Vivienda Social". Vamos a reemplazar donde dice: "...al Fondo Fiduciario provincial para la Vivienda Social", vamos a decir: "...serán destinados según lo establecen los artículos 12 y 14 de la presente Ley"; 12 y 14 de la presente Ley.

Así que con esta salvedad le solicitamos proceda a seguir votando en particular el artículo 14 que era el que había quedado en suspenso. Creo que ahí, en el cuarto intermedio, la mayoría entendimos la salida, así que la votación lo va a reflejar.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, gracias a usted, diputado.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Yo no acordé, no participé mucho pero sigo manteniendo la incorporación del artículo, el artículo 15, lo que precede sobre el cincuenta por ciento y, en todo caso, si les pareciera incorporarlo si quieren en el Fondo Fiduciario provincial; es decir que todo lo que ingresa por el pago de las viviendas que se descuenta por planilla vaya al Fondo Fiduciario provincial en función de que eso nos garantizaría -como pedía el diputado Baum-, en función de que eso se incorporaría para la construcción de viviendas, con eso garantizaríamos la construcción de más viviendas en la Provincia del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UP): No, no aceptamos, señora presidenta, solicitamos la votación. No porque no sea hermoso lo que plantea el diputado Sagaseta, realmente me gustaría -disculpe que lo refiera-. Pero, volvemos a reiterar, no podemos desfinanciar los programas, los planes y el funcionamiento del Instituto Provincial de la Vivienda que hoy necesita esos recursos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno.

Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Le corté el envío.

Dos cositas, comparto que vayamos a... que resolvamos los artículos que tenemos o está o no está... es una Ley que se trabajó muchísimo tiempo entre todos los Bloques, todos los asesores, no es una ley que prevé incorporar lo que se está cobrando ahora con las viviendas que se cobren ahora, teniendo en cuenta que hay muchos barrios que están hechos por cooperativas, mutuales y por lo tanto eso no puede ingresar. En última instancia, habría que presentar otro proyecto de Ley para resolver ese tipo de situaciones y si se quiere que ese dinero vaya a las cuentas del Instituto o a un fiduciario.

Y, por otro lado, quiero dejar en claro como presidente de la Comisión que de ninguna manera desapareció ningún proyecto ni nada por el estilo. Cuando se nos planteó eso en la Comisión le dimos respuesta a los diputados que tenían esa duda con las actas que se elaboraron en la Comisión por Sala de Comisiones. Así que con eso quiero dejar en claro que no hubo ningún proyecto que desapareció ni no desapareció sino que fue un proyecto que se fue mejorando en muchas ocasiones y participando con todos los Bloques y, sobre todo, con gran aporte de la gente del Instituto de la Vivienda.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): También un poco para aclarar, quiero hacer un poco de referencia.

En su momento esta propuesta fue votada por unanimidad en una de las reuniones de la Comisión y este proyecto nunca fue llevado a mi Despacho para firmar. En función de eso yo hice una nota elevada al presidente de la Comisión que nunca me contestó. La que sí me contestó fueron las autoridades de Sala de Comisiones y me dijeron en la nota que nunca había llegado ese

proyecto a Sala de Comisiones, por eso no lo tenían y me parece que después me di cuenta, por supuesto, que al aparecer el nuevo proyecto no tenía lo que yo había expresado en esa Comisión.

Eso es lo que quiero dejar bien en claro.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Yo, para que no haya confusión quiero contestarle un poco al presidente de la Comisión.

Nosotros votamos por unanimidad una cosa y después no apareció. Que después empezamos a conversar y tratamos de juntar, aunque no dijera lo que nosotros pensábamos, que tratamos de juntar las partes es otra cosa pero no es que no se hizo. Digamos la verdad. Acá votamos por unanimidad y después no apareció ese proyecto a firmar como quedamos que lo íbamos a firmar. Y no vamos a poner en tela de juicio la capacidad de la gente de Sala de Comisiones pero digamos las cosas como son porque si no aparecemos que algunos son más vivos que otros y no es así esto ¡eh!

Y nosotros habíamos hablado bien, opinamos todos, votamos por unanimidad y después empezamos a trabajar otros artículos que no estaban en lo que habíamos votado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Para traer un poco de calma, de paz y de alegría en este ámbito.

Una de las cosas que quiero aportar es que si se hiciera lugar a una cuestión como la que fue planteada anteriormente, estaríamos modificando la Ley de Creación del Instituto que establece de qué forma se van a integrar los fondos que maneja el Instituto de esa manera. Con lo cual, estaríamos alterando el espíritu de esta Ley tan paciente y laboriosamente trabajada durante tanto tiempo, más allá de las cuestiones individuales, de las cuestiones personales, de las suspicacias y de las opiniones, etcétera, etcétera, etcétera. Creo que muchos de los asesores han trabajado y han hecho un enorme esfuerzo para consensuar esta Ley y me parece absolutamente razonable que dejemos de lado algunas presunciones y pasemos a las votaciones que seguramente si hubiera alguna cuestión que resolver a futuro, no habría ningún problema en poder volver a plantear otro proyecto que modifique, cambie sustancialmente poco o que respalde aún más las cosas que no contiene esta Ley. Pero esta Ley tiene un título y eso expresa el espíritu de la Ley y lo que nosotros tenemos que hacer -por eso esta discusión es muy importante- es que después en el Diario de Sesiones se establezca el espíritu del legislador y el espíritu del legislador no puede ir de un lado, de una banda a la otra banda permanentemente.

Entonces, pido que -con absoluta claridad- se establezcan las votaciones y nos permita tener una Ley que seguramente va a resolver algunos casos, no todos, de los déficits de vivienda que tiene la Provincia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, en principio tratar también de poner un poco de paz y creo que no merecemos ninguno que se hagan ese tipo de acusaciones.

Nadie se robó ningún proyecto. Este proyecto se viene trabajando desde principio de año con mucho esfuerzo de algunos diputados y mucho esfuerzo de muchos asesores. Cuando se puso a consideración en la Comisión "C", se hicieron distintas propuestas y -como dicen los diputados- se sacó el Despacho que no fue por unanimidad, fue por mayoría pero se aprobó el Despacho y habíamos quedado en que se hacían cinco modificaciones para poder firmar el Despacho porque el texto que se había llevado a la Comisión, algunos diputados no coincidían.

Cuando se empieza a trabajar en la modificación de esos cinco artículos, por un lado, una de las propuestas que se había votado es lo que planteó el diputado Russo: se desfinanciaba el Instituto porque poníamos todo acá adentro cuando, en realidad, la Ley es muy clara en el objetivo que tiene.

Por otro lado, se había planteado la constitución de una comisión de seguimiento que se nos hizo la advertencia, también desde la gente de Comisión y de personas que acercaron opiniones a esta propuesta, que esta comisión de seguimiento tenía integrantes del Instituto, del Ejecutivo y del Instituto y la propuesta era que no puede hacer un control y seguimiento el propio Instituto, lo tiene que controlar. Deberíamos haber puesto ahí: diputados o representantes de la Comisión "C" y no integrantes por el Instituto.

Cuando se vieron todos estos errores, se volvió a trabajar: asesores, algunos, algunos diputados -no vale la pena decir quiénes trabajaron porque no quiero poner en evidencia quiénes no-. Nosotros, personalmente lo hice yo, pedí una reconsideración de lo que habíamos votado en otra reunión de la Comisión para traer nuevamente el Despacho a la Comisión y volverlo a discutir. Ahí se arregló. Pero eran, estoy hablando de cinco artículos, no que nadie se robó un Despacho ni que la gente de la Comisión escondió algo ni que nosotros escondimos algo. O sea, esas paranoias me parece que no tienen ningún sentido porque la Ley tiene muchos artículos. Cuando fuimos a la Comisión, algunos diputados todavía no habían terminado de leer la totalidad de la Ley, se propusieron estas cinco modificaciones, se votaron pero cuando la fuimos a hacer nos dimos cuenta de que modificaba el espíritu de la Ley. Por eso es que pedimos la reconsideración del Despacho en la Comisión. Se aprobó la reconsideración por mayoría, se trajo el expediente, se hicieron las correcciones y se votó por mayoría en la Comisión "C", en la Comisión "A" y en la Comisión "B" y este es el Despacho que estamos discutiendo ahora y es el Despacho que se aprobó en general en la última Comisión.

O sea, simplemente quería dejar claro que acá nadie se robó ningún Despacho y que realmente cuando vimos los errores, pusimos el Despacho a reconsideración. No es que se aprobó uno en la "C" y llegó otro a la "A".

Quería aclarar esto, señora presidenta, fundamentalmente, por respeto al trabajo que hace la gente de Comisiones.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Primero le voy a dar la palabra al diputado Russo que me la solicitó y después voy a hablar yo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Simplemente es una moción que pido que se considere, que es una moción de votación antes porque si no vamos a seguir la discusión que ya no tiene nada que ver con el tema en cuestión.

Por lo tanto, pido, por favor, que se ponga a consideración la moción que hice.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada... diputado, lo lamento, hay una moción; así como se respetó la moción (*Refiriéndose al diputado Sagasetta*)...

Sr. SAGASETA (PJ): Es la segunda vez que no me deja hablar...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...y bueno...

Sr. SAGASETA (PJ): ...no, no...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...para nada. Vamos a poner la...

Sr. RUSSO (MPN): Que lea el diputado... que lea el Reglamento...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...moción de orden para votar. Lo lamento, diputado.

Vamos a consideración...

Sr. SAGASETA (PJ): Que habla de reconsideración...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...moción de orden, entonces, para votar el artículo 14.

A consideración de los señores diputados (*Dialogan varios diputados*).

Diputado, por favor; por favor, diputados, por favor, diputados...

Sr. SAGASETA (PJ): ...no, no, pero está bien, usted no falte a la verdad, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No falto a la verdad.

Sr. SAGASETA (PJ): ...convicciones y cuando yo dije que eso, no cambié de palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...diputado, moción de orden.

Vamos a someter el artículo 14 a votación como está ahora.

A consideración de los señores diputados.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 14 y 15.
- Del Capítulo VI, Autoridad de Aplicación y Normas Complementarias, los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21.
- Del Capítulo VII, Disposiciones generales, los artículos 22, 23, 24 y 25.
- Al mencionarse el artículo 26 dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a leer el artículo 26.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, la propuesta sería: Artículo 26 La totalidad de los fondos que ingresen al IPVU, por aplicación de la presente Ley, serán destinados de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 15 de la misma.

Esa es la propuesta. Lo leí porque antes había dicho 12 y 14. En realidad...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): 12 y 14 había dicho.

Sr. BAUM (UNPO): ...sí, son 13 y 15.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los señores diputados, de acuerdo a la lectura que acaba de dar el diputado Baum.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 27, 28, 29 y 30.
- Del Capítulo VIII, Disposiciones transitorias, los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar por mayoría la Ley 2828.

Diputada Mucci.

I

Solicitud de permiso para ausentarse (Art.186 - RI)

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidente.

Quiero pedir autorización para retirarme porque voy a participar del Foro Federal que se celebra mañana y pasado en Villa La Angostura y tengo que viajar. Por eso quería pedir la autorización hoy, lo estoy haciendo en este momento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Adelante, por favor.

Por Secretaría se dará lectura al punto número dos del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DEFENSORÍA PENAL N° 2
DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Doctor Gerardo Nicolás García)
(Expte.O-199/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- por medio del cual aconseja el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación del doctor Gerardo Nicolás García, como defensor oficial titular de la Defensoría Penal N° 2, de la I Circunscripción Judicial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como es costumbre de la Casa, entonces, vamos a proceder a la lectura del Despacho y después la votación nominal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su evaluación, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 6 de noviembre de 2012.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Dobrusin, Esquivel Caliva, Podestá, Gallia, Benítez, Rojas, Todero y Domínguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Procedemos entonces a la votación nominal, no habiendo ningún orador.

Procedemos a la votación nominal con la lectura de cada uno...

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum (*No se encuentra en el Recinto*).

Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Béttiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Enríquez.

Sr. ENRÍQUEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuertes.
Sr. FUERTES (NCN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Gallia.
Sr. GALLIA (PANUNE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara.
Sra. JARA (PJ): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Kreitman.
Sra. KREITMAN (ARI): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): López.
Sr. LÓPEZ (FIT): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucca.
Sr. LUCCA (MID): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Marcote.
Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Mattio.
Sr. MATTIO (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Mucci (*No se encuentra en el Recinto*).

Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Podestá.
Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rioseco.
Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rodríguez (*Ausente*).

Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Romero.
Sr. ROMERO (PANUNE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.
Sr. RUSSO (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagasetta (*No se encuentra en el Recinto*).

Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Todero.
Sr. TODERO (PJ): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Vidal.
Sr. VIDAL (UCR): Afirmativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de prestar acuerdo legislativo con treinta y un votos positivos para la designación del doctor Gerardo Nicolás García, como defensor oficial titular de la Defensoría Penal N° 2 de la I Circunscripción Judicial.

Diputado Fuertes.

I

Solicitud de permiso para ausentarse (Art.186 - RI)

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Era para pedir si me autoriza la Cámara a retirarme por una cuestión personal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Cómo no, diputado! Adelante.

Por Secretaría se dará lectura al punto tres del Orden del Día.

**INGENIERO PEDRO SALVATORI
PERSONALIDAD ILUSTRE DE LA POLÍTICA NEUQUINA**

(Su declaración)

(Expte.D-486/12 - Proyecto 7774)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se declara Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén al ingeniero Pedro Salvatori.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Andersch, tiene la palabra.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, realmente, teniendo la oportunidad de homenajear a una persona que inspira mucho respeto en los ciudadanos de la Provincia, sobre todo aquellos que somos del interior, seguramente pone de manifiesto que este tipo de trayectorias -aparte de generar mucho respeto- también habla a las claras de que esta provincia se ha desarrollado en base a empresas de esta naturaleza.

Este hombre, nacido en la Provincia del Neuquén, es un orgullo para muchos neuquinos, para la Provincia y, si me permite, voy a dar paso a la lectura de los fundamentos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

I

Lectura de informe

(Art.156 - RI)

Sr. ANDERSCH (MPN): Don Pedro Salvatori nació en Plottier el 22 de noviembre del año 1933.

Es ingeniero químico graduado en la Universidad Nacional del Sur. Está casado con doña Nora Ilse Serrano y es padre de cuatro hijos: Nicolás Evaristo, Pedro Alejandro, María Andrea y María Alejandra.

Entre los puntos más importantes de su actividad política pública se destacan que es fundador y secretario de Estado durante siete años, diecisiete años, del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo del Neuquén -el COPADE-, organismo de planificación considerado columna vertebral del desarrollo neuquino y conceptualizado como uno de los principales organismos de planificación en el país. Año 1964.

Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos del Neuquén, cargo que con interrupciones desempeña durante once años, reteniendo siempre el cargo de secretario de Estado del COPADE.

Representante titular por la Provincia del Neuquén ante el Comité de Dirección del Convenio Plan de Operaciones CFI-Naciones Unidas, para el Estudio Integral de la Región Comahue, Patagonia Norte, en el año 1968.

Secretario ejecutivo de la Comisión Interprovincial de Ministros de Obras Públicas -CIMOP-, año 1971 y 1974.

Director titular de Hidronor S.A., la empresa constructora de El Chocón-Cerros Colorados, 1970-1972.

Miembro titular de gobierno del Consejo Federal de Inversiones, año 1972 y 1974.

Fue presidente de la Honorable Convención del Movimiento Popular Neuquino, máximo órgano de conducción política partidaria durante ocho años, en el período 1983-1991.

Miembro del Comité de Dirección del Proyecto de Creación de la Universidad Nacional del Comahue, en colaboración con la Universidad Nacional del Sur y el Consejo Federal de Inversiones -CFI-.

Delegado regional para la Provincia del Neuquén y la Patagonia del FUPADE, entidad sin fines de lucro y dedicada al estudio de la problemática y estrategia del desarrollo del sur argentino.

Gobernador de la Provincia del Neuquén entre el año 1987 y 1991.

Durante su gestión se crearon la Bandera, Ley 1817 y el Himno de la Provincia del Neuquén, Ley 1932. Se fundaron trece nuevos pueblos y Comisiones municipales en la Provincia del Neuquén. Se instituyeron los Premios Pehuén de Oro y de Plata, para premiar a las figuras más destacadas -anualmente en la Provincia del Neuquén- por sus actividades culturales, científicas, deportivas, periodísticas y sociales, además de ciudadanos ilustres por sus méritos comunitarios. Se inaugura la Fiesta del Puestero, en Junín de los Andes, en el año 1988. Este antecedente fue modelo para apoyar fiestas populares, valorando el perfil y la impronta de distintas localidades.

Es elegido diputado nacional por Neuquén en el año 1997, período 97-2001.

Fue presidente del Bloque de diputados nacionales del Movimiento Popular Neuquino.

Se desempeñó como vicepresidente 2º de la Comisión Bicameral Binacional Argentino-Chilena. Secretario de Comisiones de Energía y Combustible, de Defensa Nacional y de Modernización Informática del Congreso Nacional e integra las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur, de Comunicaciones y de Cooperativas, Mutualidades y Organizaciones No Gubernamentales y la Bicameral de Reestructuración de las Fuerzas Armadas. Fundador del interbloque federal de diputados de partidos provinciales en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el período 97-2001.

El 14 de octubre de 2001 fue elegido senador de la Nación. El 10 de diciembre de este año asume su cargo de senador y es elegido vicepresidente 2º del Honorable Senado de la Nación. Además se desempeña como presidente del Bloque de Senadores del MPN y coordinador del Interbloque Federal de Partidos Provinciales en el Senado, 2001-2007. En el Senado se desempeñó como presidente de la Comisión de Minería, vicepresidente de Energía y Combustibles, secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda e integró las Comisiones de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores e Infraestructura, Vivienda y Transporte. Y como secretario: la Bicameral Nacional Argentino-Chilena y la Interparlamentaria Mundial con sede en Ginebra, 2002-2007.

En octubre de 2005 fue elegido convencional constituyente para la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén, desempeñándose como presidente del Bloque del MPN.

En febrero de 2006, la nueva Constitución de Neuquén fue aprobada por unanimidad por todos los representantes de las fuerzas que componen el espectro político de la Provincia.

En marzo de 2008 es designado por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén presidente del directorio de ADI-NQN, Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén con jerarquía de secretario de Estado, representante de la Provincia del Neuquén en Agencia Nacional de Desarrollo, año 2008.

Entre las distinciones recibidas podemos mencionar que fue condecorado por el Gobierno de la República de Chile con la orden del mérito de Chile en el grado de Gran Oficial, el 16 de marzo de 1993, por su contribución a la integración física, intercambio comercial, turístico y cultural y apoyo a la complementación económica. También es condecorado con la orden militar del Montañés de Villegas con el título del Montañés Honorario el 30 de noviembre de 1991, en ceremonia cumplida en el Comando de VI Brigada de Infantería de Montaña General Conrado Villegas. Miembro titular del CARI, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, desde el año 1989. El 12 de diciembre de año 2007 fue condecorado en el Regimiento 10 de Infantería de Covunco Neuquén con la Orden de los Caballeros de Racedo por la sanción de la Ley nacional de su autoría, que declaró Monumento Histórico al Edificio e instalaciones de esa Unidad del Ejército Argentino.

Fue designado por el Senado presidente del Grupo de Amistad Argentino Italiano desde el mes de mayo del 2005 al 2007.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 21 de octubre de 2009, lo declara Vecino Ilustre de la Ciudad.

En la celebración del 21 Aniversario de Villa Pehuenia, fue declarado Ciudadano Ilustre y agasajado con un diploma y plaqueta alusiva por haber fundado la localidad en el año 2011.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, es que hacemos la solicitud de este reconocimiento a un grande del Neuquén, a un nativo del Neuquén -como dice alguna colega siempre-, un *nyc*, nacido y criado. Pero, por sobre todas las cosas, es un profesional y un hombre que, muchas veces, en mi adolescencia cuando empezamos a participar en política me imaginaba que en este tiempo iba a vivir en Estados Unidos porque se hizo mucha mención de sus propiedades en Estados Unidos y demás. Y resulta que Don Pedro Salvatori vive acá, no se fue nunca, es un orgullo latente poderlo ver y disfrutar de él a diario y, por eso mismo, es que les pido a los colegas y a esta Cámara este reconocimiento como seguramente a través del tiempo lo irán recibiendo personalidades políticas de distintos partidos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, de alguna forma es casi una contradicción, digamos.

Realmente, con el ingeniero Salvatori siempre discutimos mucho, siempre peleamos. Tengo que recordar que cuando fue el cuarenta por ciento de zona fue porque un grupo era el veinte y un grupo nos quedamos adentro de la Casa de Gobierno esperando que nos atiendan para poder resolver. Y, bueno, después de algunos vericuetos, luchas y peleas conseguimos un veinte por ciento más y pasó a ser cuarenta por ciento la zona. O sea que mi relación con él en el tema de lo gremial fue de lucha, de pelea y de debate. Ahora, siempre fue de mucho respeto. Nosotros durante todo el tiempo en que discutíamos los temas gremiales, los temas que hacían a la vida del Neuquén, realmente, siempre sentimos por él respeto y él por nosotros. En el momento era una persona que podía entender las cosas y en el momento que lo convencíamos, realmente, daba el sí y ya no había más vueltas.

No quisiera entrar en debate pero, digamos, ahora por ahí te firman un acta y todavía tenés que convencer a algunos más para que te... te la cumplan. En la época de él, una vez que se firmaba no había ningún otro debate.

En la época que estuvimos transitando la Provincia muchos de nosotros, en las diferentes campañas políticas, uno siempre lo vio al ingeniero Salvatori andando, caminando, yendo de un pueblo a otro. Yo me acuerdo, por ahí, nos encontrábamos en el Automóvil Club de Zapala, él viniendo del Norte, uno viniendo del Sur pero él siempre con gran acción. Siempre estuvo trabajando y siempre está trabajando, siempre está generando cosas. Nosotros podemos tener diferencias en lo que, en las ideas, en lo que está llevando pero, realmente, un gran respeto y ese respeto hizo que yo pidiera en la Comisión -y agradezco a los compañeros de Comisión que me permitan estar de informante en este tema-. Porque, por ejemplo, la Planta de Agua Pesada vive y todavía existe gracias a la pelea de los compañeros y al empuje del ingeniero Salvatori en el Senado de la Nación, que consiguió que salga una Ley que mientras esté parada la obra, Repsol se hacía cargo de los sueldos de todos los trabajadores. Con lo cual durante casi cinco años tuvimos la planta parada, estaba, se hacía mantenimiento y todo lo demás y seguían pagando los sueldos a los compañeros. Y gracias a que cambió la política nuclear cuando se reactivó estaba la planta y pudimos, realmente, cumplir con el agua pesada para las centrales.

Yo, realmente, tengo mucho respeto por él. Tenemos diferencias, estamos en diferentes líneas pero ojalá yo a la edad de él todavía siga caminando como él está caminando y siga proponiendo cosas como él está proponiendo y que podamos seguir debatiendo como siempre lo hemos hecho.

Así que pido también a la Cámara, compartiendo lo que decía el diputado preopinante en cuanto a que seguramente estamos iniciando un camino que vamos a ir viendo la historia del Neuquén y reconociendo a personalidades dentro de la historia que podamos ir conduciendo que no siempre sean -como dijo una compañera- que siempre se elige primero a los del MPN. Pero digo, me parece que iniciamos una cuestión de respetar a símbolos que han cumplido y que uno tiene gran respeto.

Vuelvo a reiterar, tengo diferencias ideológicas pero realmente siempre ha sido franco, por lo menos, con nuestra relación; y cuando se ha acordado, se ha acordado, se ha cumplido. Y yo qué

sé, anécdotas hay mil pero seguro que el miembro informante que me sigue va a contar alguna anécdota porque a él le gustan ese tipo de cosas pero mucho respeto.

Yo creo que es bueno recordar a esta gente cada uno desde el punto de vista que lo vea, que lo tenga y es bueno ponerlo en su lugar en la historia. Digamos, no fue un excepcional pero sigue siendo un respetable y digno dirigente del cual yo tengo, a pesar de todas las peleas, buenos recuerdos.

Así que pido a la Cámara que se vote a favor de este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Muchos de los neuquinos tenemos la suerte de haber vivido la historia, no de leerla en un libro o de que alguien nos la cuente. Y dentro de esa vivencia que ha generado la oportunidad de conocer esta provincia en otras épocas y ver su evolución, nos permite ver con algunas perspectivas algunos de los hombres, mucho de los hombres que han formado esta provincia, con sus más y sus menos.

Pedro Salvatori fue realmente un hacedor, un hacedor de esta provincia, no solamente por los pueblos que -como siempre reitero- tiene que ver con una visión geopolítica del territorio. La ocupación por parte de los habitantes de los espacios vacíos, son una manera de generar soberanía y la manera de generar justicia social, teniendo no solamente al alcance de las personas los beneficios de algunos pueblos, de algunos servicios sino también la de tener trabajo.

Siempre esta dimensión humana que hizo que Pedro Salvatori fuera gobernador luego de haber pasado de ser ministro de Economía, una cosa excepcional en este país que algún ministro de Economía sea, haya sido algún puesto ejecutivo importante, por las connotaciones que tienen habitualmente los ministros de Economía que tienen que habitualmente decir que no. Pero este hombre, ingeniero, hijo de inmigrantes, que nació en esta provincia, no en la capital, que nació en Las Lajas, que además fue ingeniero radicado en esta provincia de, prácticamente, los inicios de su trabajo. Tuve la oportunidad -como dijo el miembro informante preopinante- de conocerlo, de acompañarlo, de pelearme, de discutir, de estar enfrente y de reconocer también su profunda vocación y su laboriosa vocación de servicio. Muchos que hemos recorrido la provincia con don Pedro, como se lo llama, recordamos cuando el gobernador nos hacía conocer a los funcionarios más jóvenes no los lujos de Buenos Aires porque nunca fui a Buenos Aires con él pero sí conozco cada paraje, cada camino, cada pueblito y donde no había ese pueblito había que fundarlo y tuve el honor de que me delegara la fundación de algunos pueblos cuando me designó subsecretario de Asuntos Municipales y tuve la oportunidad de que alguno de esos pueblos, por su agenda de trabajo que no le permitía estar, en su nombre yo iba y los inauguraba. Uno de ellos generó una definitiva certificación de la jurisdicción provincial como fue Octavio Pico. Un área discutida, una discusión permanente con la Provincia de Río Negro.

Quiero recordar también a los señores diputados que, a veces, los desmemoriados no hacen honor a sus propios dichos cuando dicen, por ejemplo, en la década del 80 teníamos una salud diferente, teníamos una educación diferente, teníamos una producción diferente. En la década del 80 hubo dos hombres importantes en esta Provincia: Felipe Sapag y Pedro Salvatori. Esos fueron los que hicieron el Plan de Salud importante -que muchos añoran-, fueron los que hicieron el Plan Educativo Provincial -que muchos añoran, muchos mencionan-, fueron los que hicieron los Planes de Vivienda, el Parque Industrial, Alta Barda, San Lorenzo Sur y Norte, Valentina, Progreso, Bouquet Roldán, Sapere, algunos barrios que ya no existen más como Evita Capitana, etcétera, etcétera.

Tuve el orgullo de trabajar en esta provincia en esa época en distintas condiciones y también tuve el orgullo de acompañar al gobernador Salvatori como subsecretario y como ministro.

Siempre cuento anécdotas. Quiero hacer una de Pedro por lo extraña que es. De la pelea que generó, inclusive, mi ida de la provincia. Por una pelea política me tuve que ir a trabajar a Buenos Aires. El gobernador Salvatori me pidió volver a trabajar en la provincia en un cargo de relevancia. En esa época recién salían los videos, los casetes, los videocasetes. La gente hacíamos, teníamos un plan de ahorro para comprar una videocasetera porque eran muy costosas esas herramientas, esas máquinas, no es como ahora. Pagué durante cincuenta meses una videocasetera y había algunos

pocos videoclubs en Neuquén y al mismo videoclub que iba, iba el ingeniero Pedro Salvatori. Cada vez que llegaba el señor del videoclub me decía: no, esa película no está; se la llevó el gobernador. Una vez, dos veces, tres veces. Meses; siempre llevaba todas las películas. Entonces, un día le digo, lo conocía, éramos compañeros, inclusive él era médico, le digo: me estás cargando. Le digo, si no me querés alquilar una película avisame y no vengo más, voy a otro lado. Dice: no, se las lleva Pedro. Digo, ¿cómo se va a llevar Pedro tantas películas? Son todas, son, a mí me gustan, vos no las tenés. Dice: no, se lleva un montón de películas, se lleva entre cinco y diez películas por día porque las pone en avance rápido y para no perder tiempo veía las películas en avance rápido. Esta cuestión, siempre estaba ocupado.

Una vez el ingeniero Salvatori me preguntó por qué estaba trabajando en política. Quiero recordar que en esa época hubo hechos nacionales significativos, en la época del ingeniero Salvatori, importantes. Él hacía gala de un trabajo que muy pocos podían seguir el ritmo. Y una de las cuestiones que le pregunté siempre era por qué, por qué hacía tanto. Y me dijo, un día dice: ¿por qué hace política? No, porque me gustaría ser un funcionario importante para hacer cosas. Me dice, por ejemplo, ¿no querés ser gobernador? No, ni en pedo. Digo porque no se puede vivir como usted vive, a la velocidad que vive, con el abandono que había hecho de su familia, de sus hijos, de su esposa, de su mujer, de sus intereses en ese momento porque había que seguirle el ritmo porque no eran, no era un hombre de ir a los actos de los pueblos, era un hombre de recorrer los parajes y parábamos a comer dos y tres veces al mediodía, dos y tres veces a la noche en algún pueblo y se dormía, por supuesto, donde se podía. No necesariamente había hoteles en el interior, en muy pocos lugares había alojamiento, en contados lugares había alojamiento y, por supuesto, los alojamientos eran pocos, así que muchos de los más jóvenes dormíamos en las camionetas para poder seguir al otro día nuestro trabajo.

Contar estas anécdotas, simplemente porque una cosa que está sucediendo en los últimos tiempos es que los medios de comunicación le están quitando dimensión humana a la gente que está en la actividad política. Nos creen superados, llenos de dinero, llenos de ambiciones, con poca capacidad humana. Las anécdotas que yo recuerdo de Salvatori, con sus más y sus menos, inclusive cuando por ser miembro fundador del MAPO me enfrenté con él -como otros compañeros-, discutimos en las primeras elecciones internas cuando las internas no eran nacionalmente obligatorias sino cuando había que ser muy claro en la consigna de que la democracia interna de los partidos había formado parte de la democracia general de un país. Pero esa dimensión humana hace imprescindible que esta Cámara se acuerde de él como de otras personas. Seguramente, con los próximos años veremos -como dijo mi amigo Dobrusin- pasar por los agradecimientos, las declaraciones, los homenajes a muchas personas que hicieron -como he visto hacer a algunos- a pico y pala los caminos y con mucho sacrificio las pequeñas obras de ese entonces que eran monumentos impresionantes en ese momento, como la inauguración del Hospital de Rincón de los Sauces, la inauguración del Hospital de Tricao Malal.

Y una cosa que dijo Dobrusin, que me enorgullezco y él también debe enorgullecerse, Dobrusin, es que durante el gobierno de Pedro Salvatori fue la primera vez que hicimos un remedo de paritarias, yo representando al gobierno y Dobrusin y Julio Fuentes representando al gremio, hicimos por primera vez un acuerdo salarial general para la provincia que sentó las bases de discusiones posteriores. Tanto el gremio como el gobierno nos sentamos en una mesa a discutir lo que se podía y no se podía hacer en una época de hiperinflación monumental. Así que creo que, además, reconozco el mérito de Raúl y le pido también a la Cámara que nos acompañe en esta recordación al ingeniero Pedro Salvatori.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, me honra sentirme amigo del ingeniero Pedro Salvatori, don Pedro, como lo reconoce la mayoría de los neuquinos a lo ancho y a lo largo de nuestra provincia. Lo dije en Comisión, cuesta ser objetivo cuando uno debe referirse a un amigo -como lo siento- pero sentí la obligación de que en este acto de estricta justicia que significa este proyecto de

Resolución que va, seguramente, a declararlo Personalidad Ilustre de la Política en la Provincia del Neuquén, no podía no decir algunas palabras.

Lo conocí a don Pedro cuando ingresé en el año 1969 al COPADE, organismo que constituyó en aquella época para el Gobierno de la Provincia del Neuquén una herramienta imprescindible para el desarrollo de la provincia. Existía una máxima en aquella época. Se decía: para cada problema de la provincia se debe elaborar un proyecto que lo solucione. Y eso era el COPADE, lleno de técnicos con una mística por trabajar en la soluciones de los problemas de la provincia que le aportaban al gobierno, realmente, la posibilidad de tener respuestas a esos problemas que no eran sencillos, en una provincia con índices de mortalidad infantil de los más grande de la Argentina, una provincia con escuelas rancho, una provincia necesitada de absolutamente todo.

Y la verdad que militando en la oposición al Movimiento Popular Neuquino, en aquella época, con confrontaciones muy duras. Cuando uno salía de la provincia, cruzaba el río Neuquén y tomaba conocimiento de qué pasaba en la Argentina, teníamos que sacar pecho, no importa el partido político y la confrontación política que tuviéramos en la provincia porque Neuquén estaba siempre primera a la hora de presentar proyectos en un esquema nacional que, como siempre, este centralismo con el que seguimos luchando, decide en Buenos Aires la posibilidad de desarrollar algún programa o de contar con recursos para construir algún proyecto. Y recuerdo que muchas veces cuando otras provincias no presentaban nada, los neuquinos aprovechábamos esos recursos no solamente para hacer los proyectos que nos correspondían, sino muchos más. Este era el COPADE en el que conocí a Don Pedro, a Pedro, mi amigo, y tuve la suerte de compartir con él, como con Tito Fernández que era mi jefe directo porque yo entré en la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dos años de labor legislativa con uno y dos años con otro cuando Don Pedro fue diputado nacional. Trabajamos juntos -como bien dijo el diputado Dobrusin y disculpe que lo refiera- en salvar la Planta de Agua Pesada de la Provincia del Neuquén. Un reconocimiento, también, a Tito Fernández porque esa mística de defender lo neuquino también la tenía él.

Y quiero terminar leyendo lo que quiero compartir porque en la última campaña electoral yo entendía que rendirle cuenta al pueblo del Neuquén ya que me presentaba para una reelección, de qué proyectos había presentado en la provincia y lo hice a través de un libro que le di en llamar *Ideas para Neuquén* donde concentré todos los proyectos que había presentado en la Legislatura, le pedí a Don Pedro que me hiciera el prólogo. Bueno, me hizo un largo prólogo pero hay una parte que yo quiero compartir y por eso le pido permiso para leerla, es cortita, donde él refleja con esa capacidad de percibir la realidad qué es la labor legislativa. Si me permite, señora presidenta, la voy a leer.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, adelante, diputado.

Sr. BAUM (UNPO): Dice don Pedro: En un mundo que ha cultivado el gusto por lo instantáneo, el trabajo del parlamentario desentona. El concepto de eficiencia se ha circunscripto a medir la relación entre los medios empleados para alcanzar un objetivo determinado y su valor en términos económicos. De allí la frase: el tiempo es oro. Pero mientras la época moderna nos compele a resolver todo ya porque venciendo las distancias y el tiempo habitamos una aldea global electrónica con la computadora, la página web de Internet, la informática, etcétera, que han revolucionado el orbe por la velocidad de trasmisión de datos y actualización de las noticias, lo que nos está obligando a decidir ya y ahora. Es como si nos empujaran para llegar a cualquier lado con tal de que sea rápido. Sin embargo, la realidad del legislador va adquiriendo otros valores. Por contraste, la verdadera lección de esta época nos enseña que no dejar de caminar, de avanzar siempre, es más importante que andar rápido, por lo menos en aquellas materias que requieren -como son todas las vinculadas a la legislación, especialmente, cuando de política de Estado se trata- de un profundo análisis, de exhaustivos estudios, de debate con opiniones contrapuestas para enriquecer el conocimiento y siempre pensando en el bien común y que está en juego la suerte de mucha gente.

Realmente, lo leí muchas veces porque es una síntesis, realmente, de nuestra tarea legislativa. Por eso voy a votar con todo entusiasmo esta Resolución, absolutamente merecida, destacando que en nuestra provincia creo que, a diferencia de otros lugares de la Argentina, valoramos la tarea que realizan aquellas personas que se esforzaron por trabajar por el bien común, por trabajar por la

provincia, independientemente del partido político al que pertenezca. Y en este caso, yo con mucho entusiasmo lo voy a hacer porque creo que es muy bueno que en vida declaremos Personalidad Ilustre de la Política a don Pedro Salvatori.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Desde nuestro Bloque queremos adelantar nuestro voto positivo para declarar persona ilustre de la política a Don Pedro Salvatori por considerar que la importancia de su política desarrollista marcó la corriente productiva y profundizó el rumbo social de nuestra provincia.

Puedo definirlo como un luchador incansable que siempre sorteó las adversidades de la vida y siguió adelante convirtiéndose en un referente político y en un ciudadano ejemplar.

Por ello y por su larga trayectoria es que queremos acompañar con nuestro voto positivo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo -desgraciadamente- voy a desentonar y lo voy a hacer con mucho respeto porque, en realidad, respeto mucho a don Pedro Salvatori. No voy a votar este proyecto, no por una cuestión ideológica porque -más allá de las ideologías y de lo que cada uno piense- las personas pueden ser ciudadanos ilustres, pueden ser personalidades ilustres en la política, así que mi valoración no pasa por una cuestión ideológica. Mucho menos pasa por todo lo que se dijo acá de don Pedro Salvatori, todo lo que expresa en el artículo uno, su breve historia institucional, la representatividad que ha tenido. Voy a votar en contra por lo que no dice.

Y lo que no dice es que el 24 de agosto de 1972 fue designado gobernador por el dictador Alejandro Agustín Lanusse, dos días después de la masacre de Trelew. Yo creo que esto hace la diferencia. Y lo digo con mucho respeto, no puedo votar a una personalidad, como una Personalidad Ilustre de la Política a alguien que ha sido parte de una dictadura, solamente eso.

Hubiese sido más cómodo para mí -por ahí- retirarme y no estar en este momento pero tengo la desgracia de decir y hacer lo que pienso y me parece que era mi deber plantearlo aquí en este pleno.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, señora presidenta.

También hago propios los fundamentos que dio recién el diputado Canini pero nosotros también desde la banca obrera que hemos conseguido tenemos que plantear que nosotros le hacemos homenajes a quienes dedican o han perdido su vida luchando contra los gobiernos, contra el Estado cuando han sido vulnerados sus derechos. Nosotros le hacemos homenaje a aquellos que han dedicado toda la vida a la causa por la emancipación de los trabajadores. Entonces, nunca haríamos un homenaje a un dirigente político que representa a los intereses de los patrones.

Nosotros entendemos que estamos en la vereda de enfrente, nosotros entendemos que hay referentes políticos como lo que se está tratando acá. Entendemos que son parte de una construcción política, como bien lo dice su sigla, el Movimiento Popular Neuquino y nosotros hacemos una diferencia entre los dirigentes políticos y, justamente, todos los afiliados que justamente tiene ese sentido popular el partido. Pero hacemos la diferencia con los dirigentes políticos. Nosotros entendemos que estos dirigentes políticos que responden a los partidos patronales, gobiernan para su clase, gobiernan para sus intereses y, bueno, justamente desde la banca obrera no vamos a apoyar este proyecto de Resolución.

Y también un elemento más que tiene que ver con esto último que se planteaba porque no solamente fue gobernador en el 72 sino que también entendemos que durante, justamente, los años 70, justamente cuando se tuvo que atravesar por esa etapa de la dictadura que tanto daño nos hizo -y sobre todo a la clase obrera- hubo una continuidad, hubo una continuidad de varias personas que se dedicaban a la política y nosotros, según el archivo en el cual hemos buscado información,

tenemos que el caso de Emilio Eduardo Moretta y Alberto Manuel Fernández, el primero fue ministro de Economía de José Martínez Walner, interventor de la dictadura de Videla entre 1976 y 1978, el segundo fue ministro de Bienestar del gobierno de Manuel Trimarco, interventor entre 1978 y 1983 y ambos fueron ministros de las mismas carteras durante el gobierno de Pedro Salvatori entre 1987 y 1991.

Entonces, por estas razones y porque nosotros entendemos responder a la clase trabajadora, nosotros no le hacemos homenaje a los dirigentes políticos que representan otros intereses y entendemos que acá los diputados del oficialismo, incluso diputados de la oposición, están en todo su derecho de homenajear a quienes gobiernan, a quienes hacen política en defensa de sus intereses. Pero en el caso nuestro, estamos en la vereda de enfrente, entonces no vamos a acompañar este proyecto de Resolución.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

La verdad que va a ser la primera vez que voto en desacuerdo con el compañero de Bloque y creo que hay una cuestión de índole, más que política, estrictamente personal.

La verdad que nos quedan a los neuquinos pocos dirigentes políticos mayores que la generación mía, por ejemplo, que ya tengo mis años, hay pocos y me parece oportuno que valoremos a estas personas, las apreciemos y rescatemos las cuestiones positivas. Seguramente defectos, errores, hechos que han ocurrido en otros tiempos de la Argentina, nos pone a todos en situación de ser observados.

Yo quiero rescatar la figura actual de Salvatori con quien muchas veces en las campañas me he encontrado, un hombre de a pie, un hombre caminando casa por casa, compañero, militante. Uno lo ve en sus compañeros del Movimiento Popular Neuquino el cariño y también el aprecio. Eso creo que hay que valorarlo, debemos valorarlo quienes hacemos política con sentimiento.

También me tocó compartir con Salvatori, con don Pedro Salvatori, la Convención Constituyente, una Convención Constituyente dura, donde el principio de esa Convención fue realmente con debates muy duros. Pedro fue la persona, el nexo que nos permitió en determinado momento poder equilibrar esa Convención que estaba partida al medio y que por decisión de algunos dirigentes la balanza se inclinó hacia el lado donde no se había inclinado la gente. Pero, bueno, ahí aprendí a conocerlo un poco más, en ese mes largo de trabajo cotidiano, un trabajo muy parecido al de esta Legislatura pero muy intenso, muy cotidiano y muy serio.

También admiro de don Pedro Salvatori su visión del desarrollo. Ojalá el Movimiento Popular Neuquino también lo valore, rescate esa visión del desarrollo integral de la provincia por el cual hoy él sigue trabajando y que muchas veces se olvida desde el Gobierno provincial.

Para decirlo sencillamente, tengo un gran respeto político por don Pedro Salvatori y un afecto personal.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

No puedo dejar de participar en este homenaje explícitamente. Las razones del homenaje fueron ampliamente dadas.

Yo tengo que agregar que Pedro siempre fue mi amigo, que más que amigo maestro, mayor de edad con respecto a mí y he aprendido mucho al lado de él. Puedo contar anécdotas como la de un ingeniero que en el primer gobierno de don Felipe era capaz de discutirle mano a mano de teoría política al ministro de Economía del presidente Illia para demostrarle que la Planta de Cemento de Zapala no solamente era viable sino que era necesaria.

Así que quiero expresar mi total acuerdo con el homenaje. Recalcar, ya fue dicho yo quiero también decirlo, admirar esa voluntad de trabajo, ese optimismo. Quiero agregar otro elogio, el optimismo permanente de alguien que sabe que puede hacer algo por los demás y que lo hace, cosa que no está de más decirlo, no solamente es privativa de él sino solamente de su esposa, que

lo ha acompañado agregando tareas propias a la construcción de don Pedro y bueno, Nora Serrano hoy sigue también liderando obras tan importantes como la lucha contra el cáncer.

Y también decir algo respecto a lo que se critica, que él participó de un gobierno militar. Lo primero que hay que decir es que no fue una decisión individual, hay que decir que fue una decisión orgánica del Movimiento Popular Neuquino. El Movimiento Popular Neuquino tiene una historia larga, no es el momento de hacer revisionismo. Sí que es cierto, yo agrego a los nombres que mencionaron el de Felipe Sapag que también ha sido acá homenajeadado con el mismo galardón y que también fue gobernador de la dictadura, que el Movimiento Popular Neuquino no es un partido clasista, no es el partido de los patrones, tiene patrones; no es un partido de los trabajadores, tiene trabajadores; no es partido de clase media, la mayoría de sus afiliados y militantes son de clase media, es un partido policlasista, que además es provincialista. Y esa identidad y esa fijación de objetivos provinciales fue la que motivó en el ánimo de esos dirigentes a aceptar el gobierno con Onganía. La historia dirá si estuvo bien, estuvo mal. Nosotros decimos que estuvo bien porque le vino muy bien a los neuquinos, por ejemplo, para mencionar rápidamente: Guañacos no sería lo fue hoy, Don Felipe, Pedro y Moretta y Tito Fernández y otros fueron y expropiaron al terrateniente que había echado a trescientas familias de Guañacos en esa dictadura. No sé, habría que preguntarle a los pobladores de Guañacos, qué les pareció la participación del Movimiento Popular Neuquino en la dictadura.

También tengo una anécdota que hace a esta cuestión de las desgracias de las dictaduras. En otra dictadura posterior, tuvimos la noticia en mi familia del asesinato de mi hermano Ricardo y los compañeros nos dieron la información de dónde estaba. Estaba en el cementerio de La Plata y bueno, imagínese lo que era ir a buscar a Caito en ese momento. Bueno, fuimos mi madre, mi padre, mi hermano y yo y Pedro Salvatori.

Gracias (*Con muestras evidentes de emoción*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve, creo que los miembros informantes -la mayoría- fueron muy claros. Pero no me quería quedar afuera de este homenaje a Don Pedro, sobre todo por todas las cosas que hizo en esta provincia y sobre todo también en la zona norte.

Como bien dijo el miembro informante Daniel Andersch, don Pedro Salvatori fue uno de los gobernadores que más pueblos fundó, fue uno de los gobernadores que más comisiones de fomento fundó, sobre todo en la zona norte y, sobre todo, junto a don Felipe Sapag, fueron los gobernadores que nos dejaron el legado de conducir los destinos de nuestra provincia de acuerdo a la necesidad de nuestra gente.

Este homenaje también por la militancia que tuvo dentro de nuestro partido y acá quiero recordar o decir que nuestro partido no solamente representa un sector de la sociedad, nuestro partido también representa a la clase obrera, también representa a los trabajadores y yo creo que lo mejor que uno puede hacer cuando tiene dudas de esto es someterse a la voluntad popular y yo creo que más de una vez el pueblo ha elegido y este gobierno se ha sometido a la voluntad popular y es por eso que hace cincuenta años que estamos gobernando.

Así que por estas y por muchas otras razones quería adherir a este homenaje a don Pedro Salvatori de parte de toda la gente de la zona norte.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

A mí lo que más, para quien no me conoce, los compañeros que no me conocen, los compañeros diputados, lo que más me gusta hacer hincapié y resaltar en este tipo de figuras es su calidad de militante.

Yo soy una de las tantas, una más de las tantas personas, habitantes de esta provincia que siente no solamente un enorme placer y una inmensa responsabilidad de ser una funcionaria del Movimiento Popular Neuquino sino que soy una de las ciento veinte mil que tenemos el inmenso

orgullo de pertenecer a un partido con una profundísima identidad regional y con quien hemos tenido la oportunidad de aprender de esa pasión y de ese coraje de enfrentar los sinsabores a veces y el inmenso e inevitable destino exitoso que tiene esta provincia.

Empezamos con don Felipe y en las pocas vueltas de la militancia -en mi caso y en mi generación-, nos encontramos con un personaje como don Pedro, que se paraba frente a todos y cada uno de los vecinos, de las calles, de los parajes, de los paisanos, de los profesionales, con la sencillez que ha sido resaltada por cada uno de los compañeros, que los compañeros han descripto.

Un hijo de inmigrantes, laburante, un *nyc*, seguramente uno de los primeros profesionales *nyc* que tuvo la provincia y con una visión que en ningún momento y por ningún motivo ni en ningún gobierno logró ser corrida del eje sustancial que tuvo, que era profundizar la *neuquenidad* que hoy tenemos y hablar en su momento en un idioma desconocido para la gran mayoría que era el idioma de la tecnología. Él fue el que empezó a hablar de la robótica, de la cibernética, de la telemática. En la finalización prácticamente de un siglo y a comienzo del otro, era como si hablara de ciencia ficción y, en realidad, lo único que hacía e hizo fue describir el Neuquén que hoy tenemos y encima sigue poniéndole hoy, a comienzos del nuevo siglo, el Neuquén del futuro.

Eso nos lleva a estar profundamente orgullosos de los dirigentes que tenemos en el Movimiento Popular Neuquino.

Y quiero compartir fundamentalmente no un pensamiento personal, quiero compartir un mail que llega de bastante lejos, que me llega recién ahora, en este momento, que es de Silvia Camina. Quienes compartieron con nosotros en la gestión anterior saben que Silvia fue una militante acérrima, fuertísima y fuerte peleadora del Movimiento Popular Neuquino. Fue una compañera de trabajo nuestro, fue una asesora mía, una amiga, es una amiga mía que de acuerdo a las convicciones adquiridas con personajes como Pedro Salvatori, ve todas las sesiones por Internet desde Australia. Me está mandando, hace minutos nada más una que dice, un mail que titula: Honores y dice: "Definitivamente don Pedro tocó a cada uno de los militantes del MPN y a cada uno de los neuquinos nacidos o que adoptaron esta provincia por decisión propia".

Esto lo quería compartir porque no siempre tenemos la posibilidad de contar en vivo y en directo los compañeros que nos siguen y estoy absolutamente convencida de que en este mail mandado por Silvia está la voz de todos los otros militantes del Movimiento.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Como comenté en la Comisión, con el mayor de los respetos hacia el ingeniero Salvatori quien en su gobierno, durante su gobierno mi padre quedó a cargo de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén y por motivos personales y particulares, yo no voy a acompañar, motivos que no voy a dar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores voy a someter a la consideración de la Cámara el tratamiento en general del proyecto de Resolución por el cual se declara Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén al ingeniero Pedro Salvatori.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría (*Aplausos de los diputados del Movimiento Popular Neuquino y el diputado Baum*), pasamos ahora al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Resolución 818 y de acuerdo con el artículo 3º que dice que se invitará oportunamente, en fecha a designar, por parte de la Cámara a Pedro Salvatori y la familia.

Por Secretaría se dará lectura al punto cuatro del Orden del Día.

REPRESA HIDROELÉCTRICA CHIHUIDO I
(Solicitud de informe sobre estado de tramitación)
(Expte.D-049/12 - Proyecto 7354
y agregado Expte.D-397/12 - Proyecto 7693)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual manifiesta que vería con agrado se informe a esta Honorable Legislatura Provincial sobre el estado de tramitación del proyecto multipropósito para la construcción de la represa hidroeléctrica Chihuido I.

Despacho de Comisión N° 1:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el diputado Darío Marcos Lucca, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Un minuto.
Diputado Canini.

I

Solicitud de permiso para ausentarse
(Art.186 - RI)

Sr. CANINI (FREGRAMU): Señora presidenta, pido permiso a la Cámara para retirarme por motivos personales.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Cómo no, diputado!
Adelante por Secretaría la continuidad...

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No hubo mayoría en ninguno de los proyectos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Lucca.

II

Lectura de informe
(Art.156 - RI)

Sr. LUCCA (MID): Gracias, señora presidenta.

Primero voy a leer los fundamentos y después voy a explicar la parte técnica y el estado en el cual se encuentra la tratativa de la obra con Nación.

El proyecto de la represa Chihuido I fue ideado en la década del 70 por la empresa estatal Agua y Energía Eléctrica con el fin de aprovechar el curso medio del río Neuquén para generar energía hidroeléctrica. En aquel momento, el proyecto no se concretó y quedó en suspenso hasta el 2007 cuando -bajo un nuevo impulso de reactivación de las obras públicas y en el marco del plan energético nacional que contempla la ejecución de obras de infraestructuras energéticas- se priorizó su construcción. Fue en el año 2008 que luego de ser sometido el proyecto original a un

exhaustivo análisis se realizaron algunas modificaciones, se ampliaron los objetivos y se transformó en un aprovechamiento multipropósito, cuyos objetivos y fines tienen un orden de prioridad concreto. El Gobierno de la Provincia ha asignado en función de su importancia proporcionar mayor seguridad, garantizar mayor abastecimiento y generar más energía. La Provincia del Neuquén ha dado cumplimiento, señora presidenta, con todos los estudios ambientales, ha hecho una audiencia pública, hay ocho mil seiscientos fojas de Chihuido en manos de todos los diputados y esta obra -vale recalcar- va a generar una economía de cinco mil millones de pesos alrededor de la obra directa o indirectamente.

Cuando se preadjudicó económicamente la obra participaron diferentes actores, desde Lorenzino, Boudou, Bosio, Cameron y hasta Julio De Vido, lógicamente, trabajando a la par con los funcionarios de la provincia. Cuando se preadjudica la obra se tenía que lograr el compromiso de los avales de Nación para la provincia que no era un hecho menor porque estamos hablando de dos mil once millones de dólares para la realización de esta obra, de los cuales la provincia ha logrado en la actualidad la rectificación de los fondos brasileros por setecientos veintinueve mil ochocientos millones de dólares y tal cual lo acordado oportunamente mediante Nación, los restantes serían valores representados de la deuda con los VRD que emitiría la ANSES por mil doscientos ochenta y dos millones de dólares.

Bien, ¿en qué estado se encuentra hoy y por qué el pedido nuestro de un informe a Nación? Primero que nada la entidad Emhidro, que es la encargada de gestionar esta obra ante Nación en el transcurso del año ha ido emitiendo diferentes notas, tanto al gobernador como también a la Nación y, en este caso, al organismo ANSES que tiene que ser el encargado de financiar esta obra.

Como ustedes todos saben, en el medio pasó la nacionalización de YPF en la cual la ANSES tuvo que destinar fondos para YPF, lo cual nos parece bárbaro pero también se dejó postergada la decisión política y económica de poner estos fondos para poder financiar esta obra.

Está claro que el Gobierno de la Provincia del Neuquén no puede sacar una Ley donde no tiene garantizados los fondos para la realización de esta obra y estos fondos en su momento los comprometió la ANSES. Lo que estamos esperando el Gobierno de la Provincia del Neuquén y todos los neuquinos es que la ANSES tome una decisión, si nos va a financiar estos mil doscientos ochenta millones de dólares o si no nos va a financiar porque esa plata está siendo destinada a YPF, cosa que nos parece bárbaro pero que también nos dé la posibilidad o la oportunidad de buscar inversores en el sector privado para poder realizar Chihuido y si no que nos pague el millón de BTU como corresponde y la propia provincia va a poder financiar la obra.

Por otra parte, vemos también con mucha preocupación cómo otras represas -que no tienen el avance de proyecto que tiene Chihuido- ya están en el Presupuesto nacional, ya han sido anunciadas con bombos y platillos. Lógicamente, Chihuido no tiene un nombre prócer pero si nosotros tenemos -en un acto de ser generosos- que ponerle Cristina o Néstor para que esto se destrabe, no tendríamos ningún problema, señora presidenta.

Yo creo que se está esperando firmemente la contestación de la última nota que es del 15 de noviembre, que la ANSES rectifique o nos conteste si no va a poder cumplir con el compromiso firmado el 31 de enero del corriente año o si nos va a dar la posibilidad de buscar otros inversores y creo que esta es una decisión pura y exclusiva de Nación. Por eso mismo es que estamos pidiendo este informe a Nación.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, sí ¡cómo no! (*Refiriéndose al diputado Escobar*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado Escobar.

Sr. BAUM (UNPO): Mi amigo.

III

Solicitud de permiso para ausentarse
(Art.186 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Veo, como hay muchos pícaros acá, mañana voy a hablar.

Así que voy a argumentar las razones por la cual solicito que se me autorice a retirarme. Me han visto, estoy con mi niña y la tengo que llevar a la casa de su madre.

Solicito permiso para retirarme, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado, no hay inconveniente. Tengo quórum todavía.

Sr. BAUM (UNPO): ¡Ah!, no, perdón, perdón, perdón, perdón.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Cómo?

Sr. BAUM (UNPO): Claro, son dos miembros informantes. Me tengo que...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Ah!, perfecto.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Sí, de todas formas no tengo ningún problema que...

Lo mío va a ser muy breve porque los fundamentos para pedir que se apruebe este proyecto son exactamente los mismos.

Yo creo que todos los neuquinos queremos que se haga esta obra importantísima desde el punto de vista energético, desde el punto de vista de la seguridad en las aguas del río Neuquén y todos bregamos por esto. Yo lo planteé muy claramente en la Comisión. Nosotros creemos que no hay un entendimiento entre el Gobierno provincial y el Gobierno nacional. El diputado informante por el otro Despacho por minoría plantea cuál es la posición desde el Gobierno provincial y nosotros podemos decir -desde los conocimientos que tenemos- que en el Gobierno nacional se advierte que el trámite no avanza porque faltan algunos elementos desde el Gobierno provincial. Entonces, lo que solicitamos es que se nos informe desde ambos niveles del Estado cuál es la situación para tener un conocimiento pleno en la Legislatura. Es decir, tener lo dicho por uno, lo dicho por otro. Pero, bueno, parece ser -y hoy se dio en el debate en la Comisión J también- que pedir un informe en esta provincia es un despropósito, un desatino y un atentado contra el poder en la provincia. Y la verdad que no es así. Yo creo que hemos demostrado -y sobre todo quien habla- muchísimo respeto pero uno para tener elementos para poder juzgar, para poder avanzar, para poder proponer y para poder trabajar necesita datos que el Ejecutivo tiene y a los cuales pedimos, después nos formamos una opinión y podemos públicamente argumentar a favor o en contra de las acciones que lleva adelante el Gobierno provincial. Sin esa información, la verdad que es muy difícil la tarea del legislador y muchas veces uno tiene que hablar de cosas de las cuales no tiene información fehaciente. La verdad, reiteradamente, nos hemos encontrado con estos temas y cuando se organizó el debate de este proyecto que debió salir por unanimidad, el problema y el inconveniente fue no, no le vamos a pedir información al Gobierno provincial. Pareciera que esto es un ataque al Gobierno provincial.

Por eso le pido a los legisladores que acompañemos este Despacho donde se solicita a los dos niveles del Estado: al Estado nacional y al Estado provincial cuáles son los elementos que ellos entienden que faltan para tener una acabada información que nos permita formarnos una opinión correcta.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Ahora sí, diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, adelanto que voy a votar con mucha tristeza este proyecto de Declaración. Digo tristeza porque nueve meses antes presenté un proyecto en el que pretendía que se declarara de interés legislativo la inmediata construcción de esta represa tan importante para el presente y para el futuro de la Provincia del Neuquén. En el segundo artículo de este proyecto solicitaba que la presidenta de la Nación asumiera públicamente y declarara el inicio de

esta obra. ¿Y por qué lo hacía, señora presidenta? Porque después de muchos años de esperar, sentí que acá no había disidencias desde el punto de vista técnico, financiero entre el Gobierno de la Provincia y el Gobierno de la Nación y debo decirlo con toda franqueza, por eso mi tristeza cuando vote este proyecto que no refleja el contenido que hubiera esperado.

En el año 2003 cuando recién asumía el presidente Néstor Kirchner y era designado el actual secretario general de la Presidencia de la presidenta actual, un dirigente de esta provincia, en su primer visita al Neuquén me tocó viajar en el avión, no me invitó a esa reunión, pese a que me hubiera gustado que me invitara porque había mantenido una reunión con él en Buenos Aires muy afectuosa, muy cordial. Se dirigió a Cutral Có y en Cutral Có en la Escuela 137 hizo una reunión con muchos dirigentes en ese momento que la transversalidad -así se llamaba- estaba de moda y había que meterse la marcha -como decía Anibal Fernández- vaya a saber dónde, la marcha peronista. Al final de esa reunión en las declaraciones periodísticas dijo que jamás Néstor Kirchner iba a financiar en esta provincia una obra faraónica. ¿Sabe a qué se refería? Era la respuesta a la pregunta del periodista, esto está en los diarios, donde le preguntaba por Chihuido II, una represa que impulsaba el gobernador de aquel entonces, Jorge Sobisch, que costaba menos de la mitad de lo que cuesta esta represa Chihuido I.

Y traigo a colación y a recuerdo estas declaraciones porque yo veo mucho silencio en representantes del Neuquén, tanto en el Congreso de la Nación como en el propio Ejecutivo nacional que nada se expresan al respecto, hay un silencio absoluto, hay senadores y senadoras que no dicen nada respecto de la importancia que tiene el poder concretar esta obra, no solo para la Provincia del Neuquén sino para la República Argentina a la luz del desastre de la política energética que ha sido en estos años la política que siguió el Gobierno nacional.

Por eso yo esperaba otra cosa, esperaba que no fuera un simple pedido de informe. Lo voy a acompañar porque sirve porque tengo un espíritu constructivo porque espero que aquella opinión en el gobierno de Néstor Kirchner respecto de Chihuido II, no sea la misma opinión respecto de Chihuido I en el gobierno hoy de la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Gracias, señora presidenta.

Cuando discutimos esto en la Comisión, igual como dijo uno de los diputados miembro informante, habíamos hablado de llegar a un acuerdo, de hacer un Despacho en conjunto, hablando de que se haga el pedido de informe a los dos Ejecutivos, al provincial y al nacional. No sé qué pasó después pero al final quedaron estos dos Despachos, La verdad, me hubiese gustado y, obviamente, voy a votar por el Despacho de minoría que pide que se haga la consulta a los dos Ejecutivos.

Desde el Bloque también lo que podemos decirle es la respuesta que va a venir del Ejecutivo nacional porque esta pregunta ya fue hecha en el Ejecutivo nacional por el senador Lores, fue respondida por el Ejecutivo nacional en el informe número 80 del señor jefe de Gabinete al Senado de la Nación el día 30 de mayo de este año y en ese informe lo que dice, los últimos datos que hay son de diciembre del 2011, donde la UTE presenta una actualización de los aspectos económicos y financieros de la oferta, de la adjudicación y que la provincia aprobó la actualización de esta estructura financiera. Ahora, también dice que la provincia va a confeccionar y remitirá a la Legislatura provincial el proyecto de Ley de Chihuido que contempla la aprobación de convenios suscriptos, la aprobación de todo lo actuado respecto al trámite licitatorio, autorización para integrar fideicomisos financieros y de administración; autorización para *fideicomitir* la venta de energía, autorización para *fideicomitir* contragarantías, declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de las tierras afectadas por el emprendimiento y restando a posteriori la adjudicación de la obra por parte de la provincia, la firma del contrato de concesión; los inicios de los trabajos. Y cabe destacar que el comitente va a ser la Provincia del Neuquén que va a ser la dueña de la represa, mal podemos decir que es obligación de un organismo del Estado nacional financiarlo.

Acá se ha hablado de manos de un color, de otro color. La verdad, yo no le he visto las manos al ingeniero Sapag.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidenta, yo la verdad que cuando veo que se generan estos debates, es más o menos como cuando alguien quiere desgastar a alguien y plantea el tema de la inseguridad. Esos temas que son recurrentes y que aprovechamos para socavar y para poner en debate cosas que, en realidad, sabemos que no van a conducir a nada.

Obviamente, que me gustaría tener la información del Gobierno nacional y también la información del Gobierno provincial. Y me gustaría que el Gobierno provincial esté en esta Legislatura convocándonos a todos los representantes del pueblo neuquino para que Chihuido deje de ser un proyecto del gobierno y pase a ser un proyecto de todos los neuquinos, para que todos los neuquinos salgamos a bancar una obra que es importantísima para Neuquén pero también es una obra que pondría en relieve una actitud de planificación para salir de la crisis energética que vive la República.

Yo creo que acá no falta nada. Creo, incluso mire lo que voy a hacer, hasta creo que tengo que justificar al Gobierno nacional de porqué no se inicia esta obra. Porque en la Argentina como están las cosas nadie viene a invertir. Cuando Bolivia y otros países de la región consiguen financiamiento a un dígito, los capitales para invertir en este tipo de obras, para invertir en hidrocarburos, a la Argentina no quieren venir. Esto pareciera que se volviera a repetir lo que le pasó a Perón en su momento cuando entraba en una curva que el país se quedaba sin abastecimiento de combustibles, que había escasez de dólares y que firmó el contrato con la Standard Oil liberando la disponibilidad del crudo, del gas, permitiéndole retirar y ahí empezaron a venir. Obviamente, creo que fue una de las pocas oportunidades que la historia demuestra que el partido peronista criticó a Perón. Pero la única verdad es la realidad y también si sumamos a la situación por la que está el país, que anda por arriba de los mil puntos en la tasa de riesgo, difícilmente podamos conseguir recursos que la Nación no tiene. Pero aparte días atrás veíamos en los noticieros un apagón que nadie supo explicar por qué sucedió. Y sucede porque la Argentina está inmersa en una crisis energética terrible. Hace falta una visión estratégica, tenemos que dejar de ver el primer semáforo, tenemos que entrar a mirar el tercero, el cuarto para que el país empiece a desarrollar una matriz energética diferente que permita sostener cualquier tasa de crecimiento, no importa si es del tres, si es del cuatro o es una tasa de crecimiento en los niveles que tiene China. Pero, señora presidenta, ¿quién va a venir a invertir en la Argentina cuando tenemos actitudes de incertidumbre hacia quienes manejan estos capitales necesarios?

Yo no lo puedo imaginar, yo hablando con gente del sector me decía que esta es una obra que se paga con reserva de potencia y es una obra que se paga en veinticinco, creo que son, cerca de veinte, veinticinco años. ¿Quién le va a crear a la República Argentina cuando en una semana se arrebató la propiedad de una empresa como YPF o se expropia una empresa como Ciccone o que caminamos por las calles y nos vienen amenazando de que vienen por todo? Lamentablemente, yo creo que este no es un tema de decisión política, creo que no alcanza con una decisión política, señora presidenta, porque los fondos de la ANSES ya no están y los fondos internacionales no van a venir a invertir en la República Argentina mientras no demos seguridades jurídicas necesarias para que estos miles de millones de dólares vengán a invertirse en una obra que es estratégica para la Nación pero, fundamentalmente, para nuestra provincia por el impacto que va a tener en nuestra economía, en nuestro desarrollo y, sobre todo, cuando los cuatrocientos ochenta mega que va a producir pasen al patrimonio de la Provincia del Neuquén.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto que pide ambos informes pero creo que hace falta -por sobre todas las cosas- un sinceramiento político de lo que está pasando y ver cómo salimos a bancar este proyecto entre todos. Y que no sea una discusión de quién tiene la culpa. Nosotros esto lo vivimos. Venía Alfonsín y decía: ahora Fertineu y algunos amigos iban e instalaban la carpa y les importaba tres pitos Fertineu. Les interesaba ver cómo le sacaban capital político a un partido y el otro como le tenemos que terminar esto, señora presidenta, el Estado debe empezar a hacerse responsable de cumplir el rol que en una sociedad democrática los ciudadanos le otorgamos al Estado y esto no está sucediendo, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

En verdad, atendiendo al interés que desde los distintos sectores políticos le hemos dado a este proyecto desde que se hizo el primer anuncio, es una verdadera pena que nos peleemos y que nos enfrentemos entre nosotros.

Cierto es que para tomar un estado exacto hay que escuchar atentamente, un estado exacto del proyecto y de la necesidad que tenemos no solamente desde la región, con el comienzo de esta megaobra, desde la región en función de lo que implica y lo que significa el generar, el comenzar a generar solamente la expectativa en la cantidad de poblaciones que están involucradas sino la cantidad de áreas que estas poblaciones conllevan.

El diputado que me precedió en la palabra hizo una reflexión -por cierto muy sensata, a mi entender- respecto a la matriz energética que tiene el país. Esta historia de la crisis energética y de la deficiencia en la producción y de la afortunada, el afortunado aumento en el consumo no puede ser una cuestión ocasional, no puede ser tomado como una crítica; al contrario, es una preocupación.

La relación Gobierno provincial y Gobierno nacional, evidentemente, está en una situación de nivel ejecutivo, en una situación donde se han dado pasos concretos, donde -la verdad- me llama la atención la descripción que hizo alguno de los diputados preopinantes cuando habla de conocerle las manos al diputado Sapag. En realidad, el diputado Sapag, quien es el presidente en Emhidro, tiene una función absolutamente concreta, empresarial, administrativa y tiene que ver... el ingeniero, ¿qué dije, doctor (*Respondiendo a las manifestaciones de algunos diputados*)? Diputado, perdón. Hablo del Gringo Sapag, de Elías, digamos, todos sabemos muy bien de quién estamos hablando y que tiene manos grandes, además, que está muy involucrado en este proyecto. Porque, quizás, es el principal convencido de que, más allá de que este es un emprendimiento el cual le va a dar una salida y una luz importante a las poblaciones que involucra, le va a dar una luz importante a los distintos gremios que aportan materia prima para el desarrollo en la construcción de este emprendimiento sino que va a dar, definitivamente, la solución a la mayor preocupación que tiene hoy la Provincia del Neuquén respecto a la seguridad de las cuencas.

Es histórico y es conocido para nosotros que la probable crecida máxima no es una utopía, no está solamente descrita desde las teorías, que estuvimos en la última gran inundación a solo un diez por ciento de que colapse El Portezuelo. Que no solamente se peligra con todos los desarrollos y las poblaciones que están aguas abajo sino que también impacta -y muy fuertemente- a la Nación. No es un problema de la cuenca del río Neuquén para los neuquinos sino que esto pasa a ser un problema de seguridad nacional, cuando se habla de la cercanía, de la relación que tiene con esta represa -que hablé anteriormente- el yacimiento Loma de La Lata. Que estuvimos muy próximos, no es que esto sea una cuestión utópica.

¿Cuál es hoy la relación?, ¿cuál es hoy la situación hoy por hoy, mes de noviembre del año 2012? Bueno, estamos esperando institucionalmente, oficialmente -gubernamentalmente hablando- que, sencillamente, y haciendo una traducción de blanco sobre negro y una traducción despojada de todos conceptos pícaros, que la ANSES confirme si está en condiciones y dispuesta de garantizar la inversión, de hacer la colaboración financiera y la cooperación en desarrollo, que firmó allá por el 31 de enero de 2012. Simplemente eso se está pidiendo, que se confirme el compromiso en la participación de la administración financiera del proyecto.

En realidad, la respuesta es sencilla: es sí o es no y es sin presión porque el negocio y la gran salida no es únicamente ganancia para uno de los Estados; aquí, inevitablemente, los dos Estados ganan y ganan en demasía, el Estado provincial y el Estado nacional.

Esta es la situación, acá no hay nada escondido. No hay nada que la provincia haya dejado de hacer o no haya hecho expofeso.

Lo que aquí hay en el medio es una decisión política tomada por parte del gobernador de la Provincia, que dice: antes de avanzar en el último paso político-administrativo, es decir, político de enviar toda esa batería de proyectos, de leyes que deben ser enviados a esta Cámara, queremos tener la certeza de la inversión, el acompañamiento en la inversión. Nada más que eso.

Este es el último envío -digamos- que se toma para tener absolutamente la concreción y atados todos los puntos que se necesitan tener para avanzar en los últimos detalles político-administrativos. Detalles que no son menores, detalles donde el preadjudicatario, la UTE preadjudicataria de la obra, debe también garantizar y esta UTE, naturalmente, debe tener la garantía por parte del Gobierno nacional.

Es esa la orientación que se le pretende dar desde el proyecto, el cual nosotros vamos a acompañar, que informara el diputado Lucca. Es únicamente esa la intención.

Está claro cuál es la posición de la provincia. Está claro que el desarrollo en detalle de los requerimientos fundamentales para encarar este proyecto están cubiertos absolutamente por la provincia, por lo cual no estamos en deuda con nada con la Nación.

El gobernador ha manifestado muy claramente que está todo listo para dar el último paso. Solo se requiere la certeza del apoyo en esta inversión por parte del organismo nacional -el cual se ha comprometido- por sí o por no.

Y esto es sencillamente porque la realidad y la situación político-financiera del país, de la Nación amerita que la ANSES responda que no puede acompañar, pues juntos, seguramente el Estado provincial y el Estado nacional saldrán a buscar la inversión que hace falta. Pero acá se trata de que los dos ganen y no de que gane solamente uno. Y en el medio nos peleamos nosotros cuando estamos dando una prioridad sin discusión -por parte de todos los Bloques identificados aquí políticamente- ante las urgencias que requiere la obra de Chihuido.

Simplemente aclarar eso.

Esperemos que quede claro que no hay cuestiones escondidas, que no hay cuestiones ocultadas o tapadas expreso, que la gestión es absolutamente clara, que está al día la gestión; que están en contacto, la gente de Emhidro está en contacto en forma permanente con las autoridades del Gobierno nacional en un muy buen contacto, en un muy buen espacio de debate, discusión, de acuerdo, fundamentalmente.

Y, bueno, así como desde la provincia se tomó una decisión política antes de dar el último de los pasos, Nación deberá también tomar una respuesta en el mismo sentido.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto al proyecto en minoría. Creo que es importante que ambos Estados, el provincial y el nacional, den explicaciones. Sé que los diputados del oficialismo tienen muchas certezas, los de la oposición no tantas; por eso me parece importante solicitar las dos.

La verdad es que me gustaría ver una licitación sin sobreprecios, un emprendimiento con riesgo empresario. Y dudo mucho de que esta obra, además de la importancia que tiene -por supuesto- que se haga, sería ideal que uno pudiera ver esto, alguna vez, en este país.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Bueno, reafirmar que desde el Bloque del PJ vamos a apoyar el Despacho número dos.

Y, por supuesto, remarcar y recalcar que nos hacemos eco de las decisiones tomadas desde el Gobierno nacional, la necesidad de la construcción de Chihuido, la reafirmación en la Provincia también por el gobernador. Y si uno hace un poco de historia, habría que ver muchas empresas quisieron invertir en Chihuido, hace años. Por ejemplo, Pescarmona, GGB. Y bueno, por supuesto, que nosotros decimos que esto es compartido porque a veces es fácil cuando los proyectos, las obras no salen, siempre buscar culpables. Siempre para afuera poder echarle la culpa a alguien. Y, bueno, la verdad que nuestra presidenta tiene la piel dura y se aguanta -como nos aguantamos nosotros que la representamos- cada uno de los cascotazos, cada uno de los *palabrazos*. Pero que también tenemos memoria, tenemos memoria de lo que se ha hecho en esta provincia, tenemos memoria de lo que se ha hecho en Nación y, muchas veces, cuando se habla -vuelvo a reiterar- que parece que de acuerdo a quién va hablando parece que algunos vivimos en otra Nación y otros viven en otra Nación pero llamada Argentina. Nosotros, por supuesto, que queremos que salga

Chihuido, por supuesto. Pero también queremos las cuentas claras y queremos las inversiones claras y queremos que este proyecto salga adelante y que es necesario que si Nación tiene que informa, también tiene que informar provincia. Pero no a un grupo de diputados, a todos, a los treinta y cinco diputados que integramos esta Cámara porque a nosotros nos es difícil que nos den un informe, nos es difícil conseguir los teléfonos y, mucho menos, si los conseguimos, que nos atiendan.

Así que vamos a aprobar el Despacho de Comisión número dos, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Muy interesante la discusión pero no es el motivo de la Declaración. Nosotros lo que pretendemos es información, no pretendemos juzgar ni avalar siquiera. Queremos saber ¿qué hay que hacer para tener una obra? ¿Qué pide la Nación? Esto es una obra, no es de responsabilidad provincial. ¿Tan difícil es entender que pedimos que nos informen qué hay que hacer? porque parece que no alcanza lo que ya se hizo. Si fuera así, le pedimos a algunos diputados que tienen dudas, que nos ayuden a gestionar el, ¿qué hay que hacer? Si algunos otros diputados tienen temores de sobrepagos, que vigilen a la Nación para que no haya sobrepagos, que vigilen la obra haciéndole... pero primero queremos saber, ¿qué hay que hacer?

Hace un tiempo largo, creo que casi cuatro o cinco años, se pidió que se hicieran determinadas cosas. Este librito es lo que se hizo (*Mostrando en alto un libro*), esas determinadas cosas están contenidas acá. Se hizo un relevamiento, se hicieron valoraciones de distinto tipos: antropológicas, arqueológicas, productivas, etcétera, etcétera. ¿Por qué se pone tan nerviosa la gente cuando pedimos qué hay que hacer al Gobierno nacional?, ¿por qué no nos dicen qué hay que hacer? Para que lo hagamos, porque nos interesa, aparentemente a todo el mundo le interesa tener una obra de estas características en la provincia. Seguramente a nosotros también nos interesa (*Suena la campana de orden*). ¡Son ellos, eh! ...Son más, es más, nosotros pretendemos simplemente sin prejuizar, sin tomar partido todavía pero pretendemos simplemente saber. Vamos a ver si es cierto, con todas las suspicacias que algunos diputados dicen sobre los pedidos de informe, vamos a ver si es cierto si gana la posición que nosotros sostenemos, vamos a ver si es cierto, si la Nación contesta, razonablemente, ¿qué hay que hacer? Porque a nosotros nos interesa tener dentro de veinte, veinticinco años una represa con una producción de energía importante. Le interesa a este país salir de la crisis energética, reconocida por el Gobierno nacional y por el Gobierno provincial. Tenemos una importantísima cuestión a resolver con la crisis energética con recursos renovables como es, como es este, el recurso hidroeléctrico. Nos parece brillante, no solamente por las cuestiones transitorias, la generación de puestos de trabajo, el desarrollo del centro de la provincia, que a todos nos debería encontrar unidos peleando para que esto se haga, más allá de quién defiende a qué gobierno o a qué instancia o a qué funcionario. Nos debería encontrar a todos juntos diciendo: ¡Muchachos!, tenemos una oportunidad maravillosa en el centro de la provincia que tendrá la oportunidad de tener agua, por ejemplo, agua para muchas cosas donde ahora hay solamente desierto. No, no se interprete que haya suspicacias sobre esto. Lo que queremos saber es ¿qué hay que hacer? Porque lo que se hizo no alcanzó a definiciones como las que se han tomado.

En este caso, a diferencia de otras épocas, inclusive, había bancos extranjeros interesados en financiar esta obra que ahora están mirando para otro lado porque estamos tardando tanto. Es decir, se le acabó el interés a este país por eso. No solamente era la ANSES, ¿eh? No es justo que le echemos la culpa solamente a la ANSES. Debe haber bancos brasileros que estaban interesados en poner la plata... ¡están!, están confirmados. ¡Y, bueno! ¿Qué hace falta? Tenemos las ganas, tenemos la plata, hay que bajar el martillo, ¿qué falta? He escuchado que hace falta la expropiación. Permítanme reír un poquito. ¡Cómo vamos a expropiar algo si no sabemos si vamos a hacer algo, en esa expropiación! Ustedes saben que las expropiaciones tienen que definir un fin específico para que no haya retrocesión. Una, un detalle. Mire si expropiamos algo que no corresponde; y, además, ¿quién paga la expropiación?, ¿con qué plata se va a pagar, con la provincia, la Nación? Entonces, me parece muy, no es una posición ingenua, *Heidi*; es una posición sana. Queremos saber qué tenemos que hacer los del Movimiento Popular Neuquino y algunos otros que nos

acompañan, queremos saber qué hay que hacer para ser altos, rubios y de ojos celestes en este país. ¿Qué tenemos que hacer?, ¿a quién le tenemos que mandar una notita? ¡No tengo futuro, exactamente!

Por eso, por eso, nosotros no tenemos los temores que tienen algunos, no tenemos el temor al sobreprecio, no lo vamos a pagar nosotros, no tenemos miedo a la corrupción, es un emprendimiento privado, no tenemos miedo a que alguien se quede con el rédito político porque es de los argentinos. Lo que tenemos miedo es que un montón de gente que hace cuatro o cinco años se anotó haciendo fila para capacitarse para una obra que se iba a hacer inminentemente, ya perdió, inclusive, hasta las esperanzas.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Señora presidenta, voy a hacer uso de los minutos que me quedan no como miembro informante sino como diputado. ¿Está bien?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como miembro informante puede hablar las veces que necesite pero bueno.

Adelante.

Sr. LUCCA (MID): Yo, sinceramente, dejar en claro que esta obra la solicitó la Nación y la solicitó porque está a la vista la crisis energética que hay en el país. Se necesitan inversiones ante la falta de una política energética que está a la vista de todos los argentinos. Pero, ¿en qué país vivimos? Vivimos en una Argentina de desigualdad para algunas provincias, esta es la realidad. ¿Por qué de desigualdad? No puede ser que un proyecto que viene siendo impulsado desde el 2007, que tiene toda la documentación en regla, que tenía el compromiso a partir del 31 de enero de este año de la ANSES de financiar, que están los avales de las entidades financieras brasileras, que *hubieron* gestiones todos estos años. Yo no puedo creer, no me cabe en la cabeza que digan que hace un año que no se hacen gestiones. Las gestiones están a la vista, está la documentación, están las notas, están los reclamos. Es más, los neuquinos somos los más interesados que esto se concrete, a pesar de que algunos en el ámbito nacional no peleen a la par nuestro por esta obra. Nosotros sí queremos que salga. Pero más a favor nuestro, vuelvo a recalcar algo que lo dije, que dos obras que ya están en el Presupuesto nacional, en Santa Cruz Néstor Kirchner y Jorge Cepernic, sin el cincuenta por ciento ni siquiera del proyecto de Chihuido de avanzado ya se están buscando fondos de inversión en el extranjero. Eso sí lo autoriza la Nación y a nosotros todavía nos tienen a las vueltas. Seguramente Neuquén no es Santa Cruz y Chihuido no lleva el nombre de ningún Kirchner.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo veo que, o sea, uno ve que Chihuido lo queremos todos, o sea, no importa qué partido sea, todos queremos la construcción de Chihuido. Pero llegó una etapa donde la sociedad hoy descrea de Chihuido porque hace tres años atrás, cuatro años atrás íbamos todos de la mano, íbamos todos juntos; lo anunciaba tanto el Gobierno provincial como el Gobierno nacional. Hasta veía hasta hace muy poco políticos de distintos partidos, donde Chihuido era el eje de campaña porque Chihuido ya se firmaba y era mérito mío. No, era mérito del otro pero era mérito y la gente estaba ilusionada porque más allá del partido que era el que anunciaba Chihuido estaban todos contentos porque le íbamos a dar trabajo a un montón de neuquinos. Y llegó un momento que se dejó de hablar, se dejó de decir y se empezó a hablar de otras cosas. A vos te falta esto, a vos te falta esto otro. Entonces, eso es alarmante porque cuando uno empieza a tirarse culpas, uno empieza a pensar: bueno, esto no va a salir porque si de un lado nos tiramos piedras, del otro también. Nos acusamos, no, porque a ustedes les falta firmar una hojita que está en tal lugar; no, porque ustedes no me presentaron esto y ya empieza algo alarmante porque ¿cómo?, hace poquito íbamos todos juntos, esto se concretaba, nos peleábamos a ver quién tenía más méritos en la construcción de Chihuido y toda la sociedad estaba contenta porque la realidad era que toda la sociedad estaba contenta porque esto le iba a dar trabajo a miles y a miles de neuquinos y esto iba a permitir trabajo indirecto hacia un montón de empresitas que iban a trabajar en este

emprendimiento multipropósito que iba a durar cinco años. Y de golpe y porrazo faltaba una cosa, faltaba otra, nos empezamos a tirar piedras porque fue así. Entonces, a uno le da mucho que pensar. Uno habla con un poblador neuquino y va hasta el mismo lugar donde se iba a construir Chihuido y le pregunta a esas personas y están desilusionadas, están desilusionadas. Uno va nomás, no es necesario ir al lugar, con ir a Cutral C6, Plaza Huincul y preguntarle a los obreros de la construcción si se sentían ilusionados hace un año atrás (*Dialogan varios diputados*) y cómo se sienten ahora y la desilusión es bastante grande. Chihuido, yo creo que la queremos todos. Por lo tanto, yo propongo que esto de preguntarle al Poder Ejecutivo nacional que eleve un informe a la Legislatura de la Provincia del Neuquén porque no es ni agresiva la declaración: vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional informe a esta Honorable Legislatura el estado de tramitación del proyecto multipropósito para la construcción de la represa hidroeléctrica Chihuido I. No le estamos exigiendo nada a nadie, estamos pidiendo un informe, un informe para saber dónde estamos, si estamos en el paso uno, si estamos en el paso cincuenta, si estamos en el paso noventa y nueve porque por lo que escuché de un diputado, únicamente falta una ley. Bueno, ¡buenísimo!, si el Estado nacional le informa a esta Legislatura que únicamente le falta una Ley, la aprobamos mañana. Pero no va a ser cosa que aprobemos una Ley mañana y que después nos vengan a decir: no, ¿saben qué?, ahora no hay plata.

Entonces, me gustaría saber la realidad de Chihuido pero toda la realidad, toda la película, qué es lo que realmente falta pero en su totalidad. Capaz que nos encontramos y nos dicen: les falta la Ley y a nosotros nos falta la plata, encima si llegan a aprobar esa Ley. Entonces, para trabajar en conjunto, para llegar a un mismo fin que todos los neuquinos quieren, que son fuentes de trabajo, fuentes de trabajo durante cinco años. Eso es lo que todos los neuquinos quieren, no quieren escuchar cómo se pelean distintos partidos políticos para ver quién tiene más razón. No, los neuquinos quieren trabajo, quieren trabajar y no quieren ser manoseados por un montón de políticos que se tiran la piedra de un lado para otro.

Así que le pido a esta Honorable Cámara que nos pongamos una mano en el corazón y que, realmente, empecemos a tirar para adelante para todos los neuquinos. El primer paso es saber qué es lo que necesitamos, qué es lo que necesitamos de parte de Nación. Y si Nación nos dice: no, ¿saben qué?, les falta el estudio de impacto ambiental del ingeniero tanto y, tendremos que llamar al ingeniero tanto y preguntarle: ingeniero, ¿usted hizo el informe ambiental? No, no lo hice. Bueno, póngaselo a hacer.

No necesitamos ser manoseados. Nosotros, como políticos, nosotros -y me incluyo- estamos manoseando a la sociedad, estamos ilusionando de vuelta a la sociedad. No ilusionemos más al trabajador, al padre de familia, a los neuquinos porque le estamos faltando el respeto a la sociedad neuquina. Si es no, es no y por qué no. Y si realmente hace falta plata y si realmente la ANSES no tiene la plata y si realmente tienen, tenemos el interés, tanto el Gobierno provincial como el Gobierno nacional de darle una solución a los neuquinos y a construir Chihuido y hay que buscar la plata en el exterior, bueno, vamos a buscarla. Y si hay que decirle a la sociedad que no se puede porque no tenemos la confianza a nivel internacional porque no nos tienen la confianza, a nosotros los argentinos, de poner un peso más en la Argentina, hay que decirle también a la sociedad la verdad. Pero dejemos de manosear a todos los neuquinos, por favor.

Bueno, muchísimas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del proyecto por el cual se vería con agrado que se informe a la Honorable Legislatura sobre el estado de la tramitación del proyecto multipropósito para la construcción de la represa hidroeléctrica Chihuido I.

Como hay dos Despachos por minoría, voy a poner a consideración el Despacho de Comisión número uno, del cual fue el miembro informante el diputado Lucca y para que no haya ningún tipo de dudas, se referencia en el artículo 1º que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional informe a esta Honorable Legislatura el estado de trámites del proyecto multipropósito para la construcción de la represa hidroeléctrica. Ese sería el Despacho de Comisión número uno.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está aprobado, entonces, por mayoría el Despacho de Comisión número uno, ahora pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1375.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

11

10º MUESTRA ANUAL ESTE ES NUESTRO TRABAJO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-230/12 - Proyecto 7849)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 10º muestra anual Este es Nuestro Trabajo, a realizarse el 22 de noviembre de 2012, en la Escuela N° 167 de Picún Leufú.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí De Otaño, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Sí, dada la hora, vamos solamente a decir que nuevamente tenemos la posibilidad de acompañar legislativamente a los directivos y alumnos de esta escuela que año a año nos hacen esta solicitud, por lo menos en la gestión anterior así sucedió. Es una posibilidad única, incluso sería interesante que pudiésemos ser agentes que repitan esta experiencia porque, realmente, es por demás de interesante poder acompañarlos en la exposición y acompañar, obviamente, en la concreción de este proyecto. Es la exposición donde con esto dan por terminado el año y verdaderamente tiene un excelente nivel y una excelente visualización de todos y cada uno de los pasos que dan.

Así que con honor, con alegría, con mucho interés -valga la redundancia-, declaramos y pedimos el acompañamiento a la Declaración de interés legislativo.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Ponemos a consideración el tratamiento en general por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la 10º muestra anual Este es Nuestro Trabajo, a realizarse el 22 del corriente en la Escuela 167 de Picún Leufú.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar, entonces, la Declaración 1376.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

**VIII JORNADAS NACIONALES DEL
FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA
Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-570/12 - Proyecto 7866

y agregado Expte.O-241/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, a realizarse en Villa La Angostura los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como no tiene Despacho de Comisión, voy a solicitar a los diputados poner la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento; a realizarse en la ciudad de Villa La Angostura, los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces, de los señores diputados la Declaración de interés del Poder Legislativo de las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a proceder a cerrar la Cámara en Comisión para hacer el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1377.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 22:52.

A N E X O

Despachos de Comisión

EXPTE.O-199/12

Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su evaluación, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 06 de noviembre de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- CARNAGHI, María Angélica DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - DOBRUSIN, Raúl Juan - ROJAS, Ricardo Alberto - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Declarar Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén al ingeniero Pedro Salvatori, en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la Provincia, en su carácter de gobernador de la Provincia en el período constitucional de 1987-1991, diputado y senador de la Nación entre 1997-2001 y 2001-2007 respectivamente y convencional constituyente para la Reforma de la Constitución Provincial en 2005.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° Invitar al ingeniero Pedro Salvatori, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Congreso de la Nación Argentina y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

SALA DE COMISIONES, 1 de noviembre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - CARNAGHI, María Angélica DE OTAÑO, Silvia Noemí - JARA, Amalia Esther - MUCCI, Pamela Laura - BAEZA, Ana María - BAUM, Daniel - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuarán como miembros informantes los diputados Daniel Alfredo Orlando Andersch -quien fuera designado por la comisión "G"- y José Russo y Raúl Juan Dobrusin -designados por la Comisión "B"-.

SALA DE COMISIONES, 6 de noviembre de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí
KREITMAN, Beatriz Isabel - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - DOBRUSIN,
Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - GALLIA, Sergio Adrián.

PROYECTO 7354
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-049/12
y agregado
PROYECTO 7693
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-397/12

DESPACHO DE COMISIÓN N° 1

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el diputado Darío Marcos Lucca, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional informe a esta Honorable Legislatura el estado de tramitación del proyecto multipropósito para la construcción de la represa hidroeléctrica Chihuido I.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

SALA DE COMISIONES, 30 de octubre de 2012.

Fdo.) RUSSO, José - CARNAGHI, María Angélica - MATTIO, Darío Edgardo - DOMÍNGUEZ, Claudio - GALLIA, Sergio Adrián - LUCCA, Darío Marcos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela.

PROYECTO 7354
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-049/12
y agregado
PROYECTO 7693
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-397/12

DESPACHO DE COMISIÓN N° 2

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el diputado Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos nacional y provincial informen a esta Honorable Legislatura el estado de tramitación del proyecto multipropósito para la construcción de la represa hidroeléctrica Chihuido I, y los plazos previstos para la iniciación de la obra.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

SALA DE COMISIONES, 30 de octubre de 2012.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - FUERTES, Manuel José - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - DOBRUSIN, Raúl Juan.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí De Otaño, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 10º muestra anual Este es Nuestro Trabajo, a realizarse el 22 de noviembre de 2012, en la Escuela N° 167 de Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N° 167 de Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 8 de noviembre de 2012.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MUCCI, Pamela Laura -secretaria- ROJAS, Ricardo Alberto - SAPAG, Luis Felipe - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel MATTIO, Darío Edgardo - BAUM, Daniel.

PROYECTO 7866
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-570/12
y agregado
EXPTE.O-241/12

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento; a realizarse en la ciudad de Villa La Angostura, los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 21 de noviembre de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Plottier, 8 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de elevar el presente proyecto de Ley, modificatorio de la Ley provincial de Bomberos Voluntarios vigente, 1918.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley 1918, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 25.054. Serán beneficiarias de la presente Ley únicamente aquellas entidades sin fines de lucro, dedicadas a la protección de la población en casos de incendios y/o accidentes naturales o causales, ya sea previniendo, combatiendo o educando a la misma, las que genéricamente se denominan “asociaciones” o “sociedades de bomberos voluntarios” y la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios, en todo el ámbito del territorio provincial.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 3º, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º Exímese del pago de impuestos y contribuciones provinciales a las asociaciones a que se refiere el artículo 1º, adhiriendo en todos sus términos a la Ley nacional 25.054. Igual temperamento se adoptará con la Federación que las agrupa.”.

Artículo 3º Modifícase el artículo 4º, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4º Créase un “fondo anual” equivalente a la suma de seis mil (6.000) salarios básicos de la categoría FUA del Escalafón General de la Administración Pública provincial. La suma que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputada al Presupuesto General de la Provincia, creándose a tal efecto una partida específica y destinada al funcionamiento de las asociaciones o sociedades de bomberos voluntarios a que hace referencia la presente.”.

Artículo 4º Modifícase el artículo 5º, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º Los fondos a que hace mención el artículo 4º de la presente Ley serán distribuidos a las asociaciones legalmente constituidas a través de la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios; La Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios reservará del monto global el 10%, destinándose el 5% de dicho fondo a efectos de atender los gastos operativos de la Federación y el 5% restante, a efectos de constituir un Fondo Solidario de Reserva.”.

Artículo 5º Modifícase el artículo 6º, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6º Son derechos de los integrantes de los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y los miembros de la comisión directiva:

- a) Los bomberos voluntarios que no cuenten con cobertura social, podrán afiliarse a la Obra Social del Instituto de Seguridad Social de Neuquén (ISSN). El afiliado será considerado directo voluntario y podrá incorporar como indirecto a su grupo familiar primario. El costo de este beneficio estará a cargo del Estado provincial.

b) Sin perjuicio de los beneficios previsionales que por la índole de sus actividades particulares puedan corresponderles, los bomberos voluntarios de los cuerpos activos y los miembros de las comisiones directivas, cualquiera fuera su edad o antigüedad, que en cumplimiento de sus funciones, perdiera la vida, se accidentare o contrajera enfermedad que le provocara disminución de sus aptitudes para el trabajo en la vida civil, tendrá derecho a una pensión que se calculará de la siguiente manera:

- 1) Si la disminución fuere menor del cien por ciento (100%) y mayor del sesenta por ciento (60%) para el trabajo en la vida civil, tendrá derecho al cobro de una pensión igual a la pensión que perciban los bomberos con 25 años de servicio computables.
- 2) Si la disminución fuere del cien por ciento (100%) para el trabajo en la vida civil, tendrá derecho al cobro de una pensión, cuyo monto corresponderá al importe de dos (2) pensiones que perciban los bomberos con 25 años de servicio activo.
- 3) En caso de fallecimiento, los familiares del bombero tendrán derecho a la pensión dispuesta en el inciso, conforme lo dispuesto para el personal policial por el Título III (Pensiones Policiales) de la Ley provincial 1131.
- 4) Cuando la disminución de las aptitudes para el trabajo en la vida civil fuera menor del sesenta por ciento (60%), el bombero tendrá derecho a las indemnizaciones que correspondieren en tales circunstancias a los empleados de la Administración Pública provincial.
- 5) En todos los casos, para la determinación de disminución de la aptitud para el trabajo en la vida civil se aplicarán las normas y procedimientos previstos para el personal de la Administración Pública provincial.”.

Artículo 6° Incorpórase el artículo 6° bis.

“Artículo 6° bis Los bomberos voluntarios de los cuerpos activos que registren en las Asociaciones de esta Provincia una antigüedad de veinticinco (25) años de servicio activo, sin límite de edad, computándose la misma a partir de la fecha de ingreso, tendrán derecho a una pensión cuyo monto será igual al salario básico de la Categoría FUA del escalafón de la Administración Pública provincial, correspondiendo el ochenta por ciento (80%) de dicho haber, para quienes registren veinte (20) años de servicio activo y 50 años de edad.”.

Artículo 7° Incorpórase el artículo 6° ter.

“Artículo 6° ter Los bomberos voluntarios de los cuerpos activos serán privilegiados con un puntaje especial en cualquiera de los planes de construcción de viviendas, de fomento de empleo y para el ingreso al empleo público provincial.”.

Artículo 8° Modifícase el artículo 7° que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7° La Federación y/o las diferentes asociaciones tendrán derecho a solicitar y el gobierno, la obligación de dar prioridad para obtener vehículos, equipamiento y/o materiales dados de baja o en desuso por los organismos provinciales, que puedan servir a sus fines.”.

Artículo 9° Incorpórase el artículo 7° bis que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7° bis Todo aporte que la Provincia adeude en función de leyes vigentes hasta la promulgación de la presente, podrá ser reclamado y deberá ser liquidado a las entidades beneficiarias.”.

Artículo 10º Modifícase el artículo 9º que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º La presente Ley con su nueva redacción, será reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.”.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Hoy la Provincia del Neuquén cuenta con 26 asociaciones y aproximadamente cuatrocientos ochenta bomberos voluntarios, contando entre sus filas a hombres, mujeres y muy especialmente a jóvenes.

Cuando nos referimos a los bomberos voluntarios, no debemos olvidar que se trata de gente común, con sus trabajos, ocupaciones y demandas familiares que, sin embargo, invierte parte de su tiempo libre en prestar ese tipo de servicio voluntario, por el cual no solo no perciben ninguna remuneración sino que tampoco cuentan con algún tipo de cobertura social. Sin dejar de pensar en nuestro personal de bomberos que, debido a razones socio-económicas, hoy se encuentra desempleado, caído del sistema sin ningún tipo de cobertura ni contención social, este asimismo presta su tiempo y disposición para realizar tareas en pos de nuestra comunidad.

En reconocimiento a ese trabajo, el Estado nacional en el año 1945, y prácticamente la totalidad de las provincias argentinas desde el año 1971, han dictado leyes y reglamentaciones reconociendo el carácter de servidor público a los bomberos voluntarios. En consonancia con ello, en el año 1991 la Provincia del Neuquén, sanciona, la Ley 1918, mediante la cual reconoce el carácter de “servicio público” a la actividad bomberil, cuya reglamentación se realizó mediante Decreto 1411 en el año 2002.

El artículo 4º de la Ley establece la creación de un “Fondo Anual” equivalente a la suma de trescientos sesenta salarios (360) básicos de la categoría FUC del Escalafón de la Administración Pública provincial, resultando este monto palmariamente insuficiente para sostener las 26 asociaciones de bomberos voluntarios existentes en la Provincia, que prestan un servicio esencial en aquellas localidades, que no cuentan con un cuerpo de bomberos perteneciente a la policía provincial, siendo consecuentemente de vital importancia tanto para la localidad como para el Estado su vigencia, tanto por los valores y los lazos que establece con la comunidad como por el hecho de que, por un valor muchas veces inferior al que le insumiría a la Policía provincial instalar un cuartel en cada una de las localidades, asegura a la población la prestación del servicio.

Con las modificaciones introducidas al artículo 6º de la Ley 1918, se busca equipar con el personal de bomberos de la Policía provincial, en cuanto a los beneficios sociales, cobertura en caso de muerte, accidente y/o enfermedad, a quienes con espíritu de sacrificio, abnegación y valor, desinteresadamente, acuden en socorro de la comunidad afrontando operaciones de alto riesgo y situaciones límites que ponen en peligro la salud y la propia vida.

Debe considerarse especialmente el doble esfuerzo realizado por los bomberos voluntarios, quienes dejan, en cada llamado, sus trabajos, sus estudios, sus hogares y familias pensando que pueden no regresar, accidentarse o contraer enfermedades contagiosas, con el agravante de que cuando se accidentan en actos de servicios nadie les paga los días de trabajo que pierden y de que los bomberos voluntarios no solo acuden al llamado de la sirena, también deben dedicarle muchas horas a la capacitación y al mantenimiento de sus autobombas, ambulancias, materiales y hasta sus edificios.

Las modificaciones propuestas buscan brindar un marco normativo que permita a los bomberos voluntarios tener tranquilidad económica, mejorar su calidad de vida, paliar las duras secuelas que les dejan los siniestros a los que acuden a lo largo de tantos años de servicios riesgosos.

Por otro lado, a partir de la década del 80, las diversas legislaciones provinciales han reconocido a los bomberos voluntarios, en agradecimiento a los servicios prestados, el derecho a un retiro digno, otorgándoles el derecho al cobro de una pensión graciable, retiro y/o jubilación, (como en el caso de la Provincia de Santa Fe, Buenos Aires, Chubut, Río Negro, Córdoba, Chaco); sin embargo nuestra legislación carece de alguna previsión al respecto, colocando a los bomberos voluntarios de la Provincia del Neuquén en una clara desventaja respecto del resto de los bomberos argentinos.

Al respecto, la modificación propuesta al artículo 6º, en consonancia con las previsiones establecidas por las distintas legislaciones provinciales, establece el derecho de los bomberos voluntarios de los cuerpos activos al cobro de una pensión para quienes registren 25 años de servicio activo o 20 años de servicio y 50 años de edad, así como un régimen indemnizatorio cuando, en acto de servicio, sufrieran algún accidente que les provocara la muerte o alguna enfermedad y/o lesión que les provocare alguna disminución en su aptitud laboral en la vida civil.

Al respecto, es menester destacar que el régimen indemnizatorio se asemeja al correspondiente al Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia del Neuquén, resultando de entera justicia, si se tiene en cuenta que los bomberos voluntarios realizan igual labor y se exponen a iguales riesgos que los bomberos rentados, sin recibir compensación alguna y exponiéndose, además, al riesgo de perder su actividad particular.

Resulta además importante adherir al régimen establecido por la Ley nacional del Bombero Voluntario, 25.054.

En virtud de lo expuesto, en reconocimiento a las personas que arriesgan sus vidas en forma desinteresada, sin respetar raza, religión, clases sociales, sin horarios, sin feriados, dejando a su familia en el momento que esta profesión así lo requiere luchando por proteger a nuestra gente y sus bienes sin pedir nada a cambio.

Es por ello que solicitamos a ustedes, como representantes de todos y cada uno de los habitantes de nuestra Provincia, apoyar y acompañar el presente proyecto.

Fdo.) CANALE, Milton Alfredo -presidente- (Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios)
GONZALEZ, Germán -secretario- (Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios).

NEUQUÉN, 12 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de adjuntara la presente un proyecto de Ley, de vital importancia para todos nuestro asociados, el mismo corresponde a un registro, que nos permitiría conocer el universo de camaradas afectados en 1982, durante la Guerra de Malvinas.

Han pasado ya 30 años de la Guerra de Malvinas y prácticamente nada se conoce de lo realizado por todos los soldados continentales del conflicto de 1982.

Mucha documentación se ha perdido y se nos dificulta como decíamos conocer el detalle del universo de camaradas afectados entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Asimismo queríamos solicitarle por la presente un pedido de audiencia a fin de poder explicar en detalle los motivos de este proyecto de Ley.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, hacemos propicia la oportunidad, para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** Créase el Registro Provincial de Soldados Continentales de la Guerra de Malvinas, el que comprende a todos los exsoldados conscriptos que se encontraban bajo bandera en cumplimiento del servicio militar obligatorio, entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982, y el personal de cuadros afectados en dicha fecha en el ámbito del territorio continental, y que hoy tenga domicilio y residencia en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Información a registrar.** El Registro establecido en el artículo 1° de la presente Ley debe incluir los datos personales, certificado de cumplimiento de servicio militar obligatorio o foja de servicios de la Fuerza Armada a la cual haya revestido, e informe socioeconómico del grupo familiar.

Artículo 3° **Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, es la autoridad de aplicación de la presente y responsable de la realización, dirección y coordinación del Registro establecido en los artículos precedentes. A tal fin designa un coordinador general, quien es el funcionario responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4° **Plazo.** La autoridad de aplicación tiene sesenta (60) días para implementar el Registro y recabar la información que contenga el mismo. Este plazo podrá prorrogarse por treinta (30) días. El plazo comienza a contarse a partir del dictado del decreto que instrumente el Registro.

Artículo 5° **Deberes y facultades de la autoridad de aplicación.** Para el cumplimiento de la presente Ley, la autoridad de aplicación realizará las siguientes acciones.

- a) Conformar equipos de trabajo con personal dependiente de a Administración Pública provincial cuya participación resulte necesaria en la búsqueda, sistematización y procesamiento de los datos solicitados, de acuerdo a las normas vigentes.
- b) Recabar de la Asociación SOLCOYM Neuquén toda información con que cuente y resulte de interés o necesaria para conformar el Registro.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Artículo 6° **Informe final.** Concluidas las tareas de registración o vencido el plazo para ello, la autoridad de aplicación eleva el señor gobernador de la Provincia y a la señora presidenta de la Legislatura un informe final que dé cuenta detallada de los datos registrados y de las necesidades detectadas en los ciudadanos y registrados y sus grupos familiares.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7° **Deber de Colaboración.** Los diferentes organismos públicos de orden provincial tienen el deber de colaborar con este Registro a fin de culminar la tarea en tiempo y forma.

Artículo 8° **Municipios. Adhesión.** Los municipios de la Provincia del Neuquén pueden adherir a lo aquí dispuesto, debiendo prever en las normas de adhesión los organismos responsables de colaborar con la tarea del Registro.

Artículo 9° **Gastos.** Los gastos que demande la realización del Registro deben ser imputados a las partidas que determine el Ministerio de Gobierno, quedando la autoridad presupuestaria pertinente facultada para realizar las modificaciones pertinentes.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Han transcurrido treinta años del fin de la Guerra de Malvinas, un tiempo que hoy parece distante pero que todos los argentinos llevamos marcado a sangre y fuego en nuestras conciencias y corazones una generación que dio todo por defender a su patria, a pesar de la decisión de un poder ilegítimo y dictatorial que con el único y espurio objetivo de obtener un rédito político inmediato no reparó en las consecuencias de embarcarse en una improvisada aventura militar tienen para afianzarse de manera indefinida y cuyas secuelas aún siguen vigentes.

También consideramos propicio que -en el marco del pasado Bicentenario de la Patria- sea la Legislatura Provincial quien tome a su cargo la tarea de reconocer a los ciudadanos que durante el período comprendido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 fueron exsoldados conscriptas y personal de cuadros, que formaron parte de la defensa nacional durante la Guerra de Malvinas.

Es menester señalar también que cuando el reconocimiento se refiere a estos ciudadanos, ello no importa desconocer a quienes hasta hoy fueron ya reconocidos por haber combatidos en las Islas.

Es por ello que -a los efectos del reconocimiento que se promueve con esta iniciativa- estamos en presencia de ciudadanos que durante la vigencia de la Ley 17.531 de Servicio Militar Obligatorio -luego derogada por la Ley 24.429- fueron convocados a prestar el servicio de conscripción adquiriendo estado militar, obligados a armarse, y una vez bajo bandera, esto es bajo la dependencia de las respectivas armas, adquiriendo la condición de soldados y del personal de cuadros obligados a cumplir órdenes de guerra de sus mandos superiores.

No es tampoco el momento para cuestionar los motivos de la tardanza en el reconocimiento a este colectivo de ciudadanos sino la oportunidad histórica que tenemos hoy como sociedad toda.

No podemos soslayar que la reforma constitucional de 1994 -catorce años después de finalizado el conflicto bélico- incluyó como Disposición Transitoria Primera, la ratificación de la Nación Argentina respecto de su "... *legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.*"

No es el propósito de este proyecto historiar los motivos, circunstancias y vicisitudes que padecieron los ciudadanos bajo bandera junto al personal de cuadros, muchos de los cuales solicitaron su baja después del conflicto, durante el periodo antedicho, ya que como es público, quienes fueron incorporados a las Fuerzas Armadas para defender a la Patria carecían de la instrucción militar necesaria y muchos otros tampoco tenían una instrucción suficiente que les permitiera intuir la real entidad de la circunstancia que estaban atravesando, y fueron a su vez intencionalmente confundidos -como la mayoría de los argentinos- por la campaña mediática y psicológica llevada adelante por la dictadura militar.

Aquel poder oscuro se sirvió no solo de la vida de una generación de jóvenes de no más de 18 años sino que los marcó definitivamente; y son ellos los que nos mostraron esta otra parte de la historia.

En todos estos años aún cuesta dimensionar que aquella incertidumbre promovida por decisiones ilegítimas de un poder usurpador de la voluntad popular golpeó con inusitada fuerza sobre padres y madres, familias que obligadamente debieron ver en los ojos de sus hijos soldados la angustia de saber que podría irles la vida en ello.

Esta somera reflexión nos debe llevar a coincidir en la necesidad de desencadenar el justo y merecido reconocimiento que merecen estos ciudadanos -hoy hombres formados- que padecieron y padecen en el fondo de sus convicciones un dolor inconmensurable al no poder concebir el destrato al que fueron sometidos, la desvalorización de su abnegada entrega y sacrificio por una causa justa.

La historia oculto toda participación de los ciudadanos bajo Bandera que han cumplido órdenes de guerra como la custodia de la población civil, de las bases continentales, hizo la logística para las islas. Hoy son nuestros gobiernos los que dan luz a todo lo hecho por estos soldados, así lo demuestra la descalcificación del informe Rattembach, entre otros documentos.

Finalmente resta decir que la Gesta Malvinas -sin perjuicio del modo en que se llevó adelante y de quienes fueron los responsables de su conducción política y militar- no fue otra cosa que una lucha o el intento de recuperación de nuestra soberanía sobre dicho territorio, concepto que no debe ser minimizado en ninguna de sus expresiones y menos aún, en lo que ha significado en cada uno de los jóvenes que fueron incorporados a las Fuerzas Armadas en defensa de la Patria como lo expresa nuestra Ley fundamental.

Fdo.) AVECILLA, Gerardo G. -presidente- SOLCOYM Neuquén.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente proyecto de Ley, cuyo objetivo es la Creación del Programa Provincial de Ayuda Económica para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Programa Provincial de Ayuda Económica para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° A los efectos de la presente Ley, el concepto de violencia familiar es el establecido en la Ley Provincial 2785.

Artículo 3° El programa tiene por objeto la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia familiar en los casos que, a criterio de la autoridad de aplicación, evaluación equipo interdisciplinario local mediante, requieran de este paliativo para poder acceder a vivir en un lugar independiente del que conviven con la persona generadora de la violencia.

Artículo 4° La ayuda económica es de carácter excepcional, mensual y temporal, no pudiendo exceder los 12 meses como límite máximo de tiempo.

Artículo 5° La ayuda económica consiste en una suma de dinero equivalente a un salario mínimo, vital y móvil.

Artículo 6° El ingreso y permanencia en el Programa de Ayuda Económica estará sujeto a la acreditación fehaciente por parte de la beneficiaria de la asistencia a los recursos terapéuticos brindados por los equipos de asistencia a la víctima de violencia familiar locales, siendo su incumplimiento causal de pérdida del beneficio.

Artículo 7° La ejecución del Programa se llevará a cabo a través de los municipios.

Artículo 8° La autoridad de aplicación de esta Ley es el Ministerio de Desarrollo Social u organismo de máxima competencia en la materia.

Artículo 9° La autoridad de aplicación implementará el procedimiento para la obtención de la ayuda, debiendo primar al momento de la elaboración del mismo como característica esencial, la inmediatez entre la solicitud de la víctima y la efectivización de la ayuda, atento la naturaleza del sujeto que se protege y del derecho que se pretende tutelar.

Artículo 10° Anualmente se incluirán en el Presupuesto Provincial las partidas específicas necesarias para atender el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 11 Invitar a las municipalidades a adherir a la presente Ley y celebrar los convenios correspondientes a los fines de la implementación de la misma.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el marco de los derechos reconocidos en la Ley provincial 2212 (Texto sustituido por Ley 2785) se instituyó en nuestra Provincia el Régimen de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar, estableciendo en su artículo 1º: "La presente Ley tiene por objeto la protección contra toda forma de violencia hacia las personas, ejercida por algún integrante de su grupo familiar, estableciéndose el marco de prevención, protección, asistencia y atención psicosocial junto a los procedimientos judiciales" y, en relación a las obligaciones que le corresponden dentro de este sistema al Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 7º establece: "Corresponde al Ministerio de Desarrollo Social u organismo de máxima competencia en la materia, garantizar a las víctimas de violencia familiar:

- a) Apoyo y resguardo, gestionando recursos y prestaciones sociales, como así también la posible derivación a otros servicios.
- b) Protección, alojamiento en refugios o gestión de alojamientos alternativos, y el acompañamiento a los centros de salud y comisarías.
- c) Ayuda psicosocial para desaprender el modelo de conductas violentas.
- d) La inclusión en los planes y programas de fortalecimiento y promoción social, y en los planes de asistencia a la emergencia".

En nuestra Provincia, un promedio de entre dos y tres mujeres por día denuncia algún caso de violencia intrafamiliar por parte del marido o pareja, hacia ellas mismas o hacia otro miembro del núcleo familiar -hijos, hijas o ancianos- ante el equipo de profesionales del Consejo Provincial de las Mujeres. Si se considera que la unidad interdisciplinaria del organismo atiende de lunes a viernes, suman aproximadamente diez casos por semana y entre 40 y 50 por mes.

En los últimos años, el tema de la violencia de género se ha instalado fuertemente en los medios masivos de comunicación y eso se debe lamentablemente a la escalada de los casos que han culminado en femicidios.

También a partir de todos estos hechos se han puesto en funcionamiento algunos servicios de ayuda telefónica, capacitaciones, debates o mesas intersectoriales locales. Todos programas e instituciones dotados de buena voluntad, con mayor o menor grado de articulación entre los distintos niveles de gobierno, según el caso.

En general, se atienden las denuncias de las mujeres y en algunos casos se las ayuda en la urgencia, pero en la práctica luego quedan a la deriva y en muchos casos retornan a la convivencia y esto las hace más vulnerables aún.

La realidad indica que es en la urgencia de la situación donde la mujer necesita contar en muchos casos con una ayuda económica para afrontar la situación y así poder alejarse y protegerse de la persona violenta que puede hacer peligrar su vida y eventualmente, la de sus hijos.

Lo existente en la actualidad en esta materia resulta o bien inadecuado o bien insuficiente, ya que vemos que crece la cantidad de mujeres asesinadas, muchas veces con denuncias previas, pero que no han podido salir a tiempo del círculo de la violencia.

La falta de hogares o refugios temporarios disponibles en nuestra Provincia, así como la falta de políticas de ayuda económica, muchas veces impiden dar una respuesta adecuada que resulte una salida de la situación de violencia, lo que en general suele denominarse "doble victimización de las mujeres".

Se necesitan políticas públicas ciertas, efectivas y reales para dar una visión integral y abordar esta problemática en franco aumento y es en este sentido que muchas veces, la ayuda económica es fundamental para comenzar la posibilidad de una nueva vida.

El presente proyecto de Ley reconoce que la violencia contra la mujer viola sus derechos humanos y libertades fundamentales: a la vida, a la libertad, a la integridad física, psíquica, sexual, a la salud, a la dignidad, a la seguridad, a su desarrollo personal.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados, acompañen el presente proyecto de Ley.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 14 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente proyecto de Ley, mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley 2252, respecto de los actos públicos oficiales organizados y presididos por el Poder Ejecutivo provincial que se realizan el día 2 de abril de cada año.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 3° de la Ley 2252, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3° Los actos públicos oficiales organizados y presididos por el Poder Ejecutivo provincial a realizarse en fecha 2 de abril de cada año, en memoria de nuestros soldados que participaron en defensa de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, deberán realizarse de forma itinerante en los distintos municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.”.

Artículo 2° Incorpórase como artículo 4° que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4° La determinación del municipio o comisión de fomento en el que se llevará a cabo los actos oficiales, corresponderá a la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, quien deberá seleccionar al anfitrión entre los municipios o comisiones de fomento que se postulen a tal fin, procediendo mediante sorteo en caso de la existencia de más de un postulante. En todos los casos se deberá asegurar la alternancia entre las distintas localidades.”.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 2 de abril de cada año se recuerda con orgullo a los soldados que participaron en la Guerra de Malvinas en el año 1982. En cada pueblo y ciudad de nuestra Provincia, se realizan actos en honor a aquellas personas que lucharon y dieron su vida, movilizados por sus ideales y amor a su país.

Así, desde la finalización de la guerra y cada 2 de abril se realizan actos en todo el país para homenajear y mantener vivos en la memoria, a aquellos que participaron de la gesta de Malvinas.

En nuestra Provincia, la Ley 2252 estableció como feriado provincial obligatorio el día 2 de abril de cada año, en memoria de nuestros soldados que participaron en defensa de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, disponiendo además que dicho feriado tendrá los mismos alcances de los feriados nacionales obligatorios y no podrá trasladarse a otro día calendario.

Respecto de los festejos conmemorativos, dicha norma en su artículo 3°, establece que el Poder Ejecutivo provincial organizará y presidirá los actos públicos oficiales a realizarse en esa fecha, buscando la modificación propuesta que los mismos se realicen de forma itinerante por los distintos municipios y comisiones de fomento.

A tal fin, el presente proyecto propone que la determinación del municipio o comisión de fomento en el que se llevarán a cabo los actos oficiales, sea designado anualmente por la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo entre los municipios o comisiones de fomento que se postulen a tal fin, procediendo mediante sorteo en caso de la existencia de más de un postulante.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 14 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de remitirle el proyecto de Ley de Creación del Sistema de Acogimiento Familiar en nuestra Provincia, para tratamiento en la Honorable Legislatura que usted preside.

La imperiosa necesidad de contar con esta Ley en la Provincia del Neuquén ha quedado demostrada en la práctica cotidiana de decenas de profesionales que llevamos adelante nuestra práctica cotidiana en el marco del acogimiento familiar y de la medida excepcional de protección judicialmente determinada.

Esperando se dé tratamiento al presente proyecto, me despido de usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA DE ACOGIMIENTO

Artículo 1° **Objeto.** Créase en el ámbito provincial el Sistema de Acogimiento Familiar en el marco de la Ley 2302 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia del Neuquén y la Ley nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 2° **Fines.** El Sistema Provincial de Acogimiento Familiar tendrá a su cargo el cumplimiento de la medida excepcional de protección, sea jurídica o administrativa, prevista en los artículos 32 inc. 4) de la Ley 2302 y artículos 39, 40 y 41 de la 26.061, así como los artículos correspondientes en sus decretos reglamentarios -Reglamentación Ley provincial 2302: artículo 34 y Decreto 415/2006, Reglamentación de la Ley 26.061. Disposiciones Transitorias: artículo 39-.

Artículo 3° **Interés superior.** En acuerdo con la CIDN y las mencionadas leyes -nacional y provincial- de adecuación que rigen en el territorio provincial, y ante las distintas situaciones que en el marco del acogimiento familiar se susciten será de consideración primordial el interés superior de niñas, niños o adolescentes.

Artículo 4° **Derecho a la convivencia familiar y comunitaria.** El sistema de acogimiento familiar creado en el territorio provincial vela por el estricto cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. En cumplimiento de este derecho, se instará a las instituciones que conforman dicho sistema a evitar por todos los medios la institucionalización de niñas/os o adolescentes, y a actuar con celeridad cuando su inclusión no haya podido evitarse, para posibilitar que su cuidado quede a cargo de una familia de acogimiento, siempre que no se evalúe como no pertinente o terapéuticamente conveniente dicha inclusión.

Artículo 5° **Derecho a la identidad.** El Sistema de Acogimiento Familiar respeta y vela por el estricto cumplimiento del derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de este derecho se promoverá por todos los medios el regreso de las/os niñas/os con sus progenitores, el acogimiento en familia extensa cuando ello no fuera posible, o la vinculación permanente con la familia biológica, siempre que terapéuticamente no se evalúe lo contrario.

Artículo 6° Definición. Se entiende por acogimiento familiar al cuidado integral, temporal y no institucional, brindado por un grupo familiar que puede o no mantener vínculo de parentesco con la niña, niño o adolescente cuando se encuentre privada/o de los cuidados de su grupo familiar de origen, o se haya dispuesto como medida excepcional de protección por no recibir los cuidados parentales adecuados a su desarrollo y necesidades y que, a pesar de instancias terapéuticas previas, necesarias y suficientes, no fue posible que sus padres o cuidadores incorporaran.

Artículo 7° Acogimiento en familia extensa. Cuando la inclusión de la niña, niño o adolescente sea con miembros de la familia extensa o ampliada y medie para tal inclusión decisión judicial o administrativa, se entenderá que dicho cuidado se enmarca en el Sistema de Acogimiento Familiar, modalidad que incluirá las salvedades que establece el Código Civil para las obligaciones y derechos emanadas por el vínculo de parentesco.

Artículo 8° Acogimiento familiar informal. Se entenderá por acogimiento informal al cuidado de niña, niño o adolescente por parte de una familia con vínculo consanguíneo o no, que se dé por acuerdo privado entre progenitores y cuidadores. Estas situaciones no se enmarcarán necesariamente en la presente Ley, salvo que instancia judicial o administrativa evalúe la pertinencia o necesidad de que así se haga.

Artículo 9° Acogimiento preadoptivo. Deberá optarse por el acogimiento preadoptivo para el cumplimiento del artículo 25 de la Ley provincial 2561. Asimismo, cuando la evaluación profesional por la que se determine la medida excepcional indique escasa posibilidad de restitución, podrá optarse por el acogimiento preadoptivo. Para que este tipo de acogimiento se efectivice, la familia acogedora deberá estar previamente inscripta en el Registro Único de Adoptantes provincial.

Artículo 10° Acogimiento terapéutico. Se implementará la modalidad de acogimiento terapéutico cuando la medida excepcional se haya dictado para cubrir necesidades especiales de niñas, niños o adolescentes que sus propios progenitores están impedidos de satisfacer y que para poder hacerlo la familia acogedora debe recibir capacitación especializada y acompañamiento diferencial por parte de los equipos técnicos intervinientes.

Artículo 11 Acogimiento profesionalizado. Toda vez que la autoridad de aplicación así lo considere, podrá profesionalizar el Acogimiento Familiar, con familias convenientemente evaluadas y que deseen hacer de la tarea de cuidado una actividad rentada. El acogimiento profesionalizado se rige por los principios y obligaciones emanados de la presente Ley.

Artículo 12 El Sistema de Acogimiento Familiar comprende a todos los actores e instituciones que forman parte del Sistema de Protección y que despliegan sus recursos y saberes en pos de cumplir con los principios protectivos emanados de la presente Ley cuando se hubiese dictado una medida excepcional de protección de derechos a niñas, niños o adolescentes. Solo por enumerar algunos de los actores que conforman el Sistema de Acogimiento Familiar, se nombran: órgano de aplicación a través de sus equipos técnicos o unidades ejecutoras; Defensoría de los Derechos del Niño, Educación, Salud, Juzgados de Familia o multifueros con injerencia en temas de Familia, ONGs, municipios, familias de acogimiento, familias biológicas, abogado del niño.

Artículo 13 Acceso al Sistema de acogimiento familiar. El ingreso al sistema de acogimiento se dará pura y exclusivamente por orden judicial o pedido formal de la Defensora de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Excepcionalmente el órgano de aplicación podrá decidir el ingreso pero solo en el marco de las atribuciones excepcionales de protección que le atribuyen las leyes de protección integral ajustadas a la CIDN.

Artículo 14 Principios. El sistema de Acogimiento Familiar respetará los siguientes principios:

- 1) Brindar un ambiente familiar adecuado y favorable a los niños y adolescentes que se encuentran con graves dificultades de permanencia en el ámbito de su familia de origen.
- 2) La familia acogedora asume la obligación de ofrecer un ambiente familiar que le proporcione cuidado, alimentación, educación y formación integral, con el fin de integrarlo en una vida familiar que sustituya o complementa temporalmente a la de origen, respetando su identidad, su historia, cultura, creencias, buen trato, género, su derecho a ser escuchado y que su opinión sea tenida en cuenta y vinculación con su familia de origen.
- 3) La medida será excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible.
- 4) Cuando se analice la procedencia de esta medida, deberá respetarse la historia e identidad cultural del niño o adolescente, prefiriendo en cada caso aquella familia cuyas características culturales y afectivas brinden a priori mayor garantía.
- 5) Se deberá trabajar con la familia de origen del niño o adolescente a fin de procurarle la orientación y condiciones necesarias para abordar las dificultades que ocasionaron las medidas dispuestas y facilitar -siempre que sea posible- el retorno del niño o adolescente a su seno familiar.
- 6) En el transcurso de la ejecución de esta medida se favorecerá todo contacto o vinculación con la familia de origen.
- 7) Quienes forman parte del sistema de acogimiento deben favorecer una solución estable en la vida de la niña, niño o adolescente, procurando el regreso al medio familiar de origen, la integración a familia adoptiva o la vida autónoma y/o con apoyo, cuando se trate de adolescentes, y donde se evalúe como la mejor opción para sus intereses.
- 8) Se evaluará la posibilidad de la adopción cuando las propuestas terapéuticas desplegadas no logren el objetivo de que los progenitores recuperen el ejercicio sano y positivo de la responsabilidad parental frente a sus hijas/os, o que no se haya encontrado miembro de la familia extensa o ampliada con capacidad de cuidado.
- 9) Estas medidas deberán ser supervisadas por el organismo administrativo local competente y judicial interviniente.

Artículo 15 Beneficiarios. Serán beneficiarios del acogimiento familiar como medida de protección excepcional de derechos las niñas, niños o adolescentes en edades comprendidas entre cero y dieciocho años, residentes en la Provincia, en cuyas situaciones se haya evaluado como pertinente y necesaria la adopción de tal medida.

Artículo 16 Duración. Por ser el acogimiento una medida excepcional y transitoria, no podrá exceder los tres (3) meses. Este plazo podrá ser prorrogado cuando la autoridad de aplicación evalúe que el retorno del niño, niña o adolescente a la convivencia con su familia de pertenencia o la adopción, o la vida autónoma no pueden ser efectivizados en dicho plazo.

Artículo 17 Acuerdo. Previo al inicio del acogimiento la autoridad de aplicación debe elaborar un acuerdo con las partes involucradas: el niño, niña o adolescente, la familia de pertenencia y la familia de acogida.

En el mismo deben explicitarse los derechos y garantías, alcances, finalidades y responsabilidades que cada una de las partes asume durante el acogimiento, escuchando y respetando la opinión del niño, niña o adolescente.

CAPÍTULO II

DE LAS FAMILIAS DE ACOGIMIENTO

Artículo 18 La familia acogedora. La familia de acogimiento podrá estar conformada por matrimonio legalmente constituido, unidos de hecho, de personas de distinto o igual sexo, por personas con hijos o sin hijos, con vivienda propia, cedida o alquilada, por persona sola

sin distinción de sexo, y siempre que la autoridad de aplicación haya evaluado debidamente la capacidad de cuidado, las motivaciones personales para hacerlo y las condiciones socio-afectivas que brindarán a niñas, niños o adolescentes de los que se responsabilizaren.

Artículo 19 Funciones. Las familias de acogimiento tienen la función primordial de cuidar al niño, niña o adolescente garantizando la totalidad de sus derechos, adquiriendo estos la obligación de ofrecer un ambiente familiar que le proporcione cuidado, alimentación, educación y formación integral, con el fin de integrarlo en una vida familiar que complementa temporalmente a la de origen y hasta tanto el Órgano Jurisdiccional defina la mejor alternativa para la resolución de la medida excepcional dictada.

Artículo 20 Principio de prioridad. El acogimiento será otorgado, en orden de prioridad a:

- 1) Personas o grupos familiares vinculados con el niño, niña o adolescentes a través de líneas de parentesco, por consanguinidad o por afinidad.
- 2) Personas o grupos familiares miembros de la familia ampliada del niño, niña o adolescente.
- 3) Personas o grupos familiares de la comunidad que reúnan las condiciones de aptitud y solidaridad necesarias para constituirse en familia de acogimiento dando prioridad a aquellos que formen parte de la red de relaciones comunitarias y/o de lazos sociales del niño, niña o adolescente.

Artículo 21 Exclusiones. Se excluirán del sistema de acogimiento a personas que:

- a) Hayan sido condenadas por delitos dolosos en contra de la vida o la integridad sexual, previstos en la legislación penal, o hayan sido condenadas por reincidencia respecto de otros delitos.
- b) Hayan sido sancionadas con pérdida de la patria potestad o removidas por mal desempeño de tutela.
- c) Registren denuncias por actos de violencia familiar, negligencia o asunción deficiente de sus responsabilidades parentales.

Artículo 22 Responsabilidades. Las familias que se incorporen al sistema de acogimiento familiar deberán:

- 1) Conocer los fines y principios del acogimiento familiar.
- 2) Conocer y cumplir la presente Ley.
- 3) Respetar y alentar el contacto con la familia biológica propiciado y supervisado por el órgano de aplicación.
- 4) Abstenerse de desplegar acciones o manifestar conductas que propicien la apropiación de la niña, niño o adolescente.
- 5) Cuidar que el niño, niña o adolescente se encuentre en adecuadas condiciones de vida garantizando especialmente su salud, hábitat, vestimenta, higiene, educación y esparcimiento.
- 6) Aceptar la supervisión y acompañamiento que los equipos técnicos de la autoridad de aplicación designe.
- 7) Informar cualquier cambio en la vida o circunstancia de la niña, niño o adolescente al equipo interviniente.
- 8) Participar de los espacios terapéuticos a que fuera convocada por el equipo interviniente.

Artículo 23 Límite. Se recomienda que la familia de acogimiento tenga a cargo hasta un niño, niña o adolescente por período. Se exceptúan aquellos casos en los que el grupo a acoger esté conformado por grupos de hermanos o que la propia familia acepte integrar a más de un niño en su seno, sin que necesariamente las/os una un vínculo filial. En todos los casos en que la familia solicite integrar a más de un niño, el órgano de aplicación, a través de sus equipos técnicos, evaluará la conveniencia de dicha integración.

Artículo 24 Evaluación. La familia postulante para acogimiento familiar deberá ser estrictamente evaluada por la autoridad de aplicación. Dicha evaluación considerará los aspectos psicológicos, sociales, relacionales, económicos, ambientales, de intereses y motivaciones de los adultos que se involucraran en el cuidado. De los miembros menores se evaluará en la medida que su desarrollo lo permita su percepción acerca de la tarea de acogimiento a la que comprometerá su familia.

Artículo 25 Capacitación. La familia postulante deberá recibir una capacitación previa a la incorporación de una niña, niño o adolescente a su hogar. Dicha capacitación estará a cargo de la autoridad de aplicación. Asimismo se ofrecerá capacitación continua acerca de los diversos aspectos que se ponen en juego en el acogimiento familiar.

Artículo 26 Revocación. El acogimiento familiar será revocado en aquellos casos en que la autoridad que lo haya oportunamente otorgado así lo determine, siempre que medie informe en el que se funden las causas y considerando en todos los casos el interés superior del niño. Asimismo, la familia de acogimiento podrá revocar su condición de tal informando al órgano de aplicación con la suficiente antelación que permita procurar para la niña, niño o adolescente un nuevo contexto adecuado de cuidado.

Artículo 27 Campañas para la capacitación y selección de familias. El órgano de aplicación diagramará e implementará campañas de difusión, información y captación de familias postulantes al acogimiento familiar de forma permanente en todo el territorio provincial, en medios de comunicación de alcance provincial o local cuya continuidad de emisión no podrá ser interrumpida.

CAPÍTULO III

DE LA FAMILIA BIOLÓGICA

Artículo 28 Propuestas terapéuticas. El acogimiento familiar será para las niñas, niños o adolescentes una medida de protección excepcional de derechos al mismo tiempo que es para sus progenitores o quienes hayan estado a su cuidado, una propuesta terapéutica tendiente a revertir las circunstancias o condiciones que hicieron necesaria que se adopte. La autoridad de aplicación deberá ofrecer indefectiblemente alternativas terapéuticas suficientes y necesarias que se continúen con las que se venían desplegando -de haber existido intervenciones terapéuticas previas- y que agoten todas las posibilidades que se evalúen pertinentes en pos de lograr la restitución.

Artículo 29 Derecho de contacto. La autoridad de aplicación dispondrá de los medios necesarios para garantizar el contacto frecuente y sostenido entre las/os niñas/os o adolescentes y sus progenitores, hermanos, miembros de la familia extensa o referente familiar con quien la/el niña/o tuviese vínculo afectivo positivo. Solo en los casos en que se evalúe como perjudicial y negativo para el interés superior de la niña, el niño o adolescente dicho contacto, mediante informe fundado de la autoridad de aplicación se denegarán o suspenderán dichos contactos.

Artículo 30 Responsabilidad parental. Se evaluará prioritariamente y sin perjuicio de la potestad de los progenitores, el ejercicio de la responsabilidad parental con sus hijos. El sistema de acogimiento familiar es subsidiario del ejercicio de esta responsabilidad.

Artículo 31 Restitución. El Sistema de Acogimiento Familiar se propondrá como objetivo primordial e irrenunciable el retorno de las niñas, niños o adolescentes con sus progenitores, facilitando para ello las instancias terapéuticas que fueran necesarias y suficientes. Solo en situaciones en que se evaluará imposible o perjudicial la restitución, se propondrán otras alternativas de resolución de la medida excepcional, como la adopción o el régimen de vida autónomo -en casos de adolescentes en que se evalúe pertinente tal posibilidad-.

CAPÍTULO IV

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 32 **Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación la Dirección Provincial de Familias Solidarias o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 33 **Unidades ejecutoras.** La autoridad de aplicación creará unidades ejecutoras en el interior de la Provincia en número suficiente para cubrir asistencial y terapéuticamente todo el territorio provincial de forma operativa y con equipos técnicos especializados.

Artículo 34 **Supervisión.** La autoridad de aplicación dispondrá equipos técnicos especializados -y en número suficiente- en cada una de las circunscripciones judiciales para atender exclusivamente las situaciones de acogimiento familiar. La autoridad de aplicación podrá delegar en equipos técnicos locales la tarea de supervisión mediante convenios debidamente firmados entre las autoridades administrativas, pero siempre bajo la supervisión de las unidades ejecutoras y la Dirección Provincial de Familias Solidarias.

Artículo 35 **Control y seguimiento.** La autoridad de aplicación tiene a su cargo el control del funcionamiento del Sistema y el seguimiento de la niña, niño o adolescente, de la familia de acogimiento y de la familia biológica.

La autoridad de aplicación debe confeccionar un registro con los datos de las familias que hayan acogido niños anexando en el mismo la documentación requerida, conforme a los requisitos, y las posteriores evaluaciones e informes correspondientes.

En todos los casos debe preservarse la privacidad de la familia de acogimiento.

Artículo 36 **Equipo Técnico especializado.** Para la implementación de la presente Ley se conformará un equipo técnico especializado y con capacitaciones continuas y permanentes para su desempeño en el Sistema de Acogimiento. El mismo dependerá de la autoridad de aplicación. Asimismo, la autoridad de aplicación dispondrá de los recursos necesarios y suficientes para que en todo el territorio provincial la presente Ley se aplique indefectiblemente.

CAPÍTULO IV

De la adopción, la guarda y el abogado del niño

Artículo 37 **Adopción.** Solo se resolverá por la adopción todo aquel acogimiento en que se hayan agotado todas las estrategias terapéuticas viables y pertinentes y se evalúa que no es posible revertir las circunstancias que dieron origen a la medida, o que se verifiquen los supuestos del artículo 325 del CC.

Artículo 38 **Acogimiento permanente.** Cuando de la evaluación profesional surja la imposibilidad de la restitución y la no conveniencia de la adopción de la niña, niño o adolescente, y la medida excepcional deba prolongarse más allá de los tiempos establecidos por la presente Ley, el acogimiento será considerado de carácter permanente, adquiriendo dicho estatus mediante declaración judicial fundada.

Artículo 39 **Guarda.** En todos los casos en que se dicte la medida excepcional de protección el juez interviniente otorgará guarda judicial a la familia acogedora de la niña, niño o adolescente a su cargo, la que se revocará una vez extinguida dicha medida.

Artículo 40 Abogado del Niño. Cuando fuera necesario para la protección del interés superior de la niña, niño o adolescente en cuya situación se haya dictado la medida excepcional, podrá recurrirse a la figura de abogado del niño como patrocinante particular de las/os mismas/os. El patrocinio letrado del abogado del niño se hará por pedido de cualquiera de las partes que integren el Sistema de Acogimiento Familiar, aun cuando la/el niña/o no cuente con discernimiento suficiente para expresar sus deseos o no pueda ejercer aun su derecho a ser escuchado y que su opinión sea tenida en cuenta.

Artículo 41 La presente Ley será reglamentada en el plazo de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 42 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las leyes de protección integral adecuadas a la Convención de los Derechos del Niño en nuestro país estipulan que el acogimiento familiar será una modalidad protectora a disposición del Sistema de Protección en aquellos casos en que se determine que la familia biológica no puede procurar los cuidados necesarios para el desarrollo adecuado de niñas, niños o adolescentes.

Desde hace más de 30 años que en la Provincia del Neuquén se implementa el Acogimiento Familiar como modalidad de cuidado de niñas, niños o adolescentes sin cuidados parentales (Ocampo, 2009).

En 1999 se dicta la Ley 2302 y se reglamenta, con ella, la implementación como medida excepcional, la que representa hasta el momento la única normativa que da encuadre legal a esta medida, en la Provincia del Neuquén.

Muchísimas cuestiones quedan sin regular en la práctica del Acogimiento Familiar, aunque sobradas son las recomendaciones que al respecto se han escrito al respecto desde la comunidad internacional (Res. 64/142 de Naciones Unidas *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado a los niños*; *Guía de estándares para el personal de las entidades públicas y privadas que se ocupan de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes*, RELAF-UNICEF; QUALITY 4 CHILDREN Estándares para el cuidado de niños fuera de su familia biológica en Europa. www.quality4children.info; SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia - Fichas de Formación. www.iss-ssi.org; por ejemplo).

Estas cuestiones, surgidas y evidenciadas en la práctica cotidiana por profesionales y operadores, requieren ser reguladas, en tanto el marco actual que las contiene es insuficiente para atender las singularidades que cada caso presenta. Cuestiones referidas a cuanto tiempo debe prolongarse la medida excepcional; quiénes conforman el sistema de acogimiento familiar y cuáles son sus responsabilidades; como se compatibilizan las prácticas desarrolladas por el Órgano de aplicación en todo el territorio de la Provincia; que tipos de acogimiento se aplicaran y bajo qué fundamentos; cómo se resolverá y ante que supuestos la medida excepcional; entre muchas otras, quedan sin responder.

Un estudio de 2009 (Ocampo, 2012) revelaba cuestiones preocupantes en torno al acogimiento familiar en nuestra Provincia: “el 37,3% de las/os niñas/os ingresó al año de vida o antes y el 31,8% entre los 2 y 4 años, casi las tres cuartas partes de la población del programa habían ingresado antes de cumplir los 5 años, lo que sumado a que el 70,9 % llevaba más de tres años en el programa sin que su situación jurídica se resolviera, podemos afirmar que lo que se ha dado con las/os niñas/os es prácticamente un “secuestro” legalizado, donde participan no solo profesionales responsables de las propuestas terapéuticas, sino la Justicia de Familia y la Defensoría de Derechos del Niño”. Hoy día, finalizando el año 2012, y tres años después de aquel estudio, los porcentajes siguen siendo similares en tanto el 65% de las/os niñas/os llevan más de dos años con la medida excepcional dictada sin que se resuelva.

Los siguientes cuadros revelan que la Provincia del Neuquén tiene gran número de niñas, niños y adolescentes privados de sus cuidados parentales, que coloca los números provinciales por sobre la media nacional.

NIÑAS/OS EN HOGARES	NIÑAS/OS EN F. EXT.	NIÑAS/OS EN F. ALT.	TOTAL NIÑAS/OS SIN CUIDADOS PARENTALES	PROPORCIÓN DE NIÑAS/OS SIN CUIDADOS PARENTALES
96	579	244	919	0,51%

Cuadro N° 1: Proporción Niñas/os sin cuidados parentales incluyendo familias extensas

NIÑAS/OS EN HOGARES ¹	NIÑAS/OS EN F. ALT.	TOTAL NIÑAS/OS SIN CUIDADOS PARENTALES Y SIN FAMILIA EXTENSA	PROPORCIÓN DE NIÑAS/OS SIN CUIDADOS PARENTALES	PROPORCIÓN DE NIÑAS/OS SIN CUIDADOS PARENTALES MEDIA NACIONAL
96	244	340	0,19%	0,12%

Cuadro N° 2: Proporción Niñas/os sin cuidados parentales sin incluir familias extensas y media nacional

Estas cuestiones deben ser reguladas y resueltas por una ley, ya que apelando solo al criterio profesional de terapeutas y juristas y a lo establecido por las recomendaciones internacionales y las leyes ajustadas a la CIDN no ha sido suficiente; tal lo plantea Sanicola (1996) en su obra "Cuando está bien ponderado, y es actuado rigurosamente en los planos metodológico y técnico, el acogimiento plantea verdaderos dilemas y requiere decisiones que no siempre son seguras, pues afectan múltiples aspectos y comportamientos humanos caracterizados por una elevada variabilidad". (pp.68)

Para lograr resolverlas, se ha formulado el proyecto de Ley que se acompaña.

Fdo.) OCAMPO, Omar Daniel -DNI 24.140.053-.

Plaza Huincul, 12 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Haciendo uso de nuestro beneficio de iniciativa ciudadana, elevamos a usted y por su intermedio a esa Honorable Legislatura del Neuquén proyecto de Comunicación acompañando proyecto de Ley a fin de que se declare la emergencia hídrica en Plaza Huincul y Cutral Có.

Esta solicitud se fundamenta en innumerables denuncias efectuadas por los trabajadores del EPAS ante el no mantenimiento e inversión en el acueducto que provee agua potable a las dos ciudades, como así también la baja prevista en el caudal del río Neuquén durante el periodo estival.

Sobre el particular, adjuntamos copias de los expedientes presentados ante el Sr. intendente de la ciudad, como al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Plaza Huincul, para su pronto tratamiento. El mismo responde al siguiente detalle: Nota 0921/12, de fecha 23 de marzo del 2012. Nota 2468/12, de fecha 20/07/12. Nota 369/12^(*).

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase la emergencia hídrica en las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul por el período de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo provincial dispondrá, durante el período de la emergencia, de los recursos presupuestarios necesarios para adquirir, en forma directa, la totalidad de los elementos que requiere la puesta en funcionamiento pleno de la planta de captación y potabilización del EPAS instalada en la meseta Buena Esperanza y de los ductos que transportan el agua hacia las localidades de Plaza Huincul y Cutral Có.

Artículo 3° Durante los primeros sesenta días de la emergencia, el EPAS deberá presentar un plan de obras tendiente a regularizar definitivamente el correcto funcionamiento de la planta potabilizadora de Buena Esperanza, la optimización de los ductos que transportan el agua tratada y el recambio del ducto que transporta el agua desde la toma hasta la planta de tratamiento.

Finalizado el estudio, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes, se llamará a licitación pública para la concreción de las tareas requeridas. Los gastos que requiera la realización de la obra se imputarán a las partidas del presupuesto general de la Provincia que correspondan, debiéndose proponer en su caso a esta Legislatura los ajustes que pudieren resultar pertinentes.

Artículo 4° El EPAS deberá, además, proyectar las obras necesarias para la utilización, en ambos centros urbanos, del agua que aporte el acueducto denominado San Isidro Labrador, proveniente del lago Los Barreales

Artículo 5° El Poder Ejecutivo provincial, junto con los Departamentos Ejecutivos de ambas municipalidades, deberán elaborar un plan de contingencia para cubrir las necesidades básicas de las poblaciones involucradas durante el período estival, disponiendo de recursos en el marco de la emergencia hídrica declarada.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

^(*) La documentación mencionada obra en expediente original.

FUNDAMENTOS

La falta de inversión suficiente en las instalaciones que el EPAS ha realizado en la planta potabilizadora y los ductos que proveen agua potable a las comunidades de Plaza Huincul y Cutral Có, provocan en la actualidad una situación potencialmente muy grave. Sumado ello a que el próximo verano se caracterizará por una reducción significativa en el caudal de río Neuquén, la posibilidad de nuevas crisis en el abastecimiento del recurso es casi inevitable. Es por ello que resulta imprescindible declarar la emergencia, permitiendo en ese marco realizar las adquisiciones necesarias para ejecutar las reparaciones y el mantenimiento correspondiente. Además, deberá elaborarse un plan de contingencia ante el riesgo cierto de falta de abastecimiento de agua potable. La experiencia indica que los factores de riesgo antes enunciados han provocado severos problemas sociales, poniendo en riesgo además de la paz social, la salud de la población.

Fdo.) FERREYRO, Suyai -DNI 25.975.059- HERNÁNDEZ, Edit -DNI 12.432.688- DÍAZ, Natalia -DNI 30.450.437- y siguen más firmas.

NEUQUÉN, 14 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Ley adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Impleméntase la instalación de postes de comunicación SOS en la totalidad de las rutas que conforman la red vial de la Provincia del Neuquén para la atención de emergencias y catástrofes.

Artículo 2° Los postes de comunicación SOS deberán estar conectados al sistema de emergencias coordinadas en un único número telefónico *911. En las zonas donde este sistema no éste habilitado, deberán estar conectados al número de emergencia 101.

Artículo 3° Vialidad Provincial como autoridad de aplicación determinará el plan de trabajo, los recursos necesarios y las rutas troncales y principales donde se instalarán los postes SOS en un plazo no mayor a dos (2) años.

Artículo 4° La autoridad de aplicación deberá realizar convenios con los organismos nacionales pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a los fines de esta Ley.

Artículo 5° Las rutas que se tracen, pavimenten o concesionen a partir de la sanción de la presente Ley, deberán incluir la instalación de postes SOS como parte de la infraestructura vial.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos del presente proyecto se basan en la necesidad de disponer de un sistema de comunicación eficiente, eficaz, práctico y útil ante urgencias y emergencias eventuales en el sistema vial de la Provincia del Neuquén. La seguridad en las rutas depende mucho de las conductas de cada automovilista, pero también de un adecuado entorno físico, que no haga más complejas las consecuencias de un imprevisto.

Los postes de comunicación SOS constituyen una solución integral para las emergencias que se puedan presentar en algún punto de nuestras rutas, permitiendo la asistencia rápida ante el pedido de auxilio mecánico, sanitario, bomberos, estableciendo, a propuesta de este proyecto, una comunicación inmediata con un operador del sistema de emergencias coordinadas en un único número telefónico *911, el cual la Provincia del Neuquén se adhirió mediante Ley 2623, sancionada el 6 de noviembre del 2011 a la Ley nacional 25.367, y cuyo uso fue autorizado por la Resolución 36/2009 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación. Como hay zonas de la Provincia que todavía no están conectadas al sistema de emergencias coordinadas en un único número telefónico *911, y hasta tanto no se normalice la situación, el proyecto prevé la conectividad de los postes al número de emergencia 101, que comunica directamente con la policía.

Teniendo en cuenta que la Provincia tiene un total de 4670 Km de caminos pavimentados, mejorados y de tierra y que hay grandes trayectos sin alcance de señal telefónica y dado la trascendencia y vigencia que tiene prevenir, salvar vidas, evitar secuelas mayores en accidentados y prestar auxilio, es que se solicita a los señores diputados el acompañamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis FUENTES, Néstor Omar - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel -Bloque MPN- JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- BAEZA, Ana María -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 15 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Incorpóranse en la página web; los documentos oficiales y las notas internas de esta Honorable Legislatura Provincial la leyenda “Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813”, a partir del 1 de enero de 2013.

Artículo 2° Invítase a los demás Poderes del Estado provincial, los municipios y a las comisiones de fomento a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Dentro del proceso constitucional argentino la Asamblea General Constituyente del año 1813 es uno de los actos más trascendentes de nuestra historia.

Convocada para solucionar nuestro destino independiente y para darnos una Ley Fundamental, no realizó ni lo uno ni lo otro por la cerrada defensa política que hizo cada una de las partes convocadas, aunque las ideas que en ella se debatieron y las leyes que de su seno surgieron otorgaron justa perennidad a su obra.

Si bien no pudo sancionar una Constitución su elaboración legislativa fue tan amplia, que, aun frente a aquella limitación, hizo un extraordinario aporte, creando instituciones y realizando reformas sustanciales en la caduca organización virreinal.

La libertad de vientres (en un mundo donde las principales potencias aún eran esclavistas) es ejemplo de lo más arriba expresado, declarando libres a los hijos de esclavos nacidos después del 31 de enero, día consagrado a la libertad, completada el 4 de febrero con un decreto que declaraba libres a los esclavos traídos al territorio de las Provincias Unidas. También podemos contar la abolición de las prestaciones indígenas tales como la mita, el yanaconazgo y la encomienda. Vale destacar que el decreto por el cual se reconocían a todos los hombres libres y en igualdad de derechos, suprimiéndose así los títulos de nobleza, mayorazgos y escudos de familia, se publicó en guaraní, quichua y aymara.

Aunque las actas de la Asamblea del Año XIII se perdieron en los disturbios posteriores a la Batalla de Caseros de 1852 se conoce que la misma adoptó como sello el distintivo de las manos cruzadas, pica, gorro frigio, laureles y sol naciente sobre un campo inferior de plata y superior de azur, imagen que conforma el actual escudo argentino. De igual manera se extraviaron la aceptación oficial de la Bandera Nacional y la aprobación del Himno nacional.

El 5 de mayo se dictó la ley que declaraba día de fiesta cívica el 25 de Mayo y hablaba de “celebrarse anualmente en todo el territorio de las Provincias Unidas cierta clase de fiestas que deberán llamarse fiestas mayas”.

El 21 de mayo se sancionó la ley que prohibía “el detestable uso de los tormentos adoptados por la tiránica legislación española”; y ordenó “que por mano del verdugo se quemasen en la plaza de la Victoria los instrumentos destinados a ese efecto”.

El 9 de agosto, a moción de Monteagudo, quedó suprimido el juramento en juicio por “servir de apoyo a la malicia y salvaguardia de la debilidad”, manteniéndose solamente como “obediencia a las leyes y a las autoridades constituidas”.

El 8 de setiembre se dictó el Reglamento de la Cámara de Apelaciones que pese a su nombre, organizaba a la Justicia en todas sus instancias. Asimismo se suprimió la Inquisición. Al respecto debemos aclarar que no se suprimió un Tribunal, dado que el mismo no existía en la jurisdicción de la Asamblea, sino “la autoridad del Tribunal que funcionaba en Lima; proclamándose la independencia eclesiástica, puesto que el 4 de junio de aquel año ya se había resuelto que la Iglesia de las Provincias Unidas no dependiese de ninguna autoridad eclesiástica de fuera de su territorio” (en clara alusión al Nuncio residente en España).

Como anticipamos, además de la labor legislativa, la Asamblea tenía por cometido sancionar una Constitución y, si bien los proyectos de Carta Magna tuvieron entrada en la Asamblea, no recibieron sanción por no cumplirse el trámite previo y necesario de la Declaración de la Independencia.

Finalmente, las instrucciones de los diversos pueblos marcaron, quizá, el rumbo definitivo de nuestro sistema federal de gobierno o al menos el pensamiento político dominante de la época. En la práctica, las numerosas leyes aprobadas por la Asamblea instauraron de hecho la verdadera Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica - DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BÉTTIGA, Raúl Rolando - FUENTES, Néstor Omar DOMÍNGUEZ, Claudio - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto adjunto por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la mención de honor obtenida por la Dirección Provincial de Defensa Civil y el Sistema Geográfico Provincial de la Secretaría de Gestión Pública, a partir de la presentación del “Método de 7 pasos para elaborar Mapas de Amenazas, Riesgos y Vulnerabilidades con herramientas online”, en la “Convocatoria para la identificación y sistematización de experiencias significativas sobre reducción del riesgo en las Américas”, en el marco de la III Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Secretaría General de la OEA y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la mención de honor obtenida por la Dirección Provincial de Defensa Civil y el Sistema Geográfico Provincial de la Secretaría de Gestión Pública, a partir de la presentación del “Método de 7 pasos para elaborar Mapas de Amenazas, Riesgos y Vulnerabilidades con herramientas online”, en la “Convocatoria para la identificación y sistematización de experiencias significativas sobre reducción del riesgo en las Américas”, en el marco de la “III Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas”, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Secretaría General de la OEA y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación.

Artículo 2° Que ve con agrado la implementación interinstitucional de tal metodología, a cargo de la Comisión Técnica compuesta por la Dirección Provincial de Defensa Civil, el Sistema Geográfico Provincial y la Compañía de Inteligencia de Montaña N° 6 del Ejército Argentino.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección General de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército Argentino.

FUNDAMENTOS

El “Método de 7 pasos para elaborar Mapas de Amenazas, Riesgos y Vulnerabilidades con herramientas online” es un procedimiento desarrollado por la Dirección Provincial de Defensa Civil y el Sistema Geográfico Provincial de la Secretaría de Gestión Pública, ambas dependientes del Ministerio de Coordinación, Seguridad y Trabajo.

En agosto de 2012 fue presentado en la “Convocatoria para la identificación y sistematización de experiencias significativas sobre reducción del riesgo en las Américas”, en el marco de la “III Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas”, y tras ser evaluado por el comité técnico conformado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las

Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-Habitat), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja (IFRC) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastres (UNISDR), la experiencia neuquina obtuvo la “Mención de Honor”, junto a otras nueve experiencias más significativas del continente.

Desde comienzos de 2012, la implementación está a cargo de una comisión técnica compuesta por la Dirección Provincial de Defensa Civil, el Sistema Geográfico Provincial, y la Compañía de Inteligencia de Montaña N° 6, dependiente de la Dirección General de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército Argentino.

La Dirección Provincial de Defensa Civil del Neuquén comenzó a delinear el método en el año 2008. El mismo consiste en que distintos referentes barriales/locales, junto a cada Dirección municipal de Defensa Civil, identifique y clasifique las necesidades, amenazas, riesgos y vulnerabilidades a los que está sometida la comunidad.

Posteriormente, cada municipio evalúa técnicamente el trabajo realizado y agrega toda la información recopilada construyendo de esta manera un “mapa local”, el cual facilita la planificación para el desarrollo y la toma de decisiones no solo en lo que a Protección Civil se refiere, sino también en muchas otras áreas de gobierno.

En 2010, se elaboró una “Guía para el Método”, aplicable en todos los niveles organizativos de los Estados y se comenzó a capacitar a las Direcciones municipales de Defensa Civil y a las primeras comisiones vecinales a través de talleres de capacitación teórico-prácticos que buscan asegurar la comprensión del mismo.

Tras elaborar los primeros mapas en formato papel y comprobando la eficacia del método, se comenzó con la confección de la plataforma bajo GIS (Sistema de Información Geográfico), en conjunto con el Grupo GIS Provincial dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública de la Provincia, organismo que luego propuso mejorar las prestaciones y generar la opción de trabajo en tiempo real “modalidad online”. Dicha plataforma establece una iconografía estándar y respeta las “fuentes auténticas de la información”.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la gestión de riesgos -y sus herramientas tales como los mapas de amenazas- propicia un verdadero desarrollo local, el cual necesariamente debe estar basado en la participación transversal de la Administración Central, cada uno de los 57 municipios o Comisiones de Fomento, las comisiones vecinales o barriales, las comunidades de pueblos originarios, las universidades, Fuerzas Armadas, de Seguridad, entes reguladores de servicios públicos, Organizaciones no Gubernamentales y otros del orden regional, solicitamos el acompañamiento de los miembros de esta Honorable Cámara en la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - CARNAGHI, María Angélica - ANDERSCH, Daniel
Alfredo Orlando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio
SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio, a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro interés en el desarrollo de la Jornada de Actualización en Cáncer de Cuello Uterino y análisis de la Campaña 2012, que se realizará el próximo 23 de noviembre en el Hospital de Loncopué.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Jornada de Actualización en Cáncer de Cuello Uterino y análisis de la Campaña 2012, que se realizará el próximo 23 de noviembre en el Hospital de Loncopué.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Dice la doctora María Celina Mac Donnell, jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial Neuquén, Dr. Castro Rendón, referente de cáncer de cuello uterino en la Provincia del Neuquén y del Instituto Nacional del cáncer por nuestra Provincia:

“El cáncer de cuello uterino es un importante problema de salud pública, a nivel mundial ocupa el segundo lugar entre los cánceres en las mujeres. El 85% de los cánceres se diagnostica en los países en desarrollo. Es el tumor que refleja con mayor crudeza la desigualdad social en salud, ya que afecta principalmente a mujeres de bajo nivel socioeconómico, socialmente vulnerables y que no acceden a los servicios de tamizaje.

En su génesis tiene un rol fundamental el virus del HPV, como agente causante. Se trata de una enfermedad con un largo período de latencia, desde la primoinfección con el virus, hasta el desarrollo de lesiones con potencial de malignidad y cánceres invasores pasan entre 5 y 10 años. Debido a esta característica y a que se cuenta con un método de detección precoz muy útil, el test de Papanicolaou (PAP), es posible realizar un diagnóstico precoz. Si se la detecta tempranamente, es posible de curación.

En Argentina se diagnostican 4000 nuevos cánceres de cuello por año, y mueren alrededor de 2000 mujeres por esta enfermedad (tasa de mortalidad 7,1 0/0000). No ha habido un descenso significativo de la mortalidad en los últimos 30 años.

En la Provincia del Neuquén, los tumores malignos son la primera causa de muerte en mujeres, ocupando el cáncer de cuello uterino el tercer lugar (tasa de mortalidad 6,53 0/0000).

En los registros del Servicio de Patología, único en el Sistema Público de Salud, se diagnosticaron en un período de 10 años, 1183 casos de patología maligna del cuello uterino, quedando de manifiesto que si bien no ocupa el primer lugar en la mortalidad, es la patología oncológica que más se diagnostica en las mujeres, con las implicancias de esto a nivel de la Salud Pública.

De estos casos, 444 corresponden a cánceres invasores, siendo solo 146 (33%) diagnosticados en estadios tempranos, pasibles de tratamiento quirúrgico y con chances de mayor sobrevida. El resto de los casos, 298 (67%), fueron hallados en estadios avanzados de la enfermedad, sin posibilidad de curación pasibles solo de tratamiento radio-quimioterápico, con menor calidad de vida, mayores costos y menor sobrevida. La edad promedio de estas pacientes fue 48 años.

Las restantes 739 biopsias de cuello uterino oncológicas registradas corresponden a lesiones malignas en estadios tempranos, preinvasoras, pasibles de tratamiento menos radicales (cono uterino). La edad promedio de estas pacientes es de 34 años.

Si bien en el marco de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, dentro del Subprograma de Control de Cáncer de Cuello Uterino están claramente establecidas las normativas y pautas para realizar el control ginecológico y toma de PAP a todas las mujeres incluidas en el programa, la cobertura lograda de la población de riesgo es muy baja (aproximadamente 20%). La población de mujeres mayores de 35 años constituye el principal grupo de riesgo, sin embargo tienen menor cobertura de PAP y es en este grupo donde se diagnostican los carcinomas, principalmente en estadios avanzados.

La alta cobertura de PAP es uno de los componentes más importantes de un programa efectivo de prevención del cáncer de cuello uterino.

En vistas de estas cifras y realidad con respecto a esta patología, desde los servicios efectores en los Hospital Provincial Neuquén y Hospital Heller, se decide realizar campañas de toma de PAP, para lograr captar a las mujeres de mayor riesgo. Las campañas se proponen la captación de las mujeres mayores de 35 años, que constituyen la población más probable de poseer la patología, mujeres que nunca se hayan realizado un PAP, y aquellas que no se lo han realizado desde hace más de tres años. Para esto se deben realizar estrategias de sensibilización y difusión en la población establecida para estimularlas a realizarse un PAP. Debe concientizarse a la población en general de la importancia de este problema, acerca de las posibilidades de un diagnóstico y tratamiento oportunos, que son provistos por el Sistema Público de Salud en forma eficiente.

La intención de las campañas es la captación de mujeres de riesgo en un tiempo acotado, sin embargo debemos recalcar la importancia de optimizar y aplicar de manera eficiente las normativas del Programa de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino para que las medidas tengan continuidad y logren afianzarse en la población. Para esto son necesarias acciones multidisciplinarias, de todos los actores del Sistema Público involucrados (Salud, Educación, medios de comunicación, obras sociales, Poder Legislativo, Justicia)".

Las jornadas a realizarse en el Hospital de Loncopué constituyen un eslabón más para las tareas de prevención, actualización y análisis de la campaña realizada en toda la Provincia durante el año 2012.

Al respecto, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén cuenta como antecedente con la sanción de la Declaración de Interés 1354 por la cual se apoya a las campañas sobre Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y Mes de la Prevención del Cáncer de Mama, a realizarse durante los meses de octubre y noviembre de 2012 en los hospitales Horacio Heller y Eduardo Castro Rendón de Neuquén capital.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Omar Néstor - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - CARNAGHI, María Angélica - SAPAG, Luis Felipe DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - BETTIGA, Raúl Rolando -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, de noviembre de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de presentar el proyecto de Ley que adjunto a la presente, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 24 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24 Entrevista Personal. Puntaje. Concluidas las etapas anteriores, el Consejo de la Magistratura procederá a mantener una entrevista personal con los postulantes, la que será pública, con el objeto de evaluar la aptitud funcional del mismo, y en la cual podrá requerirle emita opinión sobre temas de interés público y relacionados con la función a desempeñar.

Se otorgará por esta etapa hasta un máximo de veinte (20) puntos. Cada consejero emitirá su puntaje mediante resolución fundada, las que serán publicadas en la página web del organismo.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto se propone una reforma al artículo 24 de la Ley 2533 que reglamenta la figura del Consejo de la Magistratura.

Desde hace tiempo, las entrevistas a los postulantes que realiza el Consejo de la Magistratura han sido el centro de los cuestionamientos al organismo.

Según dichos del presidente actual del Consejo, el Dr. Oscar Massei en la reunión de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia de esta Legislatura del día 06/11/2012, desde que asumió la nueva gestión del Consejo todos los votos de los consejeros a la entrevista han sido fundados; reconociendo que ello no había sido así en la gestión anterior.

Asimismo, expresó que tal fundamentación no ha sido publicada.

De la lectura tanto de la Ley 2533 como del Reglamento de Concursos aprobado por el Consejo, no surge que exista obligación legal de fundar los puntajes de las entrevistas personales.

Por lo que, la circunstancia que la actual conformación del Consejo de la Magistratura esté fundando los votos es sumamente aleatoria, ya que podría dejar de hacerlo al no existir norma que obligue a ello. Tal incertidumbre se extiende a las próximas conformaciones del Consejo, ya que desconocemos si futuros integrantes fundarán su voto en la entrevista o bien dejarán de hacerlo. Así, actualmente la decisión de fundamentar el voto en la entrevista es una decisión discrecional del Cuerpo e incluso de cada consejero.

Creemos en la necesidad de una entrevista con el postulante al cargo, toda vez que posibilita el contacto personal con el concursante, permitiendo valorar y percibir cuestiones que no se ven reflejadas en la evaluación de antecedentes y en la evaluación técnica. De lo contrario la selección de magistrados y funcionarios se volvería una cuestión automática no compatible con el espíritu de selección.

(*) Se toma fecha 16/11/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Creemos en la necesidad de una entrevista con el postulante al cargo, toda vez que posibilita el contacto personal con el concursante, permitiendo valorar y percibir cuestiones que no se ven reflejadas en la evaluación de antecedentes y en la evaluación técnica. De lo contrario la selección de magistrados y funcionarios se volvería una cuestión automática no compatible con el espíritu de selección.

De lo expuesto no se sigue que los puntajes no deban ser fundamentados. La fundamentación de una decisión administrativa es un deber constitucional, que nace de nuestro Sistema Republicano de Gobierno. La fundamentación hace al control de razonabilidad de la decisión; la misma nunca podría ser arbitraria o discriminatoria. Así, la fundamentación posibilita el control por parte del postulante calificado, de los demás concursantes, e incluso de la sociedad toda.

Asimismo, para concretar un sistema acorde al Estado de derecho, resulta necesario no solo la fundamentación de la entrevista, sino también la publicación de la misma. Este procedimiento otorga transparencia tanto al concurso como a toda la institución del Consejo de la Magistratura. Ello genera confianza social y desecha cualquier duda acerca de especulaciones que pudieran existir con los puntajes en esta etapa; todo lo cual redundaría en una mayor legitimidad de las decisiones del cuerpo.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento para permitir la sanción del presente proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se regula el ingreso a la Administración Pública, centralizada y descentralizada provincial, municipal y comisiones de fomento, a través de concursos de antecedentes y oposición.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Todo ingreso a la Administración Pública, centralizada y descentralizada, provincial, municipal y comisiones de fomento, que no se realice por el concurso de antecedentes y oposición previsto en el artículo 156 de la Constitución de la Provincia del Neuquén será nulo de nulidad absoluta, siendo pasible de sanción el funcionario o empleado público que interviniere en las actuaciones que dieren lugar a una incorporación por otro procedimiento.

Artículo 2° Los concursos mencionados en el artículo 1° garantizarán la igualdad ante la Ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas, condiciones sociales y aspecto físico.

Artículo 3° Las sanciones consistirán en multas a los funcionarios intervinientes, que se graduarán conforme a la cantidad de nombramientos contrarios al sistema establecido.

Artículo 4° El Tribunal de Cuentas de la Provincia será el órgano encargado de implementar el procedimiento para el cumplimiento de la presente y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Artículo 5° La Ley de Presupuesto provincial y el Presupuesto municipal, anualmente crearán las vacantes respectivas con destino a los distintos órganos de la Administración Pública provincial, municipal y comisiones de fomento a cubrirse por concurso de antecedentes y oposición.

Artículo 6° Podrá contratarse a personas calificadas para el desempeño de funciones científicas, técnicas o especiales que excedan a las ordinarias y no puedan ser cumplidas por personal de planta permanente, por un plazo máximo de un (1) año, pudiendo renovarse solamente una (1) vez y por igual período. Los contratos en curso de ejecución se deberán ajustar progresivamente a esta modalidad, pudiendo ser renovados por un plazo máximo de seis (6) meses, previa acreditación de un cumplimiento eficiente de la tarea y del pago de sus responsabilidades fiscales.

Artículo 7° Todo beneficiario de programas de subsidios del Estado nacional, provincial o municipal y similares, queda eximido de la contraprestación que estuviere realizando en la Administración Pública provincial y municipal, sin perjuicio de la obligación de capacitarse, participando y aprobando los programas de capacitación que a estos efectos implemente el Poder Ejecutivo provincial y planes sanitarios del grupo familiar conviviente.

Artículo 8° El personal designado para desempeñar cargos de planta política en el orden provincial o municipal cesará al término de la gestión respectiva.

Artículo 9° Derógase el inciso e) del artículo 2° de la Ley provincial 2128.

Artículo 10° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a proceder a su reglamentación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que la Constitución de la Provincia del Neuquén prevé en el artículo 22 *“Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo...”*. En su artículo 153, último párrafo: *“...Sólo se crearán los empleos estrictamente necesarios y justificados. Se determinarán específicamente la responsabilidad y función relacionada de los funcionarios y empleados de la Provincia.”*.

Que, además, en su artículo 156 establece que: *“Los empleados públicos, provinciales y municipales, serán designados por concurso de antecedentes y oposición, previa prueba de suficiencia. Los estatutos respectivos determinarán también el régimen de estabilidad, ascenso y cesantía, garantizándoseles el derecho de defensa ante tribunales especiales y las indemnizaciones pertinentes en caso de arbitrariedad.*

La ley no podrá impedir la actividad política de los empleados públicos, desarrollada fuera del ejercicio de sus funciones.”.

Que, sin embargo, no existe una práctica en ese sentido; produciéndose ingresos que no cumplen con los recaudos mínimos y necesarios en lo concerniente a la selección adecuada de recursos humanos idóneos, atentando contra el plexo constitucional provincial.

Que, asimismo, se transgredió el artículo 99 de la normativa constitucional provincial al destinarse recursos provenientes de regalías para el pago de los salarios emergentes de designaciones contrarias al sistema previsto por el mismo cuerpo legal.

Que la defensa de la Constitución, entre otras consideraciones, implica que se procure la desaparición de las posibles incoherencias que puedan presentarse con el orden normativo; a través de medidas que permitan invalidar los actos contrarios a las previsiones constitucionales, siendo esencial para el funcionamiento del sistema que prevalezca la norma constitucional.

Que para impedir que el artículo 156 de la Constitución de la Provincia se torne en una mera expresión de deseos, resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias para desalentar las prácticas contrarias al mismo y cumplir así con el mandato constitucional, dictando *“... las leyes necesarias para hacer efectivas las disposiciones de esta Constitución sin alterar ni contradecir su espíritu...”*.

Que la presente norma se dicta en ejercicio de las atribuciones y deberes conferidos por el artículo 189, incisos 1), 4), 8), 15), 20), 26), 37), 49) y concordantes de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Es por ello que solicitamos a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de Ley.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, noviembre de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el proyecto de Declaración que se adjunta, para su debida consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted respetuosamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén la plena vigencia de la Ley nacional 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, "Ley de Medios de la Democracia", la que fuera sancionada por el Honorable Congreso de la Nación en fecha 10 de octubre del 2009.

Artículo 2° Respalda las medidas adoptadas por la presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y por el presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Martín Sabbatella, con el objetivo de lograr la plena adecuación a la Ley por parte de cada grupo propietario de licencias audiovisuales, cuyo límite es el 7 de diciembre del año en curso.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

FUNDAMENTOS

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación en fecha 10 de octubre de 2009, vino a reemplazar una ley de la dictadura carente de toda participación popular.

Después de 27 años de finalizada la dictadura militar, la más criminal de la historia argentina, causa preocupación las dificultades para reemplazar y derribar la Ley de Radiodifusión por ella creada. No es casual la existencia de esas dificultades ya que la misma responde a muy fuertes intereses económicos y políticos.

Esta Ley tiene por objeto la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Ello es, entre otras cosas, establecer límites de licencias por grupos económicos mediáticos con el objetivo de que exista pluralidad de voces y democratizar la información y los medios de comunicación en la República Argentina.

Hoy se ve con inquietud que, transcurridos tres (3) años desde la sanción de la Ley de la Democracia, las dificultades no cesan pese a que la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló la suspensión de la medida cautelar interpuesta por el grupo económico Clarín, el único grupo que hasta la fecha no comenzó el plan de adecuación a la Ley, lo que implica, según la sentencia, que "a partir del 7 de diciembre del año 2012 vence la suspensión del artículo 161 de la Ley 26.522 y se aplica a la actora".

(*) Se toma fecha 16/11/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

No podemos permitir que un grupo económico, monopólico, desconozca a los tres Poderes del Estado democrático, es decir, al Poder Ejecutivo porque no reconoce a la Autoridad Federal de Servicios de la Comunicación Audiovisual (AFSCA) como autoridad de control y aplicación de la Ley, al Poder Legislativo porque expresa libremente que no va a cumplir con una ley debatida y discutida en todo el país y votada por amplia mayoría en ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Judicial, porque desoye el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que le ordena adecuarse a la Ley antes del 7 de diciembre del año 2012.

La mencionada Ley no es contra un grupo económico en particular ni responde a las inquietudes de un partido político, sino que ha surgido del aporte de 24 foros provinciales de organizaciones de trabajadores y trabajadoras relacionados con el tema y de gente que ha dado su vida para que la información sea democratizada y tenga un carácter totalmente pluralista. Dicha Ley es a favor del derecho constitucional de LIBERTAD DE EXPRESIÓN de TODO EL PUEBLO.

Convencidos de que la plena vigencia de esta herramienta legal puede contribuir a democratizar auténticamente la expresión de todos los sectores populares y limitar el carácter manipulador de la conciencia por parte de oligopolios y monopolios mediáticos, es que se considera necesario sumar voces y conductas en defensa de la Ley 26.522.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- JARA, Amalia Esther SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo RUSSO, José -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al administrador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) Cdor. Marcelo Berenguer, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, sobre el estado económico-financiero de dicho ente autárquico.

Con este objetivo solicitamos que informe:

- 1) Ingresos por aportes previsionales, discriminado los de los trabajadores de la Administración Pública de los del Estado provincial y de los Estados municipales como patronal.
- 2) Egresos por el pago de jubilaciones.
- 3) Informe sobre si el Estado provincial ha realizado regularmente sus compromisos con los aportes patronales durante los últimos 20 años.
- 4) Proyección relación activos-pasivos por cada uno de los escalafones de la Administración Pública.
- 5) Ingresos por aportes asistenciales.
- 6) Egresos discriminados por colegio prestador.
- 7) Estado de la deuda con cada uno de los colegios prestadores.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución solicita información a las autoridades del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, que tiene por objeto conocer en detalle la situación económica-financiera de dicha Institución.

Las diversas denuncias e información que emanan de los medios de comunicación de la región, nos advierte a conocer dichos estados contables, con la clara preocupación del impacto que generaría una crisis en las jubilaciones y prestaciones en un importante segmento de la sociedad neuquina.

Es responsabilidad del Poder Legislativo provincial velar por el buen funcionamiento del Estado y de todos sus organismos centralizados y descentralizados. Es por eso, que se considera necesario obtener información directa de los responsables de los organismos públicos, en este caso del ISSN, para constatar la veracidad de los trascendidos desde los medios de comunicación regionales.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 14 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la distinción Gobernador Enrique Tomás Crespo como Líder para el Desarrollo que recibirán Florencia Alejandra Araya, Claudia Patricia Pelz, Odette Hermosilla Peña y Verónica Martínez Besoky en el marco del programa Relacionar de la Federación Argentina de Municipios FAM y la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales FLACMA y el Senado Argentino.

Artículo 2º Comuníquese al Senado de la Nación, Federación Argentina de Municipios FAM y la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales FLACMA.

FUNDAMENTOS

La Federación Argentina de Municipios y la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones, en el mes de junio de 2006, y con un claro objeto de integrar nacional e internacionalmente que esas instituciones emprenden para la concreción de proyectos que tiendan a alentar el desarrollo económico propiciados por quienes representan los Gobiernos locales, resuelven instituir la distinción Gobernador Enrique Tomás Crespo a quienes por su participación en el intercambio académico - político con el Estado de Israel merecen ser designados Líder para el Desarrollo considerando que la ejemplar trayectoria pública y privada de Don Enrique Tomás Crespo, quien fuera gobernador de la Provincia de Entre Ríos, entre los años 1973 y 1976, ha contribuido activamente a impulsar el desarrollo integral de la Argentina, por lo cual deciden adoptar su nombre a tal efecto.

Esta es una distinción que se confiere a las más diversas personalidades de los países de América Latina presentes en su condición de líderes de sus respectivos ámbitos públicos y/o privados, en reconocimiento a la trascendencia de su labor y de su parte al bienestar de la sociedad latinoamericana y al Desarrollo Económico Integrado de la región.

En esta edición (2012) recibirán la distinción Gobernador Enrique Tomás Crespo como Líder para el Desarrollo las zapalinas Florencia Alejandra Araya, Claudia Patricia Pelz, Odette Hermosilla Peña y Verónica Martínez Besoky las que nos orgullecen por su compromiso para con nuestra comunidad.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Rolando - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 14 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura, a fin de elevar el proyecto que adjuntamos por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento; a realizarse en la ciudad de Villa La Angostura, los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los días 22 y 23 de noviembre de 2012, en la ciudad de Villa La Angostura se realizarán las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento.

Debemos destacar que el citado Foro es un organismo que nuclea los Consejos del país, con la misión de coordinar y concretar acciones de cooperación tendientes al análisis e implementación de políticas comunes y el fomento del intercambio de experiencias.

Entre los objetivos principales del mismo, se destacan la defensa del Estado de Derecho, la división de Poderes, la independencia del Poder Judicial, el federalismo y la supremacía de la Constitución Nacional; el de afianzar los principios de pluralismo, transparencia e imparcialidad y previsibilidad de los procesos de selección.

En igual sentido, se propone defender y afianzar la plena independencia de los respectivos Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento; el de proponer políticas y líneas de acción comunes en el área de actuación de los Consejos para el mejor cumplimiento de aquellos principios que contemplan las problemáticas y particularidades regionales.

En ese orden de ideas, el Foro realiza diferentes actividades, tales como asambleas y jornadas nacionales, las que, en las distintas oportunidades, se han celebrado en diversos puntos de la República, tales como Tierra del Fuego, Salta, Chubut, Mar del Plata y Paraná; fortaleciendo, de este modo, el federalismo y la integración.

En esta oportunidad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén auspicia las VIII Jornadas Nacionales del referido Foro, siendo sede de las mismas la ciudad de Villa La Angostura.

Es así que en las referidas Jornadas se abordan temáticas diferentes e inherentes a las funciones de los Consejos.

Resaltando también que el trabajo del Foro reviste gran importancia dado que, no solo se logra la unión de todas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación, sino que -además- el intercambio de experiencias, resulta un enriquecimiento con real impacto en cada uno de los Consejos integrantes del Foro.

Por todo lo expuesto, consideramos que encontrándose la Honorable Legislatura en vías de consideración y tratamiento de los proyectos de reforma de la Ley provincial 2533, de funcionamiento del Consejo de la Magistratura local, resulta de interés no solo el desarrollo de las Jornadas sino la participación en las mismas, con la consecuente Declaración de interés legislativo.

Fdo.) ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - BÉTTIGA, Raúl Rolando - CARNAGHI, María Angélica - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis FUENTES, Néstor Omar - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MATTIO, Darío Edgardo MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Resolución que se adjunta para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) toda la información sobre los créditos otorgados a las empresas Neuquén Textil S.R.L y Joshue S.R.L, y sobre la situación de los mismos, indicando si han incurrido en algún incumplimiento en el pago.

Artículo 2° Solicitar a las distintas reparticiones públicas provinciales información sobre las compras realizadas en los últimos dos años a las empresas Neuquén Textil S.R.L y/o Joshue S.R.L, indicando monto total de las mismas y modalidad de contratación.

Artículo 3° Comuníquese al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La empresa Neuquén Textil S.R.L, y su firma comercial Joshue S.R.L, son proveedoras de la Provincia, y han instalado una moderna planta en el Parque Industrial Neuquén, recibiendo créditos del IADEP. En estos momentos los dueños de la fábrica Neuquén Textil S.R.L han despedido a una trabajadora sin causa, mintiendo sobre supuestas agresiones de esta trabajadora a sus compañeras, quienes negaron públicamente que esto haya sido cierto.

Lo más preocupante es que la trabajadora despedida sin causa, Norma Brizuela, fue la primera delegada de las trabajadoras que tuvo esta empresa, quien luego de finalizado su mandato continuó peleando en defensa de los derechos de las obreras. Esto demuestra que la verdadera causa del despido es amedrentar y disciplinar a las trabajadoras, constituyendo un despido claramente persecutorio y discriminatorio.

Es preocupante que una empresa que incurre en tales vulneraciones de las leyes laborales vigentes sea proveedora privilegiada del Estado provincial, y reciba del mismo beneficios financieros que en definitiva son pagados por todo el pueblo de la Provincia.

Por ello, creemos de suma importancia conocer la relación comercial y financiera de esta empresa con el Estado provincial, porque no se puede permitir que empresas que son contratadas por el propio Estado no cumplan con las leyes laborales vigentes y se queden con el dinero del Estado.

Fdo.) LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

NEUQUÉN, 19 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución, que propone que *“concluido el período ordinario de sesiones de cada año, por Presidencia, se procederá a publicar en dos (2) diarios de mayor circulación provincial, un informe elaborado sobre las asistencias e inasistencia de los diputados en las Comisiones Permanentes de la Cámara, que integran de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno, aprobado por Resolución 715 del año 1997”*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Concluido el período ordinario de sesiones de cada año, por Presidencia, se procederá a publicar en dos (2) diarios de mayor circulación provincial, un informe elaborado sobre las asistencias e inasistencia de los diputados en las Comisiones Permanentes de la Cámara, que integran de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno, aprobado por Resolución 715 del año 1997.

Artículo 2° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto General de la Legislatura Provincial.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

El derecho del público de conocer sobre los actos de Gobierno que llevan a cabo sus gobernantes, ha sido expuesto por James Madison, uno de los padres de la Constitución norteamericana, de la siguiente manera: *“Un Gobierno popular sin información pública o sin medios para adquirirla, no es sino el prólogo de una farsa o de una tragedia, o quizá de ambas. El conocimiento predominará siempre sobre la ignorancia, y un pueblo que quiere ser su propio gobierno debe poseer el poder que trae consigo el conocimiento”*.¹

El derecho a la información está contemplado como un principio básico de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica-,² que en nuestro país tiene rango constitucional, después de la sanción de la reforma constitucional del año 1994, al igual que otros países del continente. Es un derecho fundado en una de las características básicas del Gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de Gobierno y de la transparencia de la gestión. Asimismo posibilita a las personas a opinar con propiedad y veracidad, contribuyendo al debate público de las ideas, garantía esencial en un Gobierno democrático. Este derecho fundamental se repite en otros Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos³ y en la Constitución Nacional y Constitución Provincial.

¹ Citado por Mc Millan- Oficina del Defensor del Pueblo de Australia-en *“Freedom of Information Legislation”* presentado durante la Conferencia de Ministros de la Comunidad Británica, Barbados, Abril de 1980.

² Convención Interamericana de Derechos Humanos-artículo 13.1 *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...”*.

³ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- artículo 19.2 *“Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...”*.

En tal sentido, Edgardo Molina Mosqueira ha señalado que: "(...) la posibilidad de acceder a la información que posee el Estado es fundamental para que los ciudadanos e instituciones puedan contar con los insumos necesarios para decidir qué tipo de actividades desarrollar, opinar y ofrecer planteamientos respecto de las normas y decisiones que el Estado pretende implementar y controlar la gestión de las autoridades y funcionarios públicos".⁴

Nuestro Poder Legislativo provincial está integrado por 35 diputados, que actúan por delegación y mandato del pueblo neuquino, de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 3º de la Constitución Provincial. Es su principal función la de sancionar las leyes, *"para hacer efectivas las disposiciones de esta Constitución, sin alterar ni contradecir su espíritu"* (Constitución Provincial - artículo 189 inc.1), además de cumplir con otras funciones de fiscalización y control e inclusive, de orden jurisdiccional.

Asimismo, los diputados llevan adelante otras actividades vinculadas con la organización interna propias de las asambleas legislativas, que ha sido ampliamente desarrollado por el Derecho Parlamentario y que tienen que ver con el funcionamiento del Cuerpo en Comisión, facultades, deberes, privilegios de sus miembros y las relaciones de los grupos que lo integran.

Además, los diputados en forma individual se deben a sus electores y a la ciudadanía en general, por lo que deben dedicar parte de su tiempo a recorrer el territorio provincial, recibiendo y dando información que les fuera requerida.

En la concepción clásica del Estado, el poder se encuentra distribuido taxativamente en los tres órganos del Poder: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX, fue creciendo fuertemente la presencia de los ciudadanos en la toma de decisiones -tanto individuales como colectivas- sobre aquellos asuntos públicos que los afectan. Podemos afirmar que hoy, se considera a la participación de la sociedad civil indispensable para construir la democracia real y se piensa al Estado, no solo desde las instituciones que lo componen, sino a partir de mecanismos de interacción social y política, para influir en la transformación de la sociedad.

El abogado costarricense Rafael González Baliar, ha definido la participación ciudadana como *"un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afecten en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve."*

El concepto de participación ciudadana supone directamente el ejercicio de la contraloría social. Ello implica, la participación de los ciudadanos en la supervisión, control y seguimiento de las políticas públicas de impacto provincial, sea esta vinculada a cuestiones sociales, económicas, de defensa de los derechos humanos o de elección de miembros e integrantes de los distintos poderes del Estado. Un esquema participativo redefine sustancialmente las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, bajo un marco de pertenencia, corresponsabilidad y control y rendición de cuentas.

En este proceso de cambio han sido particularmente permeables las Asambleas Legislativas, que han avanzado incentivando la progresiva participación ciudadana en la vida pública sobre aquellas cuestiones que influyen directamente en su vida cotidiana. Bien ha sido señalado que: *"La participación ciudadana no puede producirse por la voluntad de una sola de las partes. Para que se de esta, es necesario que tanto el gobierno como la sociedad civil quieran establecer un mecanismo de interacción. La participación ciudadana tampoco se produce por una ley o un decreto, sino, a través de un largo proceso que nos lleve a formar poco a poco una cultura de participación y para esto, el proceso de la participación ciudadana debe de instalarse día a día, no solamente en períodos electorales."*⁵

En la reunión de presidentes de las Cámaras de Diputados, Cámaras de Representantes, Congresos y Asambleas Legislativas y Parlamentos Regionales de los Países Iberoamericanos, celebrada en Chile en el año 1997, con el objeto de debatir sobre la modernización y las reformas parlamentarias, se suscribió la *"Carta de la Modernización Parlamentaria Iberoamericana"*.

⁴ Mosqueira Edgardo Molina *"El rol de las instituciones en la lucha contra la corrupción"* en la revista Contribuciones Año XII, N°4, Bs. As., CIEDLA, oct/dic 95, p.118.

⁵ Lic. Ulises Caldera Dávila, *"La participación ciudadana en el proceso de modernización parlamentaria nicaraguense"*

Esta Carta recoge como primera propuesta, que *“El Parlamento debe asumir su representatividad”*, es decir, debe haber cercanía a las aspiraciones de la gente, pero, junto a ello, liderazgo para tomar las decisiones convenientes al interés general en las cuestiones públicas. No solo de las encuestas y de los medios de comunicación debe provenir la opinión del parlamentario; por el contrario, debe reservarse siempre, como institución, la función de decidir de cara a la ciudadanía y por el beneficio del público. De este modo, debe incorporar la *“función de relación con la ciudadanía”* como una necesidad y un deber prioritarios, contribuyendo al esfuerzo de acercamiento de las instituciones democráticas a las personas.

Particularmente en la Legislatura neuquina se viene desarrollando una tarea de acercamiento entre los ciudadanos y sus representantes. En esta labor, se escucha a la sociedad civil, se analizan las cuestiones y se proponen las soluciones viables.

Los diputados ejercen la función legislativa conjugando su titularidad como representante del pueblo con la participación popular. Así se cumple el artículo 21.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que consagra el derecho de todo ser humano a participar en el gobierno de su país, *“directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos”*.

El diputado responde ante el pueblo por el correcto desempeño de sus funciones, el que debe estar informado del trabajo realizado mediante dure su mandato.

En razón de lo expuesto, mediante el presente proyecto se propone que una vez finalizado el período de sesiones ordinarias de cada año, por Presidencia, se procederá a la publicación en dos (2) diarios de mayor circulación provincial, de un informe elaborado sobre las asistencias e inasistencia de los diputados en las Comisiones Permanentes de la Cámara, que integran de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno, aprobado por Resolución 715 del año 1997.

Esta publicación se realizará sin perjuicio de la utilización de otros medios de comunicación que Presidencia estime corresponder para cumplir con los fines dispuestos.

El propósito de la divulgación del trabajo desplegado por los diputados en las Comisiones es proporcionar a los electores, algunas herramientas que les permita juzgar y valorar el perfil de sus representantes y así, contar con elementos para exigirles una correcta función pública en beneficio de todos los neuquinos.

Por ello, se propone el siguiente proyecto de Resolución.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 19 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “2° Edición Paso de las Veranadas”, “9° Feria de vellones, artesanía tejida con fibra de origen animal y plantines de huerta” y “X Aniversario de la Feria Trabúm Ruka”, a realizarse los días 8 y 9 de diciembre de 2012 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA AER Zapala- Pro Huerta, a la Fundación Atreuco de Las Lajas, a la Comisión Paso de las Veranadas, a la Fundación Hueche de Las Coloradas, al Proderpa Neuquén y a la Feria Trabúm Ruka de Zapala.

FUNDAMENTOS

Los días 8 y 9 de diciembre confluirán en un encuentro conjunto en la ciudad de Zapala, la “2° Edición Paso de las Veranadas”, la “9° Feria de vellones, artesanía tejida con fibra de origen animal y plantines de huerta” y el “X Aniversario de la Feria Trabúm Ruka” en una instancia que tiene el sello distintivo del acuerdo entre instituciones provinciales, nacionales, municipales, ONG, crianceros, productores velloneros, artesanas tejedoras y huerteros en pos de un objetivo común de dar difusión al quehacer rural potenciando una instancia de comercialización de lo producido.

El evento “El Paso de las Veranadas” que obtuviera este año la declaración de interés cultural y municipal como Fiesta Popular de Zapala implica un reconocimiento al trabajo de los crianceros tanto adultos mayores como de los jóvenes, con distinción a la innovación productiva, trabajo asociativo y destrezas.

La “Feria de vellones, artesanía tejida con fibra de origen animal y plantines de huerta” concentra la síntesis del trabajo interinstitucional denominado “Feria de Vellones” del cual forman parte las ferias de vellones y artesanías en tejidos e hilados sobre fibras naturales de origen animal. Las instituciones y organizaciones que participan de la experiencia comenzaron a trabajar en el año 2008 consolidando la mesa de velloneros en un camino destinado a “desentrañar especificidades propias de la economía de la población rural de la región, intentando acompañar la revalorización de un saber ancestral, como es el hilado y tejido mapuche. Su producción no solo representa una actividad económica sino la transmisión de una cultura e identidad como pueblo originario”.

Con la unificación del trabajo del INTA AER Zapala, de la Fundación Atreuco de Las Lajas, de la Ley Ovina UEP Neuquén, de la Fundación Hueche de Las Coloradas, del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia, Dirección Regional Zapala y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación delegación Neuquén, se apuntó, como bien lo describen en el trabajo de documentación de experiencia “Entretejiendo Saberes”, a la intervención en el territorio por la “igualdad de oportunidades para mujeres y varones, la interculturalidad, el mejoramiento en la calidad de las producciones y ventas de las mismas”. Se avanzó para lograr “mayor autonomía, sostenibilidad y participación de artesanos/as y productores/as involucrados y una mejor calidad de vida junto a sus familias”.

Es dable destacar por otro lado la trayectoria y permanencia en el tiempo de la Feria Trabúm Ruka de Zapala, que en la fecha apuntada concretará su décimo encuentro, dando testimonio del compromiso constante de los productores de la zona centro que han podido organizarse para la comercialización de sus producciones y el mantenimiento de un espacio donde confluyen experiencias, saberes, necesidades y potencialidades del sector.

Es por lo expuesto que solicitamos el acompañamiento de la Cámara para su aprobación.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 19 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del proyecto de Declaración que acompaño.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Reconocer y dar respaldo a las gestiones y acciones concretas que realice el diputado provincial Sergio Raúl Rodríguez, conforme al cargo que detenta en la mesa ejecutiva de la U.P.M. (Unión Parlamentarios del Mercosur), como secretario de Investigación, Asuntos Económicos y Financieros.

Artículo 2° Comuníquese a la Unión de Parlamentarios del Mercosur, al BAUPSM (Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur), y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

Dándole la trascendencia a la presente Declaración de esta Honorable Cámara y tratando de sintetizar en un vocablo la importancia de estos encuentros y debates, se diría que "integración" sería la más correcta.

Un proceso de integración afecta sectores sociales, económicos, políticos y jurídicos, por ello solo puede ser abordado multidisciplinariamente. Su evolución debe surgir de acciones programadas y acordadas libremente por los Estados involucrados sobre bases establecidas con gran responsabilidad.

La integración debe ser pensada y construida esencialmente como una estrategia para combatir el subdesarrollo, un medio para generar empleo y apuntalar la economía de todos los Estados parte. Debe estar al servicio del hombre, como instrumento para elevarlo no para degradarlo y para que los pueblos puedan combatir la pobreza y no para acentuar diferencias.

Un proceso de integración requiere de la absoluta confianza en el respeto hacia las instituciones, lealtad en el cumplimiento de las decisiones políticas y jurídicas que adopten los Estados parte.

No es aceptable para la construcción de un modelo integracionista la participación de un gobierno que se aparte de las condiciones que aseguran la vigencia de la democracia como unicidad de criterio, por lo mismo no es admisible ni podría permanecer como miembro del proceso de integración, aquel Estado cuyo gobierno se separe del sistema democrático, del orden constitucional y del Estado de Derecho.

Resulta muy ilustrativo, para comprender la razón de la imperiosa necesidad de la democracia en un proceso de integración, el que recién con el advenimiento de la democracia en Argentina y Brasil, bajo el influjo de Raúl Alfonsín y José Sarney, retomaran la idea de integración y la constitución de un mercado común regional, poniendo fin a una trayectoria de ambiciones hegemónicas.

La unión de esfuerzos a través de la integración se sustenta también sobre otros importantes objetivos, como el eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la cooperación, la solidaridad y la coordinación de las políticas económicas, que son reconocidas como medios eficaces para elevar el nivel de vida de los pueblos.

Centralizándonos aún más en la cuestión económica, se internacionalizará la prestación de servicios, la financiación de proyectos, la comercialización y la producción, generando nuevos vínculos, donde para ser eficientes y competitivos es necesario acompañar permanentemente los cambios que se producen en forma acelerada.

La información y la tecnología, especialmente las telecomunicaciones, se convierten en instrumentos decisivos.

Lo manifestado en los párrafos precedentes, tiene que ver con una cuestión macro política y/o económica, pero focalizándonos por la fuerza “centrípeta” en lo local, en los recursos naturales renovables y no renovables de importancia estratégica, que exceden la geografía regional, el respeto por las instituciones republicanas, como así también en el hecho importante de haberse honrado a un diputado de esta Cámara, con el cargo de Secretario de Investigaciones Económicas y Financieras de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur, en la XIV Asamblea general ordinaria realizada en la ciudad de Mendoza.

Es por ello que, veríamos con profundo agrado, se elija a una localidad de nuestra querida Provincia, como la anfitriona y organizadora de la próxima reunión a realizarse.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 19 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley de Emergencia Hídrica en las localidades de Cutral Có, Plaza Huincul.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase la Emergencia Hídrica en las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul por el período de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo provincial dispondrá, durante el período de la emergencia, de los recursos presupuestarios necesarios para adquirir, en forma directa, la totalidad de los elementos que requiere la puesta en funcionamiento pleno de la planta de captación y potabilización del EPAS instalada en la meseta Buena Esperanza y de los ductos que transportan el agua hacia las localidades de Plaza Huincul y Cutral Có.

Artículo 3° Durante los primeros sesenta días de la emergencia, el EPAS deberá presentar un plan de obras tendientes a regularizar definitivamente el correcto funcionamiento de la planta potabilizadora de Buena Esperanza, la optimización de los ductos que transportan el agua tratada y el recambio del ducto que transporta el agua desde la toma hasta la planta de tratamiento.

Finalizado el estudio, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes, se llamará a licitación pública para la concreción de las tareas requeridas. Los gastos que requiera la realización de la obra se imputarán a las partidas del Presupuesto General de la Provincia que correspondan, debiéndose proponer en su caso a esta Legislatura los ajustes que pudieren resultar pertinentes.

Artículo 4° El EPAS deberá, además, proyectar las obras necesarias para la utilización, en ambos centros urbanos, del agua que aporte el acueducto denominado San Isidro Labrador, proveniente del lago Los Barreales.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo provincial, junto con los departamentos ejecutivos de ambas municipalidades, deberán elaborar un plan de contingencia para cubrir las necesidades básicas de las poblaciones involucradas durante el período estival, disponiendo de recursos en el marco de la Emergencia Hídrica declarada.

Artículo 6° Disponer al momento de su entrada en vigencia la constitución de una Comisión de Crisis Hídrica integrada por representantes del Poder Ejecutivo provincial, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y de las Municipalidades de Cutral Có y Plaza Huincul, la que deberá prioritariamente atender a la fiscalización y cumplimiento de los compromisos asumidos en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la presente y entre otros, al seguimiento, consolidación de objetivos, estrategias comunes, acciones, celebración de acuerdos, asignación de recursos presupuestarios, inversiones, y obras a implementarse no solo durante el período de la Emergencia estatuida por el artículo 1° sino por aquel que garantice definitivamente el normal suministro del transporte hídrico hacia ambas ciudades con carácter estable y permanente.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La falta de inversión suficiente en las instalaciones que el EPAS ha realizado en la planta potabilizadora y los ductos que proveen agua potable a las comunidades de Cutral C6 y Plaza Huincol, provocan en la actualidad una situación potencialmente muy grave. Sumado ello a que el próximo verano se caracterizará por una reducción significativa en el caudal del río Neuquén, la posibilidad de nuevas crisis en el abastecimiento del recurso es casi inevitable. Es por ello que resulta imprescindible declarar la emergencia, permitiendo en ese marco realizar las adquisiciones necesarias para ejecutar las reparaciones y el mantenimiento correspondiente. Además deberá elaborarse un plan de contingencia ante el riesgo cierto de falta de abastecimiento de agua potable. La experiencia indica que los factores de riesgo antes enunciados han provocado severos problemas sociales, poniendo en riesgo además de la paz social, la salud de la población. Adjuntamos a la presente la Comunicación N° 020/12 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Cutral C6, y la Comunicación N° 011/12 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Plaza Huincol, referentes a esta problemática^(*).

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- SAGASETA, Luis Andrés - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

^(*) La documentación mencionada obra en el Expediente original.

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial a fin de presentar el presente proyecto de Declaración, conforme al artículo 118 del Reglamento Interno y el artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial.

Sin otro particular, la saludo muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Manifestar la profunda preocupación por la pérdida de los días de clases de los educandos, la falta de respuestas del Poder Ejecutivo provincial y la consecuente profundización de las protestas de las entidades gremiales con medidas de acción directa que afectan a toda la sociedad y fundamentalmente a los niños.

Artículo 2° El hecho concreto y evidente de no concretar los 180 días de clase en el calendario escolar, con la consecuencia directa de la pérdida del año de nuestros niños y el incumplimiento de la manda constitucional en su artículo 111, obligación inalienable del Estado.

Artículo 3° Preocupación por el deterioro del Sistema Educativo y la falta de tratamiento del proyecto de Ley General de Educación y del Foro Educativo provincial creado por la Ley 2724 ya hace más de dos años.

Artículo 4° Velar por el estricto cumplimiento de lo que establece la Convención sobre los derechos del niño, en vigencia desde el 02/09/90 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25, en sus artículos 3-28-29-30, conforme la jerarquía que reviste la misma atento el artículo 75 inc. 22) de la Constitución Nacional.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración pretende humildemente ser la voz de una gran mayoría "silenciosa" de la sociedad que se encuentra muy preocupada y cada vez más ocupada de la crisis actual del Sistema Educativo, cuyos directos y principales perjudicados son los educandos, el eslabón más débil de todo Sistema Educativo. Hoy vemos estupefactos cómo algunos dicen que es exclusiva responsabilidad del Estado, otros, que es "mérito" de las asociaciones sindicales, la intransigencia a que se ha llegado con el conflicto, pero suena paradójico nadie se pregunta por los principales afectados que no tienen voz suficiente para hacerse escuchar y es la razón fundante y de ser de cualquier programa que se precie de tal, NUESTROS NIÑOS.

Es una verdad de Perogrullo manifestar que atento nuestra Carta Magna Provincial el principal responsable del "statu quo" imperante es el Poder Ejecutivo provincial, que tiene las herramientas para resolver el conflicto, sin capacidad de reacción y menos de resolución. Ya estamos sufriendo el "naufragio" del "mínimo de enseñanza obligatoria" que prescribe el artículo 111 de nuestra Ley fundamental provincial.

Lo dicho en el párrafo precedente no es óbice para decir que extremar las medidas de acción directa con cortes de rutas que afectan a toda la sociedad, sin que esto signifique resolver el

(*) Ingresado el 19/11/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

conflicto, es un excesivo ejercicio del legítimo y constitucional derecho de huelga que afecta a otros derechos también de raigambre constitucional. Como se dice en el procedimiento jurídico a “confesión de parte relevo de prueba”, en este sentido el consejero escolar Sr. Raúl Rivarola manifestó “el 50% de las escuelas de la Provincia está paralizada. En Neuquén es el 70%. Son varias las escuelas que están paralizadas desde hace semanas, donde los padres y alumnos se están movilizándolo para que se retomen las clases (publicado el 29/09/12 en un matutino regional)”. En el mismo sentido se expresaron asociaciones de padres, Defensoría del Pueblo y otros estamentos de la sociedad.

Ahora bien, la preocupación exteriorizada en el presente proyecto va “in crescendo” con la posición de los auxiliares de servicio, y la aparición de pintadas, más precisamente en la ciudad de Cutral C6, en la Escuela N° 152 donde decía textual “Maten a los auxiliares + educación”. La directora del establecimiento, la docente Don Baro, expresó “que se viene trabajando en un ambiente muy tenso debido a las medidas de fuerza que se han extendido demasiado y ha causado gran malestar en los padres de alumnos”. Estamos ante el umbral de un espiral de violencia que puede exceder lo meramente verbal.

El derecho de huelga, como todo derecho, no es absoluto sino relativo, y sujeto a los límites razonables, tal como lo prescriben los artículos 14 y 28 de la Ley Fundamental. Del cumplimiento de tales límites depende la licitud o ilicitud en el ejercicio del derecho de huelga. Por no ser un derecho absoluto, corresponde reducir su amplitud cuando afecta los servicios esenciales de una comunidad, cuya falta de prestación puede perturbar seriamente derechos elementales y la dignidad de la población, sin que ella tenga participación alguna en los conflictos laborales desencadenantes de la huelga. Tal es lo que acontece cuando la huelga afecta la prestación de servicios públicos esenciales como los relacionados con la salud y la higiene, la educación, los transportes públicos, las fuerzas armadas y de seguridad, los servicios del Poder Judicial, los correos y telecomunicaciones, la recolección y desecho de residuos.

A esta concepción responde la Acordada 30/90 de la Corte Suprema de Justicia en la cual se expresó que “el ejercicio del derecho de huelga no puede afectar sustancialmente la continuidad de los servicios públicos, ni el orden social, ni la paz pública, valores cuya tutela se halla a cargo del Estado por imposición constitucional, que supone reconocerle las facultades que fuesen necesarias para asegurarla, pues, al cabo, sería contrario al entendimiento común asignarle al derecho constitucional de huelga un rango superior a la serie de deberes y correlativas facultades del Estado, también de raíz constitucional, que se vinculan con la adecuada consecución de los fines antes expresados”. Interés superior del niño a recibir una educación en tiempo y contenidos adecuados, conforme lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño en sus arts. 3º, 28, 29 y 30, derecho que, prevalece sobre los restantes derechos involucrados en el conflicto. Ello es así, debido a la jerarquía que reviste esa Convención conforme al art. 75, inc. 22), de la Ley Fundamental, y a “una inclinación de derecho natural de protección y prevalencia de los más débiles en el conflicto, que son los niños”.

Consideramos que, a los derechos del niño, se añaden el derecho de los padres para que sus hijos reciban una educación escolar acorde con el dinamismo social, y el derecho de la sociedad para que se conforme una juventud altamente capacitada a fin de ofrecer, en un futuro próximo, soluciones inteligentes e idóneas para satisfacer el bien común. La cláusula del progreso y la que impone la adopción de medidas conducentes al desarrollo humano (art. 75, incs. 18) y 19) CN), y otro tanto la contenida en el art. 75, inc. 23), conforme a la cual se deben promover medidas de acción positiva para el pleno goce y ejercicio de los derechos constitucionales, particularmente y entre otros, respecto de los niños.

No cabe duda que el derecho a aprender no solo reviste carácter individual sino también social. La sociedad está legítimamente interesada en que se incremente, en cantidad y calidad, la enseñanza para satisfacer el derecho a aprender. Se trata de un interés legítimo que tiene proyección cultural, política y económica para tornar viable el bienestar y progreso de una sociedad democrática.

Ya hace más de 60 años, Albert Einstein decía que “Todos los imperios del futuro van a ser imperios del conocimiento, y solamente serán exitosos los pueblos que entiendan cómo generar conocimientos y cómo protegerlos; cómo buscar a los jóvenes que tengan la capacidad para hacerlo y asegurarse que se queden en el país. Los otros países se quedarán con litorales hermosos, con

iglesias, minas, con una historia fantástica; pero probablemente no se queden ni con las mismas banderas, ni con las mismas fronteras, ni mucho menos con un éxito económico”.

Ese hecho innovador -la era del conocimiento- solo es posible merced a la educación y la investigación que presuponen el aprendizaje y el desarrollo intelectual. La importancia de la instrucción pública para el desarrollo de la educación, y por añadidura del progreso, el auge del materialismo desprovisto de una finalidad espiritual, el logro de objetivos personales, el margen de la ley, la ambición desmedida alejada del bien común, el imperio de la fuerza bruta sobre la razón y el diálogo inteligente, el auge de la delincuencia y de una corrupción generalizada en ciertos estamentos políticos, son consecuencia de una educación deficiente o insuficiente. Son frutos de la ignorancia.

En definitiva, si no se fomenta la educación, si no se concreta una intensa instrucción, no se podrá forjar una cultura consubstanciada con la vida democrática y, por añadidura, la capacitación de la sociedad para que pueda asumir la defensa de la dignidad humana en un marco de libertad, evitando así su vejación. No cabe duda que la educación es el arte de capacitar al ser humano para la vida social, y que es ineludible el deber de elevar a la juventud satisfaciendo el derecho a aprender, para evitar su frustración.

Señores funcionarios del Gobierno provincial resuelvan el conflicto ya que es su obligación funcional y constitucional, compañeros de otros gremios, ejerzan el legítimo y constitucional derecho de huelga, sin limitar ni desconocer el legítimo y constitucional derecho de los niños a aprender.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque Partido Justicialista (PJ)-. Con la adhesión de: DUARTE, Rufino -secretario general Unión Docentes Neuquinos (UDN)-.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2012

NOTA N° 0468/12

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar por su intermedio a la Honorable Cámara por usted presidida el proyecto de Ley de ampliación del financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la ejecución de obras de infraestructura vial contempladas en el Programa de Infraestructura Vial Provincial para su consideración.

Al respecto considero importante mencionar que el Poder Ejecutivo estima auspicioso que el BIRF haya considerado posible ampliar el financiamiento para obras de infraestructura en nuestra Provincia, porque esto demuestra la confiabilidad lograda por nuestro Gobierno ante los organismos de financiamiento internacional.

En relación al incremento del financiamiento en veinte millones de dólares para la ejecución de las obras viales, deseo expresar a los señores diputados que es prioritario y de total interés de nuestro Gobierno ya que nos permitirán mejorar la interconexión territorial, tanto para el transporte de bienes y personas en forma ágil y segura como para el comercio y el turismo, mejorando la calidad de vida de los habitantes de nuestra Provincia.

Sin otro particular saludo a usted con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2581, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de Dólares Estadounidenses cuarenta y cinco millones (US\$ 45.000.000), o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios para el financiamiento de/los proyecto/s del “Programa de Infraestructura Vial Provincial”, a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) 7833-AR. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

Con fecha 24 de abril se sancionó la Ley 2581 que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación a fin de obtener un préstamo de hasta veinticinco millones de dólares para ser destinados al Programa de Infraestructura Vial Provincial - PIVIP.

El objetivo de este programa es incrementar la eficiencia en la gestión vial provincial para mejorar la transitabilidad de las redes viales provinciales a fin de facilitar el transporte de bienes en sus corredores productivos.

Dentro de este contexto, en el proyecto inicial se previó la realización de dos corredores viales turísticos productivos, contemplando obras de seguridad, pavimentación y repavimentación, a los efectos de mejorar el tránsito urbano y local en distintas ciudades de la Provincia.

Con motivo de la salida de la convertibilidad y la pesificación asimétrica que se produjo desde esta planificación y el inicio del Programa, los recursos solo fueron suficientes para ejecutar una de dichas obras, habiendo sido seleccionada la Ruta provincial 17, que en este momento se encuentra en la etapa final de ejecución.

Del resultado de reuniones mantenidas con autoridades nacionales y representantes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, hemos obtenido el compromiso por parte de las mismas de ampliar el financiamiento del Programa en un monto de veinte millones de dólares para ser utilizados en la ejecución de obras viales que se encuadren totalmente en los requisitos del mismo y sean aprobadas por el BIRF.

Considerando que es necesario continuar con el compromiso asumido por el Gobierno respecto a la optimización de la interconexión vial territorial que permita brindar una mejor calidad de vida de los habitantes de nuestra Provincia y la dificultad de obtener nuevos recursos financieros a largo plazo y bajo costo, resulta de interés del Poder Ejecutivo provincial poder acceder a este financiamiento propuesto por el BIRF hasta un monto de veinte millones de dólares.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2012

NOTA N° 0469/12

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio, a los demás miembros de esa Honorable Cámara a los efectos de elevar para su consideración y tratamiento el presente proyecto de Reforma de la Ley 2798, Ley Orgánica de Ministerios.

Las motivaciones que dan lugar a la presente elevación se adjuntan a la presente nota, al igual que el articulado propuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla con mi más distinguido respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modificase el artículo 2° de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la Provincia
- 2) Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo
- 3) Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
- 4) Ministro de Economía y Obras Públicas
- 5) Ministro de Desarrollo Territorial
- 6) Ministro de Desarrollo Social
- 7) Ministro de Salud
- 8) Ministro de Energía y Servicios Públicos
- 9) Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”.

Artículo 2° Modificase el artículo 8° de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8° Los ministros y secretarios de Estado pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un (1) ministerio y/o secretaría de Estado que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.”.

Artículo 3° Modificase el artículo 9° de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9° Las Resoluciones que por naturaleza de los asuntos que traten deban ser emitidas por dos (2) o más ministerios y/o secretaría de Estado, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.”.

Artículo 4° Modificase el artículo 10° de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10° En todos aquellos casos que por la naturaleza de los mismos no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

En todos los casos en que una gestión surja o corresponda a una secretaría de Estado y que requieran ser aprobados por decreto del Poder Ejecutivo, el mismo será refrendado por el ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.”.

Artículo 5° Modifícase el artículo 25 del Capítulo VII, Ministerio de Energía Ambiente y Servicios Públicos de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO VII

MINISTERIO DE ENERGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

“Artículo 25 Es competencia del Ministerio de Energía y Servicios Públicos, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones para la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades vinculadas con los bienes energéticos, su promoción y desarrollo sostenible.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.

- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.”.

Artículo 6° Modifícase el artículo 26 de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26 El ministro de Energía y Servicios Públicos es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos, una (1) Subsecretaría de Planificación y Servicios Públicos y una (1) Subsecretaría de Gestión Legal; quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- Gas y Petróleo del Neuquén S.A.
- Hidrocarburos del Neuquén S.A. (Hidenesa).
- Emprendimientos Hidroeléctricos S.E. (Emhidro S.E.).
- Corporación Minera del Neuquén S.E. (Cormine S.E.).
- Unidad Ejecutora Ley 2763.”.

Artículo 7° Modifícase el artículo 29 de la Ley 2798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TÍTULO III

CAPÍTULO I

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

“Artículo 29 Es competencias de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medio ambiente, en el marco del desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución Nacional, Provincial y la legislación nacional y provincial.
- Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO 2267), 2183 y 2175, 2205, 2600, 2615, 2648 y 2682.
- Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburiífera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- Entender en la utilización racional de los recursos naturales, tendiendo a la conservación, preservación y protección de los mismos.

- Entender en las obras de la Administración Pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- Entender en las políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- Ejercer la representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- Participar en coordinación con otros organismos con competencia, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que conteniendo flora y fauna nativas o exóticas, requieren un régimen de gestión especial.
- Entender en la formulación y mantenimiento los registros ambientales provinciales.
- Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos, especiales, sólidos urbanos y patógenos.
- Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
- Entender en la gestión de la participación ciudadana mediante audiencias públicas, previstas en la legislación vigente.
- Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en el territorio provincial y la aplicación del régimen de sanciones por infracciones ambientales.

CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Artículo 29 bis Los ministros y secretarios de Estado son asistidos por los secretarios y subsecretarios, quienes tienen las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes, decretos y resoluciones que en consecuencia se dicten en el marco de sus competencias.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de administración presupuestaria y contable; coordinar la elaboración de los presupuestos anuales de los organismos dependientes de su Secretaría y/o Subsecretaría y elevarlos para su consideración.
- Representar al Gobierno provincial en la celebración de contratos y/o convenios en las oportunidades que así lo disponga y/o autorice el ministro del área o el Poder Ejecutivo.
- Conducir y administrar la Secretaría y/o Subsecretaría a su cargo, implementando las técnicas adecuadas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en los planes de Gobierno.
- Ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades que dentro de su competencia les deleguen los respectivos ministros.”.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén cuenta con recursos naturales y socio-culturales que deben ser protegidos para el goce y disfrute de las generaciones presentes y futuras, bajo los preceptos del desarrollo sostenible. En ese sentido, es imprescindible consolidar la política ambiental para que la misma se sustente en el tiempo y trascienda las gestiones de gobierno.

El crecimiento poblacional sostenido como consecuencia de la evolución y desarrollo de las actividades productivas requiere asegurar el aprovechamiento racional y eficaz de los recursos naturales de manera tal que permita la utilización de los mismos como dinamizadores de la economía. El uso sustentable de los recursos naturales hace posible lograr una armonía entre el bienestar de la población, la organización de la explotación, el uso de los mismos, la protección y valorización del medio ambiente.

La extensa biodiversidad conjugada con paisajes de un valor incalculable, obligan a establecer acciones de protección y prevención ambiental en todo el territorio provincial.

Es necesario velar por la preservación de la integridad y calidad del ambiente, fortaleciendo planes y estrategias dirigidos a reducir los problemas de desertificación, pérdida de diversidad biológica, y los riesgos por contaminación de nuestros recursos naturales.

La Constitución Nacional, la Provincial y la legislación ambiental complementaria reconocen el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente sano, por ello resulta imprescindible dotar al Estado provincial de la estructura institucional necesaria para asegurar el acceso al mismo.

La Ley 1875 (TO 2267) y su Decreto Reglamentario 2656/99 y siguientes estableció el resguardo legislativo adecuado para la conservación, protección y control de los recursos naturales y socio-económicos de la Provincia.

Las Leyes 2600, 2615, 2648, 2205, 2682, 2183 y 2175 que la Honorable Legislatura Provincial aprobó para proteger el ambiente, requiere dotar a la autoridad ambiental de los instrumentos necesarios para asegurar el cumplimiento eficaz de las mismas.

El desarrollo de nuevas tecnologías para la actividad hidrocarburífera no convencional con los descubrimientos de yacimientos de Shale, conllevó a la aprobación del Decreto 1483/12 para el cuidado, conservación y protección de los recursos naturales y en especial el hídrico.

Asimismo, el gran crecimiento de las urbanizaciones y de las actividades turísticas e industriales, motivó el dictado del Decreto 1485/12 referido a las normas y procedimientos para el tratamiento de los efluentes cloacales e industriales, lo que sumado a las diversas temáticas ambientales, demandan una mayor intervención de la autoridad ambiental, en la evaluación de proyectos, control y fiscalización.

En función de los fundamentos descriptos resulta necesario dotar de una mayor jerarquía institucional a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En tal sentido se considera conveniente elevar a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén la reforma de la Ley de Ministerios 2798 para la creación de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, de noviembre de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración, solicitando se declara de interés del Poder Legislativo el libro "Propuestas Terapéuticas en la práctica del acogimiento familiar" (Editorial Lumen Humanitas), escrito por el Mg. Daniel Ocampo, supervisor técnico de la Dirección de Familias Solidarias del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el libro "Propuestas Terapéuticas en el Práctica del Acogimiento familiar", escrito por el Mg. Omar Daniel Ocampo.

Artículo 2º Comuníquese al Mg. Daniel Ocampo, a la Editorial Lumen Humanista y a la Dirección de Familias Solidarias del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Mg. Omar Daniel Ocampo, quien se desempeña en la actualidad como supervisor técnico en la Dirección de Familias Solidarias, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, es el autor del libro Propuestas Terapéuticas en la Práctica del Acogimiento Familiar, cuya declaración de interés legislativo se pretende, en el marco de una Maestría en Familia que realizó en la Universidad del Salvador.

En dicha publicación, en la cual recoge la experiencia obtenida en el trabajo cotidiano desarrollado en la Dirección de Familias Solidarias, aborda la problemática que se genera en las situaciones de niñas y niños cuando no se puede establecer un contexto de cuidado permanente, estable y seguro una vez formulada la medida excepcional de protección -como lo es el acogimiento familiar o el ingreso a un hogar estatal-.

El acogimiento familiar es una respuesta de cuidado y protección, institucional o comunitaria, de niñas, niños, adolescentes, ancianos y toda otra persona que, por alguna razón circunstancial, requiera la atención de un grupo familiar con el que no necesariamente mantiene un vínculo de parentesco.

Cuando el acogimiento familiar resulta de una medida judicial de protección para niñas, niños o adolescentes cuyos derechos han sido gravemente vulnerados y que, como tal, se rige por leyes específicas de protección de la niñez y la adolescencia -en nuestro país la Ley nacional 26.061, del año 2005, y en la Provincia del Neuquén la 2302, del año 2000-, el órgano de aplicación, es decir, el Estado representado en sus diversos programas de protección y políticas sociales, debe disponer acciones específicas de apoyo, contención, orientación y tratamiento para todos los actores involucrados en el acogimiento.

En su obra, Daniel Ocampo, señala que la práctica del acogimiento familiar debe entenderse como acción dentro de una estrategia terapéutica más amplia que la contiene y que tiende a que las familias biológicas de las niñas y niños modifiquen las condiciones de cuidado y las pautas

(*) Ingresado el 20/11/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

relacionales que motivaron que aquellos fueran retirados de sus hogares; Sin embargo, tal restitución no siempre es posible, y que aun agotando instancias terapéuticas diversas, los padres no logran incorporar las pautas de cuidado que sus hijas/os necesitan. Sucediendo también que, aún sin llegar a cambiar aquello que fue motivo de separación de sus hijos, no pretenden dejar de vincularse con ellos y sin embargo sus hijas/os necesitan que se les brinde seguridad y estabilidad emocional a pesar de seguir en contacto frecuente con sus padres.

Ante estas situaciones particulares, el autor propone y analiza la utilización de la adopción simple como un recurso a tener en cuenta para dar estabilidad en el vínculo entre la familia cuidadora y la/el niña/o y permitir al mismo tiempo la vinculación con su familia biológica. Como recurso protectorio, la adopción simple resulta de un valor terapéutico inigualable cuando se han agotado instancias de tratamiento que dejan vedado el paso a la restitución.

Es importante destacar, que en fecha 14 de noviembre del corriente el Mg. Daniel Ocampo presentó ante esta Honorable Legislatura un proyecto de Ley para crear un Sistema de Acogimiento Familiar que otorgue un marco normativa integral al régimen que de forma excepcional y temporal sustituye a la familia de niños hasta 18 años y los cede al cuidado de familias extendidas hasta que sus padres biológicos se encuentren en condiciones afectivas adecuadas de recibirlos nuevamente, subrayando en su articulado que el acogimiento debe ser una medida "excepcional y transitoria" y que no podrá extenderse por un plazo mayor a tres meses, con la posibilidad de realizar una prórroga por igual período. Esta salvedad la hace al alertar que el 65% de los chicos entre 2 y 5 años que ingresan al sistema permanecen hasta dos años separados de su familia biológica sin que su situación jurídica se resuelva.

Es en virtud de lo expuesto que solicito a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 19 de noviembre de 2012

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a los señores diputados integrantes de la H. Cámara, a efectos de elevar el presente proyecto de Ley para su posterior tratamiento. Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el Título de la tercera columna del Anexo Único de la Ley 2820, el que queda redactado de la siguiente forma: Presupuesto Estimado en pesos Argentinos.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2820 sancionada el 22 de agosto de 2012 creó el Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Provincia del Neuquén, a integrarse con recursos provenientes de la emisión por parte del Poder Ejecutivo de los Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras (TICAFO), por un monto total de hasta Dólares Estadounidenses trescientos treinta millones (U\$S 330.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión, conforme lo establecido en el artículo 2° de dicho plexo normativo.

El destino de gran parte de las sumas que componen el mencionado Fondo, según lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2820, es el financiamiento del Plan de Obras para Municipios y Comisiones de Fomento. En este instrumento, que forma parte de la Ley como Anexo Único, al individualizarse el presupuesto estimado para cada una de las obras en él descriptas, se indican los montos en números pero se ha omitido consignar la moneda en la que los mismos se encuentran expresados.

En este sentido, cabe destacar que la suma de los valores expresados en la tercera columna del Anexo Único de la Ley 2820 arroja un resultado de ochocientos cuarenta millones seiscientos mil (840.600.000), lo cual permite lógicamente deducir que dichos montos se encuentran expresados en pesos argentinos, puesto que de lo contrario se superaría ampliamente el monto autorizado para la emisión de los Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras (TICAFO).

De hecho, es así como se consignó en reiteradas oportunidades por los señores diputados al considerar el proyecto de Ley 7624, expediente E-032/12, en la 3ª Sesión Especial, Reunión 21 del XLI Período Legislativo, celebrada el 21 de agosto de 2012, con la expresa mención de varias de las obras contenidas en el Anexo Único de la Ley, conforme surge claramente de la correspondiente versión taquigráfica.

Evidentemente, se trata de una omisión involuntaria que, detectada por los sistemas de control internos de esta H. Legislatura, es conveniente enmendar a los fines de contribuir a una correcta interpretación de la Ley y evitar erróneas interpretaciones respecto de la moneda aplicable a los montos indicados en la tercera columna del Anexo Único de la Ley 2820.

Por las razones expuestas, pongo a consideración de los señores diputados el presente proyecto de Ley, que tiene únicamente una finalidad clarificadora, y solicito el acompañamiento de la Cámara para su aprobación.

Fdo.) Dra. ANA MARÍA PECHEN -presidenta H. Legislatura del Neuquén-.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución solicitando al ministro de Salud Dr. Rubén Butigué información sobre las condiciones en que se encuentra el espacio físico, mobiliario y equipos de hemodiálisis del Servicio de Nefrología del Hospital Castro Rendón, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al responsable del Ministerio de Salud exponga o remita informe a esta Honorable Legislatura sobre los siguientes puntos:

- 1) Cantidad de equipos de hemodiálisis con que cuenta el Servicio de Nefrología del Hospital Castro Rendón, describiendo:
 - a) Número de equipos en funcionamiento.
 - b) Número de equipos que no funcionan y requieren reparación.
 - c) Número de equipos inutilizados.
- 2) Refiera si la empresa Medifarm, responsable del mantenimiento y reparación de los equipos de hemodiálisis, ha dejado de prestar servicio a falta de pago de trabajos realizados con anterioridad.
- 3) Informe última fecha que se a realizado el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de hemodiálisis y tiempo estimado que se recomienda para hacerlo.
- 4) Detalle cantidad de:
 - a) Pacientes que son atendidos por el servicio de nefrología;
 - b) Pacientes que realizan hemodiálisis;
 - c) Pacientes que realizan diálisis peritoneal domiciliaria (DDH);
 - d) Nefrólogos, enfermeros y técnicos especializados en hemodiálisis;
 - e) Relación médico-paciente.
- 5) Informe fecha de compra y entrega del equipo de Osmosis Portátil solicitado por el Servicio a fin de contar con agua pura en el lugar para efectuar la hemodiálisis y cantidad de tensiómetros y estetoscopios con que cuenta el Servicio.
- 6) Describa condiciones edilicias del sector, instalación eléctrica, si es cierto que se producen filtraciones y goteras cuando llueve y las mismas se producen sobre el cableado eléctrico.
- 7) Informe si está previsto comprar equipos de hemodiálisis. De ser así, explique si se llamo a licitación, fecha de apertura de las ofertas y plazo de entrega de los mismos.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Salud y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Servicio de Nefrología dependiente del Hospital Castro Rendón funciona en calle Santa Fe N° 350, de la ciudad de Neuquén. Este sector reconocido por su trayectoria y profesionalismo dentro y fuera de la Provincia, trabaja diariamente con pacientes de alto riesgo, cuya vida está en juego y requieren tratamiento especializado.

La hemodiálisis es un procedimiento que se realiza a los pacientes cuando se deteriora la función renal. Requiere de una máquina de hemodiálisis que permite sustituir dicha función de manera extracorpórea. Es decir, que es un método para eliminar de la sangre los residuos como el potasio, la urea y el exceso de agua cuando existe un fallo renal que le impide a la persona realizarlo normalmente.

A través del bombeo de la sangre se la extrae del organismo, se la filtra con un dializador de doble compartimiento, uno por el cual pasa la sangre y otro el líquido de diálisis, separados por una membrana semipermeable.

La hemodiálisis debe realizarse en una instalación dedicada a este fin como hospitales, centros de diálisis, en un cuarto especial que respete todas las normas de bioseguridad para no exponer al paciente a posibles infecciones u otras patologías. Requiere de la atención de profesionales, médicos, enfermeros y técnicos especializados en hemodiálisis.

La hemodiálisis domiciliaria (HHD), es una alternativa para aquellos pacientes que no tienen complicaciones médicas graves y pueden realizar la hemodiálisis en su hogar. Es una alternativa válida para aquellos que residen lejos del Hospital Castro Rendón y pueden evitar su traslado a estas dependencias.

El sistema de purificación del agua es importantísimo para la hemodiálisis. Los pacientes que tienen dañados los riñones y no pueden quitar impurezas de la sangre. En el tratamiento, se utiliza agua que debe ser absolutamente pura. Si se introducen iones, cloro, clorina, etc., en la corriente sanguínea por vía del agua, puede provocar en el enfermo numerosos síntomas incluyendo la muerte. Por esta razón, el agua usada en hemodiálisis debe ser purificada usando una máquina de ósmosis portátil.

Cada día son más las personas que integran la lista de espera para un trasplante renal. Estaría de más resaltar la importancia que tiene el buen funcionamiento de este servicio, que es uno de los más importantes que se encuentra funcionando en hospitales públicos de la Patagonia.

Cabe destacar que la Provincia del Neuquén tiene el mayor índice de prevalencia, alcanza a 900 casos, mientras que a nivel nacional que no supera los 700. De allí que me preocupa sobremanera la información extraoficial que he recibido, que indica la existencia de serios inconvenientes para que la atención de los pacientes se desarrolle con normalidad.

Con la finalidad de informarme fehacientemente de la real situación del sector y poder aportar a la búsqueda de soluciones, si hiciera falta, elevo el presente pedido de informes para el cual requiero pronta respuesta.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara- a efectos de remitir el siguiente proyecto de Declaración, que acompañan también otras diputadas/os y de diferentes Bloques.

Sin otro particular, la saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la inauguración del Laboratorio de Medios del CPEM N° 80 de Chos Malal realizada el día 9 de noviembre de 2012; con salida al aire de señal experimental de Radio FM 90,7MHZ y de Televisión Canal 2 e impresión de periódico escolar.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Chos Malal; al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Chos Malal y al equipo directivo del CPEM N° 80 de Chos Malal.

FUNDAMENTOS

El CPEM N° 80 de Chos Malal, empezó a diseñar el proyecto del laboratorio desde que obtuvo la orientación en Medios de Comunicación en el año 2006, impulsada por su director Marcelo Valerio y su vicedirectora Graciela Maddonni, con el fin de capacitar a su alumnado y de generar ciudadanía crítica en la materia. A partir de entonces pudieron equiparse gracias a un aporte del Programa Nacional "Mi Pueblo", con la que se adquirió gran parte del equipamiento; y con recursos generados por la Cooperadora del establecimiento.

Este proyecto cobra mayor relevancia en el contexto de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, promovida por la Coalición para una Radiodifusión Democrática y que fue impulsada en el gobierno de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, siendo aprobada el 10 de octubre de 2009. En este marco, el Laboratorio de Medios del CPEM N° 80 integra a toda la comunidad educativa y barrial en la producción y difusión de contenido, generando un espacio que promueve lazos solidarios y refuerza el sentido de pertenencia e identidad, siendo ellos voceros de su propia realidad.

Cabe destacar que este establecimiento **es la primera escuela pública** del país en emitir una señal de televisión abierta.

Con estas emisiones la institución se propone entre otros, los siguientes objetivos:

- 1) Conocer y aplicar la Ley de Medios de la democracia.
- 2) Desarrollar y realizar trabajos con soporte audiovisual de investigación áulica, de campo, y socio-culturales.
- 3) Desarrollar un miniestudio de Radio y Televisión, donde los alumnos pongan en práctica saberes y destrezas específicos de su orientación y donde la comunidad pueda participar y utilizarlos para expresarse abiertamente.
- 4) Conocer y manejar correctamente las técnicas, destrezas y habilidades de la actividad radial y audiovisual.

- 5) Aprender los elementos del lenguaje de los medios para poder desarrollar mensajes en el que se manifiesten y reivindique nuestro propio contexto socio-cultural.
- 6) Generar espacios de participación, contención y construcción educativo-cultural que integren a la comunidad educativa, promoviendo la libertad de expresión y generando lazos de pertenencia con el establecimiento.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Fdo.) JARA, Amalia Esther -Bloque PJ-. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2012

NOTA N° 0472/12

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de esa Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración y tratamiento, el proyecto de Ley que modifica el artículo 1° de la Ley 790 y el artículo 119 de la Ley 2453 (y sus modificatorias).

Las motivaciones que promueven el proyecto citado, se adjuntan a la presente, al igual que la redacción del articulado propuesto.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 790, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Autorizar al Poder Ejecutivo a constituir o participar en Sociedades de Economía Mixta, Sociedades Anónimas sujetas al régimen del Capítulo II, Sección V de la Ley 19.550 (TO 1984 y sus modificatorias), Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria regidas por el Capítulo II, Sección VI de dicha Ley y a establecer Empresas del Estado.”.

Artículo 2° Modifícase el artículo 119 de la Ley 2453 (y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 119 A los efectos de esta Ley se consideran empresas estatales a las sociedades comerciales en las que el Estado de la Provincia del Neuquén resulte propietario de una participación accionaria que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social y de los votos.

Los entes autárquicos, a los efectos de este artículo, se asimilarán a las empresas estatales.”.

Artículo 3° Autorízase al representante de la Provincia de Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima a votar favorablemente en la Asamblea Accionaria para el ingreso al régimen de oferta pública y cotización bursátil de sus valores negociables.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Estado provincial, a través de la Ley 790, autoriza la conformación y participación de sociedades con participación estatal, previendo para ello la constitución de sociedades de economía mixta, anónimas con participación estatal mayoritaria y empresas del Estado.

La dinámica en la conformación societaria, requiere que el Estado provincial pueda conformar y/o participar en sociedades anónimas cuya regulación sea la prevista en el Capítulo II, Sección V de la Ley 19.550.

El presente proyecto de Ley, permitirá ampliar el espectro de formas societarias con las que pueda contar el Estado provincial para gestionar distintas alternativas de gestión y financiamiento.

Por ello se presenta ante la Legislatura Provincial la modificación del artículo 1° de la Ley 790 con la finalidad de incorporar como figura societaria dentro del ámbito de autorización, la sociedad anónima prevista en el Capítulo II, Sección V de la Ley 19.550.

Asimismo se propone la modificación del artículo 119 de la Ley 2453, denominada Ley de Hidrocarburos, que actualmente entiende, para el caso específico de dicha ley, que las empresas estatales, cualquiera sea su forma jurídica, requieren que sean totalmente controladas por el Estado provincial.

La participación del Estado provincial en la economía de capitales requiere adecuar dicha normativa a fin de contar con herramientas asociativas con el sector privado que permitan concretar la incursión de sociedades con participación estatal en el mercado de capitales y fomentar un mayor nivel de financiamiento privado.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, de noviembre de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Resolución solicitando informe al ministro de Desarrollo Territorial, Prof. Leandro Bertoya, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al ministro de Desarrollo Territorial Prof. Leandro Bertoya, que informe a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en el marco de la aprobación de un estudio de impacto ambiental que autoriza un proyecto de fractura hidráulica para la extracción de gas dentro del Área Natural Protegida Auca Mahuida a favor de la Empresa Total Austral, sobre los puntos que se detallan a continuación:

- a) ¿En qué fecha se aprueba el informe de impacto ambiental que autoriza el proyecto extractivo dentro del Área Natural Protegida (ANP) Auca Mahuida, específicamente en el área legal Pampa Las Yeguas Bloque II en el Departamento de Añelo, a favor de la empresa Total Austral?
- b) Siendo que la fecha de creación del ANP es anterior a la fecha de autorización del proyecto ¿Por qué no se cumple con las normativas vigentes de ordenamiento territorial en la Provincia del Neuquén?
- c) ¿Por qué se aprueba un proyecto extractivo dentro de un Área Natural Protegida cuando los informes técnicos de impacto ambiental recomiendan lo contrario?
- d) ¿Cómo se puede garantizar la conservación de la biodiversidad en todos sus niveles en el Área Natural Protegida (ANP) en cuestión, según lo establece el Decreto N° 1146/96 de su creación, si se permiten este tipo de actividades?

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al ministro de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo indagar en relación a la autorización de un proyecto de extracción no convencional en el Área Natural Protegida Auca Mahuida que convivirá con 69 pozos ya existentes en esta misma área, de extracción convencional.

El Área Natural Protegida Auca Mahuida fue creada, luego de que la Provincia del Neuquén haya adherido en el año 1988 a la Red Nacional de Cooperación Técnica de Áreas Naturales Protegidas, la cual propiciaba la creación, ordenamiento, administración y manejo de nuevas unidades de conservación en el ámbito Provincial.

La misma fue creada, tal como se expresa en el considerando del Decreto N° 1446, con el objetivo de: *“mantener los procesos ecológicos y sistemas de sustentabilidad de la vida que sean esenciales, conservar la biodiversidad en todos sus niveles (genes, especies, comunidades, ecosistemas) y utilizar en*

(*) Se toma la fecha 21/11/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

forma sustentable (desarrollo sustentable) en consonancia con la Estrategia Mundial de Conservación de la Naturaleza, puesta en marcha a nivel mundial en 1980 por organismos internacionales como la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organizaciones de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)."

Y sigue diciendo: "Que una de las acciones más efectivas que permiten alcanzar los objetivos enunciados es la creación y el manejo de áreas naturales protegidas.", aunque reconoce que "esto como acción aislada no alcanza, sino que es además necesario elaborar un Plan de Manejo, como herramientas fundamentales para orientar la gestión y administración del patrimonio y recursos del área, en función de los objetivos antes manifestados; compatibilizando conservación con desarrollo, es decir con las actividades que de hecho se realizan en la misma."

Así es que en su artículo 1º se crea el área protegida, con el objeto de conservar la biodiversidad existente, "(...) en el marco de los objetivos establecidos en las normas internacionales para la conservación de la naturaleza." Y que en su artículo 4º establece que el organismo responsable de la administración y manejo de las Áreas Naturales Protegidas provinciales, "propondrá alternativas de gestión conducente a la elaboración del Plan General de Manejo del Área (...)".

Luego de la creación del área en cuestión se sancionó en el año 2008 la Ley de "Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas" 2594, donde se incorporó el ANP Auca Mahuida en su artículo 2º inc. i). Allí se establecen los objetivos del Sistema, objetivos que configuran los presupuestos normativos que deberán considerarse en el procedimiento de manejo de las áreas que lo integran: conservar la biodiversidad, propiciar la realización de actividades educativas y de investigación en las Áreas Naturales Protegidas y propiciar el desarrollo de actividades en aras del crecimiento sostenible.

Dicha ley aún no se ha reglamentado y el Plan General de Manejo del Área Natural Protegida Auca Mahuida aún no se ha realizado. Sin embargo ya se encuentran concesionados 69 pozos de extracción convencional y una autorización para un proyecto de extracción no convencional.

Respecto a esto último en prácticamente todas las jurisdicciones del mundo donde se encuentran reservas de gas y petróleo no convencional en áreas protegidas las mismas se consideran como "submarginales o no extraíbles" y donde, en caso de duda, debería aplicarse el "principio precautorio". Girando actualmente la discusión, en torno a la distancia en que deberían autorizar la extracción respecto al área. Así lo entienden algunos estados de Estados Unidos y la Comunidad Europea que ha recomendado no utilizar el sistema.

Aquí en la Provincia del Neuquén, no solo no se aplica el "principio precautorio", ni se reglamenta la ley, ni se crea el Plan General de Manejo, sino que se permite la actividad hidrocarburífera en las Áreas Naturales Protegidas sin recaudo alguno.

Y en este contexto, todo se agrava ya que, además, se desconocen los informes técnicos realizados por el personal capacitado al efecto, dependiente del mismo Ministerio de Desarrollo Territorial, previo a la aprobación realizada por el director de Recursos Naturales, Enrique Schaljo, del Estudio de Impacto Ambiental.

Así lo expresó el mismo director en una entrevista que le realizaron en el programa "El Aire de Todos" de radio nacional Zapala: lo que "se aprobó es el comienzo de la realización de la perforación y se estableció, (...), la utilización del área para iniciar las actividades de Total cerca del cañadón Carranza, 300 metros dentro de la línea del Área Protegida Auca Mahuida."

Aquí el equipo técnico, luego de una serie de observaciones respecto al impacto que causará la extracción no convencional en el Área Pampa Las Yeguas y de evaluar el informe ambiental remitido para que dictaminen al respecto, consideran:

- 1) La información de base es incompleta (destacamos falta de información hidrogeológica y faltantes en fauna).
- 2) Hay información que es errónea.
- 3) La información que se brinda, no es luego utilizada en la evaluación de impactos ni en las medidas propuestas para evitarlos, minimizarlos o mitigarlos (ej.: la presencia de área protegida, la presencia de especies de fauna o flora emblemáticas).

- 4) En la matriz faltan factores ambientales (la presencia del área), y se analizan los elementos ambientales en forma muy general (ecosistemas y no flora y fauna o incluso se podrían incorporar especies de flora y fauna),
- 5) La matriz arroja valores de impactos muy bajos, probablemente por la falta de variables. Pero se debe explicar claramente cómo se llegó a cada uno de los valores de la matriz.
- 6) NO SE PROPONE NINGUNA MEDIDA DE COMPENSACIÓN.

Por lo que destacan que “esta actividad no debe desarrollarse dentro de las Áreas Naturales Protegidas, ante la incertidumbre y falta de conocimientos que hay sobre la actividad en general, nos parece muy poco apropiado que se realice este tipo de explotación en un área protegida.”

En relación a dichos informes Enrique Schaljo dijo, en el mismo programa de radio, que antes de la autorización se hicieron algunas observaciones, las que no recordaba en detalle. Terribles detalles son los que no recordaba.

Frente a todo este panorama no se entiende cuál es el objetivo de ordenar el territorio creando Áreas Naturales Protegidas si con posterior el tratamiento que se le brinda a dichas áreas es exactamente igual, respecto a la actividad extractiva, al que se le da a cualquier otro sector de la Provincia.

Ya que la aprobación de dicho proyecto de extracción no convencional (técnica de fractura hidráulica) conlleva: fracturas múltiples en la roca mediante inyección de agua con aditivos químicos específicos y arenas de gran permeabilidad para relleno de las grietas, presencia de grandes equipos de maquinaria trasladándose de un punto al otro, la apertura de caminos de accesos, circulación de vehículos, el volumen de agua a utilizar, la construcción de un puente premoldeado sobre el arroyo Agua del Guanaco, los áridos necesarios para la construcción de las nuevas explanadas y caminos de accesos, riesgo de contaminación de los acuíferos, la convivencia de éste nuevo pozo con los 69 que ya existen de explotación convencional.

Además la autorización para un pozo exploratorio conlleva a que, si el pozo resulta productivo en un futuro se realice explotación de pozos no convencionales en toda la zona, intensificando los impactos negativos en el ANP. Por lo tanto aceptar la exploración de este pozo es el puntapié inicial de intensificación de impactos en la zona sur del área protegida.

El desarrollo en estas áreas no es imposible, pero debe pensarse en un desarrollo sustentable que garantice un manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas, a través de la reglamentación de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y del Plan General de Manejo, o mínimamente aceptando las recomendaciones dadas por el equipo técnico previo a la aprobación de un proyecto de este calibre, todo ello herramientas necesarias para el manejo de esta área de conservación pensando en las generaciones futuras.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.



LEY 2828

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

RECUPERO DE SALDOS DEUDORES Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)

CAPÍTULO I

OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto el recupero de saldos deudores y la regularización dominial respecto de los inmuebles del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), dotándolo de los mecanismos y herramientas para su efectiva y eficaz implementación. En relación a ello, se le confiere al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, legitimación procesal para actuar en juicio a los efectos de hacer valer sus pretensiones en cumplimiento de la presente Ley y de la Ley 1043.

Artículo 2° Los fines de la presente Ley son:

- a) Regularizar la situación dominial de las viviendas adjudicadas por el IPVU que no se encuentren ocupadas en forma efectiva por sus adjudicatarios.
- b) Regularizar la deuda existente por viviendas adjudicadas por el IPVU.
- c) Garantizar que la asignación de los fondos del recupero cumpla con los fines previstos en las leyes nacionales y provinciales.
- d) Incorporar a los municipios que adhieran a la presente Ley como sujetos activos en la formulación y ejecución de soluciones habitacionales, asignándoles de manera específica una porción del recupero obtenido.

CAPÍTULO II

PLAN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y COSTO DE LA VIVIENDA

Artículo 3° Créase el Plan de Regularización Dominial, el que se rige por las pautas establecidas en el presente capítulo.

Artículo 4° Podrán acceder al Plan de Regularización Dominial todas aquellas personas que se encuentren ocupando la vivienda sin que haya mediado acto jurídico de adjudicación emanado del IPVU, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Que dicha ocupación tenga el carácter de vivienda única, familiar y permanente, con ocupación pública, continua y pacífica por al menos los cinco (5) años previos a la fecha de promulgación de la presente Ley.
- b) Que acepten el nuevo valor otorgado a la vivienda en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación y suscriban los instrumentos que disponga la misma.

Artículo 5° Quedan excluidos del Plan de Regularización Dominial:

- a) Los beneficiarios de otra vivienda construida por el IPVU o por la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) o de otras instituciones u organismos que otorguen beneficios similares.
- b) Los propietarios de otros inmuebles utilizables como vivienda única, familiar y permanente.
- c) Quienes no estén en condiciones de ser inscriptos en el "Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat", de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 2639.
- d) Quienes no se encuentren inscriptos en el "Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat" establecido por Ley 2639.

Artículo 6° En el caso de que el ocupante de la vivienda no revista el carácter de adjudicatario, la autoridad de aplicación procederá a asignar como valor de la vivienda el que corresponde al valor referencial actual de la vivienda de interés social al momento de la adjudicación en venta con más el valor del terreno de loteos sociales similares, de conformidad a los criterios fijados por el Tribunal de Tasación de la Provincia.

Las sumas efectivamente pagadas por el nuevo adjudicatario, según las constancias obrantes en el IPVU, o en su caso, las que él mismo acredite, serán descontadas del nuevo valor conforme al procedimiento que establezca la autoridad de aplicación.

Los pagos que el exadjudicatario hubiera realizado con anterioridad al acto de rescisión de la adjudicación se imputarán como abonados en concepto de compensación por el uso del inmueble durante dicho período.

Artículo 7° La financiación del nuevo valor determinado conforme al artículo anterior se realizará adoptando la tasa de interés de refinanciación estipulada por el IPVU, vigente a la fecha de la regularización, de acuerdo a los parámetros que se fijan en la presente.

En ningún caso el monto de la cuota podrá superar el veinte por ciento (20%) de los ingresos correspondientes al titular y de los integrantes del grupo familiar conviviente, ni será inferior al equivalente al diez por ciento (10%) del Salario Mínimo Vital y Móvil.

Artículo 8° La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas habilita el comienzo del procedimiento de caducidad de la financiación, conforme a lo que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 9° La caducidad de los planes de financiamiento habilita al IPVU a iniciar las ejecuciones judiciales correspondientes a los efectos de hacer efectiva la totalidad de lo adeudado o solicitar la restitución de la vivienda de conformidad a lo normado por el artículo 23 de la Ley 1043.

Artículo 10° En el supuesto que se haya requerido la restitución de la vivienda y el ocupante se niegue a cumplir dentro de los plazos establecidos, el IPVU se encuentra legitimado a solicitar ante la Justicia el inmediato desalojo de conformidad a lo normado por el artículo 23 de la Ley 1043.

CAPÍTULO III

PLAN ESPECIAL DE FINANCIACIÓN Y CANCELACIÓN ANTICIPADA

Artículo 11 Impleméntase un Plan Especial de Financiación y Cancelación Anticipada para todos los beneficiarios que adhieran al mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los saldos que pueden ser incluidos dentro del Plan Especial son los de las soluciones habitacionales cuya construcción finalizó con anterioridad al 31 de diciembre de 2007.

- b) El IPVU procederá a calcular el saldo actualizado de deuda, consolidando las refinanciaciones efectuadas. Las sumas abonadas con anterioridad a la fijación del valor definitivo se tomarán como pago a cuenta, a su valor nominal desde abril de 1991 y como porcentaje, si fueron sumas abonadas previo a esa fecha. Las cuotas no abonadas con anterioridad a abril de 1991 no serán tenidas en cuenta a los fines del cálculo. De tratarse de beneficiarios que al momento de la adhesión al plan hayan cumplido con el pago de sus cuotas de manera regular, el saldo actualizado de deuda se reducirá en un veinte por ciento (20%). Si el cumplimiento del pago fue de manera irregular, el descuento será del diez por ciento (10%). Es condición necesaria para el otorgamiento de los descuentos por buen cumplimiento haber transcurrido más del veinticinco por ciento (25%) del plazo total de la financiación.
- c) La tasa de refinanciación aplicable es del dos por ciento (2%) anual sobre saldos.
- d) El plazo máximo de refinanciación es de cuarenta y ocho (48) meses contados desde la confección del Plan Especial de Financiación y Cancelación Anticipada.
- e) Quienes cancelen de contado el saldo actualizado de la deuda, hasta la fecha de finalización de la vigencia del Plan Especial de Financiación y Cancelación Anticipada, obtendrán una quita del cuarenta por ciento (40%) de su valor, siempre y cuando hayan abonado regularmente las cuotas fijadas. Quienes opten por una financiación de hasta veinticuatro (24) cuotas obtendrán una quita del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor establecido en el inciso b), mientras que quienes opten por una financiación de entre veinticinco (25) y cuarenta y ocho (48) cuotas, obtendrán una quita del quince por ciento (15%) sobre el valor establecido en el inciso b) precedente.
- f) La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas importará la baja de oficio del Plan Especial de Financiación y Cancelación Anticipada. El saldo impago, al momento de la resolución que determine la caducidad del Plan comenzará a devengar los intereses moratorios y punitivos vigentes conforme a la reglamentación establecida por el IPVU.

CAPÍTULO IV

FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL PARA VIVIENDA SOCIAL

Artículo 12 Créase el Fondo Fiduciario Provincial para Vivienda Social, que será integrante del fondo creado por la Ley 2143, con el objeto de administrar recursos económicos y financieros destinados al financiamiento, construcción de viviendas y otras soluciones habitacionales de carácter social, las cuales pueden incluir infraestructura de servicios y loteos de terrenos para planes de vivienda.

Artículo 13 El Fondo Fiduciario Provincial para la Vivienda Social se integra del siguiente modo:

- a) Con partidas presupuestarias que anualmente pueda asignar el Estado provincial.
- b) Con los fondos que mensualmente y en concepto de recupero perciba el IPVU, con las deducciones que establece el artículo 15 inciso b) de la presente Ley.
- c) Con aportes provenientes de recursos extraordinarios que pueda disponer el Gobierno de la Provincia que sean destinados a los fines de la presente Ley.
- d) Con el producido por la colocación de los recursos del Fondo.
- e) Con cualquier otro recurso que reciba como consecuencia de acuerdos celebrados con organismos nacionales o internacionales.

CAPÍTULO V

FONDO FIDUCIARIO PARA VIVIENDA SOCIAL EN MUNICIPIOS

Artículo 14 Créase el Fondo Fiduciario para Vivienda Social en Municipios, que será integrante del fondo creado por Ley 2143, con el objeto de administrar recursos económicos y financieros destinados al financiamiento, construcción de viviendas y otras soluciones habitacionales de carácter social, las cuales pueden incluir infraestructura de servicios y loteos de terrenos para planes de vivienda, en los municipios que adhieran a la presente Ley, los que deberán aportar complementariamente los porcentajes que establezca la reglamentación correspondiente. La asignación entre los municipios que adhieran a la presente Ley se realizará conforme a la proporción de los fondos que, en concepto de recupero, obtengan de los inmuebles ubicados en cada localidad.

Artículo 15 El Fondo Fiduciario para Vivienda Social en Municipios se integrará:

- a) Con partidas presupuestarias que anualmente asignen los municipios adherentes.
- b) Con el cincuenta por ciento (50%) de los fondos que mensualmente y en concepto de recupero perciba el IPVU por las viviendas ubicadas en los municipios que adhieran a la presente Ley. El cincuenta por ciento (50%) restante integrará el Fondo Fiduciario Provincial para Vivienda Social.
- c) Con aportes provenientes de recursos extraordinarios que pueda disponer el Gobierno de la Provincia y que sean destinados a los fines de la presente Ley.
- d) Con cualquier otro recurso que se otorgue como consecuencia de acuerdos celebrados con organismos nacionales o internacionales.

CAPÍTULO VI

AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 16 El IPVU es autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 17 Los fondos fiduciarios que se crean por la presente Ley serán administrados por la Fiduciaria Neuquina S.A., en calidad de fiduciario.

Artículo 18 El fiduciario debe realizar los controles sobre el efectivo cumplimiento mensual de la cartera de deudores al IPVU e informarle los saldos existentes en el Fondo Fiduciario Provincial para Vivienda Social, y lo mismo hará en relación a los recursos aportados al Fondo Fiduciario para Vivienda Social en Municipios.

Artículo 19 Créase la Comisión de Control y Seguimiento, que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento y de la gestión del fiduciario. Esta Comisión estará integrada por cuatro (4) legisladores designados a propuesta de la Comisión de Desarrollo Humano y Social y cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 20 El fiduciario deberá informar, por escrito y semestralmente a la Comisión de Control y Seguimiento, sobre su gestión y la evolución de los fondos puestos bajo su administración, montos afectados específicamente al financiamiento de viviendas de carácter social, por parte del IPVU y saldos remanentes, así como las acciones encaradas o a encarar para optimizar sus rendimientos.

Artículo 21 Toda documentación que se requiera como consecuencia de la aplicación de la presente Ley queda exceptuada del pago de todo impuesto provincial que pueda corresponder al IPVU.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22 Autorízase al IPVU a fijar valores, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6° de la presente Ley, a todas las viviendas que a la fecha de promulgación de la presente norma no tengan valor asignado o que correspondan a nuevas adjudicaciones.

El Tribunal de Tasación de la Provincia del Neuquén entenderá en grado de alzada en los recursos administrativos que se interpongan respecto de los valores que fije el IPVU.

Artículo 23 Autorízase al IPVU a fijar valores de cuotas como pagos a cuenta, para los adjudicatarios de viviendas comprendidas en los artículos 6° y 22 de la presente Ley, y hasta tanto se encuentre firme la resolución que determine el valor de la vivienda. El valor del pago a cuenta podrá ajustarse, a solicitud del beneficiario, si el mismo demuestra que supera el veinte por ciento (20%) de los ingresos correspondientes al titular y de los integrantes del grupo familiar conviviente. Obtenido el valor de la vivienda, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6° de la presente Ley, se procederá a deducir los pagos a cuenta realizados por el adjudicatario a su valor nominal y a conformar un plan de pago del saldo resultante, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 24 En todos los casos en que los adjudicatarios acrediten situaciones de indigencia, la autoridad de aplicación podrá establecer planes especiales de pago, mediante el otorgamiento de periodos de gracia o alguna subvención mayor si la situación de indigencia así lo requiere.

Es condición inexcusable que la vivienda se encuentre habitada por el adjudicatario o por el grupo familiar conviviente, en los supuestos de fallecimiento, ausencia, separación de hecho o divorcio.

Artículo 25 Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer planes especiales de pago para los beneficiarios de la presente Ley, en lo que concierne a deudas que puedan tener en concepto de impuestos que gravan a los inmuebles o contribuciones por mejoras.

Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a lo dispuesto en este artículo, en lo referente a tasas o contribuciones de carácter municipal.

Artículo 26 La totalidad de los fondos que ingresen al IPVU, por aplicación de la presente Ley, serán destinados de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 15 de la misma.

Artículo 27 Aquellos que pretendan acogerse a los beneficios de la presente Ley deben acreditar el desistimiento en causas judiciales entabladas contra el IPVU o contra el Estado provincial, por regularización dominial y escrituración.

Los reclamos y recursos administrativos, por cualquiera de las temáticas que atiende a la presente Ley, se extinguirán por renuncia de los beneficiarios, en los términos del artículo 78 inciso e) de la Ley 1284.

El IPVU no será responsable, en ningún caso, de las mejoras introducidas en los inmuebles.

Artículo 28 La escrituración del bien debe efectuarse cuando el beneficiario haya cancelado la totalidad del valor, salvo que pudiera constituir garantía hipotecaria de primer grado, siempre que exista mensura, subdivisión y regularización de título. El Poder Ejecutivo en la reglamentación fijará en qué situaciones las escrituras serán otorgadas por la Escribanía General de Gobierno y cuáles estarán a cargo de los escribanos de los registros de la Provincia. Estos últimos se regirán a través de convenios realizados entre el IPVU y el Colegio de Escribanos, con el fin de establecer las pautas y determinar los gastos y honorarios que deberán ser abonados por los adjudicatarios.

Artículo 29 A partir de la promulgación de la presente Ley, los adjudicatarios de viviendas que posean escritura traslativa de dominio con hipoteca adquieren la libre disponibilidad de sus viviendas y podrán realizar todos los actos jurídicos que hacen al derecho de propiedad con excepción de la venta, para el cual deberán, previamente, cancelar la deuda hipotecaria o transferir la misma con la debida aceptación previa del IPVU.

Artículo 30 Autorízase al Poder Ejecutivo a asignar las partidas presupuestarias necesarias para atender los gastos que origine la implementación de la presente Ley, las cuales serán administradas por la autoridad de aplicación.

Todos los procesos, actos y diligencias judiciales que realice el IPVU, en el marco de la presente Ley, están exentos de toda tasa y gravamen.

Asimismo, el órgano de aplicación invitará a los municipios y comisiones de fomento, en cuya jurisdicción se emplacen las unidades a regularizar, a adherir a la eximición o condonación del pago de toda contribución, tasa o derecho de construcción, que gravite o se hubiere devengado hasta el acto escriturario, a fin de facilitar la normalización definitiva de los dominios en cabeza de los beneficiarios de la presente Ley.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 31 El IPVU debe habilitar registros por el término de ciento ochenta (180) días corridos para quienes pretendan acogerse al Plan Especial de Financiación y Cancelación Anticipada establecido en el artículo 11 de la presente Ley.

Artículo 32 Exímese, por el término de trescientos sesenta (360) días contados desde la fecha de la reglamentación de la presente Ley, del requisito de ser proveedor del Estado provincial y el de presentar caución a los agrimensores contratados por el IPVU, cuando los mismos sean designados por el Consejo Profesional de Agrimensura en el marco de un convenio previo.

Artículo 33 El IPVU debe realizar un relevamiento general, con el fin de obtener la información necesaria del estado dominial de su cartera de inmuebles, conjuntamente con todo otro dato de carácter social, demográfico y financiero que sea relevante a los fines de facilitar el logro de los objetivos de la presente norma. La reglamentación establecerá el plazo para su realización.

Artículo 34 La reglamentación de la presente Ley debe efectuarse en un plazo no superior a los noventa (90) días corridos posteriores a su promulgación.

Artículo 35 Deróganse la Ley 2043 y todas aquellas disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Artículo 36 Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 37 La presente Ley integra el bloque temático establecido en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2638 del Sistema Integral de Soluciones Habitacionales.

Artículo 38 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Declarar Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén al ingeniero Pedro Salvatori, en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la Provincia, en su carácter de gobernador de la Provincia en el período constitucional de 1987-1991, diputado y senador de la Nación entre 1997-2001 y 2001-2007 respectivamente y convencional constituyente para la Reforma de la Constitución Provincial en 2005.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° Invitar al ingeniero Pedro Salvatori, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Congreso de la Nación Argentina y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional informe a esta Honorable Legislatura el estado de tramitación del proyecto multipropósito para la construcción de la represa hidroeléctrica Chihuido I.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 10º muestra anual Este es Nuestro Trabajo, a realizarse el 22 de noviembre de 2012, en la Escuela N° 167 de Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela N° 167 de Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento; a realizarse en la ciudad de Villa La Angostura, los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de noviembre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban